

INFORME ANUAL

DOS MIL VEINTITRÉS

CEDH



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE CHIHUAHUA



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO
AV. FRANCISCO ZARCO #2427, COLONIA ZARCO, C.P. 31020**

**TELÉFONOS:
(614) 201 29 90 | 800 201 1758**

**FECHA DE PUBLICACIÓN:
ENERO 2024**

www.cedhchihuahua.org.mx

Ejemplar gratuito, prohibida su venta.

Consejo Consultivo de la CEDH

Presidente:

Néstor Manuel Armendáriz Loya

Consejeras y Consejeros:

(Vigentes o que ocuparon el cargo honorífico en algún momento durante 2023)

Abril Liliana Torres Becerra

Edgar Eduardo Núñez Montes

Felipe de Jesús Ruiz Becerra

Secretario Técnico Ejecutivo:

Fernando Rodríguez Pateén

Coordinador de la elaboración del documento e integración de los contenidos:

Marco Antonio Pizarro Murguía

Revisión y corrección de estilo de los contenidos:

Janeth Margarita Rogelio Ruiz

Jesús Ricardo Hernández Olivas

Keila Ramos Arellano

Arte y diseño editorial:

Erika Rodríguez López

Sandra Ivette Manríquez Tam

Producción del video para el Informe:

Erik Díaz Cordero

Leonardo Ramírez Marfil

Revisión del documento:

Alejandro Carrasco Talavera

Claudia Dinorah Gutiérrez Andana

Néstor Manuel Armendáriz Loya

Soporte informático:

Juan José Alfonso Camacho Tijerina

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	6
Acerca de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.....	6
Mensaje del Presidente.....	8
Consejo Consultivo.....	12
Sobre este informe.....	14
Resumen de las principales acciones y logros.....	16
2. PREVENCIÓN.....	20
Promoción.....	21
Difusión y divulgación.....	29
Capacitación.....	42
Vinculación.....	76
3. PROTECCIÓN Y DEFENSA.....	110
Atención y orientación al público.....	114
Integración de quejas.....	123
Resoluciones de fondo.....	139
Seguimiento a recomendaciones.....	159
4. PROCESOS INTERNOS.....	162
Planeación, programación y presupuesto.....	163
Institucionalización de la perspectiva de género.....	166
Fortalecimiento normativo.....	168
Archivo institucional.....	171
Control interno.....	172
Transparencia.....	174
Rendición de cuentas.....	175
5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	180
Desarrollo integral del personal.....	181
Situación financiera y adquisiciones.....	186
Infraestructura tecnológica, física y servicios generales.....	187
REFLEXIÓN FINAL.....	188
GLOSARIO.....	190

Este documento es un fiel reflejo del esfuerzo colectivo y de la dedicación de cada persona integrante de nuestro Organismo. Sirve como un testimonio del compromiso del equipo, cuya labor trasciende los éxitos institucionales, pues ha sido esencial para la protección y la promoción dinámica de los derechos humanos en el Estado de Chihuahua.

Abdiel Yair Hernández Ortiz
Adriana Esqueda Navarrete
Alan Samuel Gutiérrez López
Alejandro Carrasco Talavera
Alejandro Razo Mendoza
Ana Laura Álvarez Carrasco
Ana Luisa Hernández Ávila
Arelí Nayeli Rodríguez Quintana
Armando Flores Sáenz
Armando Campos Cornelio
César Oswaldo Perales Padilla
Claudia Dinorah Gutiérrez Andana
Claudia Elizondo Olivas
Cristina López Prieto
Cynthia Paola Vázquez Silva
Damián Andrés Días García
David Fernando Rodríguez Pateén
Diana Elena Trevizo Peña
Dora Isela Hernández Hernández
Eddie Fernández Mancinas
Eduardo Antonio Sáenz Frías
Elvia Jaqueline Ortega Escobar
Emma Paola Murillo Carrillo
Erick Alexis Torres Pérez
Erick Ernesto Valenciano Méndez
Erick Santiago Quintana Acosta
Erik Díaz Cordero
Erika Larissa Zúñiga Monge
Erika Rodríguez López
Ethel Garza Armendáriz
Fabián Octavio Chávez Parra

Francisco Daniel González Ramírez
Gabriela Catalina Guevara Olivas
Gerardo Flores Botello
Glendi Ydane Chávez Márquez
Guadalupe Granados Irigoyen
Guadalupe Márquez Villalba
Guadalupe Moya Burrola
Heli Trevizo Borja
Janeth Margarita Rogelio Ruiz
Jaqueline Sáenz Soto
Jazmín Hernández Reyes
Jazmín Yadira Alanís Reza
Jesús Eloy Chacón Márquez
Jesús Ricardo Hernández Olivas
Johanan Sifuentes Fernández
Jorge Huerta Viezcas
Jorge Jiménez Arroyo
José Antonio Chacón Fong
Juan Armando Portillo Díaz
Juan Ernesto Garnica Jiménez
Juan José Alfonso Camacho Tijerina
Judith Alejandra Loya Rodríguez
Karen Lizeth Loya de la Torre
Karla Asucena Olivas Díaz
Karla Paola Yáñez Aguirre
Keila Ramos Arellano
Kevin Raúl de León Rodríguez
Laura Elizabeth de Anda Ramírez
Lauro Campos Valdillez
Leonardo Ramírez Marfil
Leticia Soledad Alonso Rocha

Lino José Trujillo Faría
Luis Carlos Serna Acevedo
Luis Manuel Lerma Ruíz
Luis Raúl Porras Pérez
Magaly Socorro Cuevas Ruíz
Manuel Alonso Amparán Mota
Marco Antonio Pizarro Murguía
María Alejandra Sosa Ordaz
María de Jesús Villela Gallegos
María del Pilar Segura Serratos
María del Rosario Osollo Morales
María del Socorro Reveles Castillo
María Isabel Sandoval Hernández
Mario Alberto Salcido López
Mario Núñez Díaz
Martha Cecilia de la Cruz Cabriales
Melissa Lizeth Arzaga Gutiérrez
Miguel Ángel Burrola Hernández
Miroslava Lara Hidalgo
Moisés Ramos Ceniceros
Mónica Leticia Espino Muela
Nancy Gutiérrez Sáenz
Nayely Yolanda Balbuena Saldívar
Néstor Daniel Cadena Medrano
Néstor Manuel Armendáriz Loya
Nicolás Rodríguez Torres
Nicole Andrea Gómez Luján
Norma Ávalos Portillo
Pamela Armida Fernández Amador
Patricia Franco Mendoza
Paulina Chávez López
Pedro Alvarado Villarreal
Rafael Valenzuela Licón
Rafael Boudib Jurado
Ramón Felipe Acosta Quintana
Raúl González Ibarra

Raúl Saucedo Espinoza
Roberto Felipe Antonio Araiza Galarza
Rocío Carolina Martínez Rodríguez
Rosalía Rey Jiménez
Rosalva Barrera Robledo
Samuel Carrasco Ramos
Sandra Ivette Manríquez Tam
Sandra Luz Sandoval Tarín
Sandra Pamela Cruz Flores
Saúl Alonso Castañeda Domínguez
Sergio Alejandro Ruíz Dávila
Silvia Luján Aguilar
Socorro Olivia Martínez Baylón
Sulma Iliana Martínez Díaz
Susana Chávez Salazar
Sylvia Aylin Ceniceros Rodríguez
Tania Guadalupe Serrano Rodríguez
Verónica Arévalo Salamanca
Victoriano Díaz Márquez
Virginia Verónica Nevárez Santana
Yamille Vianey Durán Morán
Yasmin Yudith Martínez Quiñones
Yuliana Sarahí Acosta Ortega
Zulay Alaid Abbud Esparza

1. INTRODUCCIÓN

ACERCA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH), se constituyó el 22 de noviembre de 1990 como un pilar fundamental en el reconocimiento, protección y defensa de la dignidad humana en la entidad federativa. Su creación perfiló una etapa significativa en la consideración de las libertades y condiciones de vida inherentes a todas las personas, así como para el fortalecimiento de una cultura de respeto y equilibrio entre el quehacer gubernamental y la sociedad.

La instauración surgió mediante un decreto emitido por el entonces Gobernador Constitucional del Estado, el Lic. Fernando Baeza Meléndez. El mandatario, impulsó la medida tan sólo un par de meses después de que a nivel federal y en un acto similar, se fundara la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

En un primer momento, la CEDH de Chihuahua fue considerada un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo; sin embargo, dicha característica perduró solamente dos años, ya que fue modificada con la emisión de su primera ley, el 26 de septiembre de 1992, cuando se le consideró oficialmente un organismo descentralizado del Gobierno del Estado.

Sus primeras oficinas funcionaron desde 1990 en la ciudad de Chihuahua y en Juárez. Años más tarde, en 2003, se habilitaron áreas regionales en los municipios de Hidalgo del Parral y en Cuauhtémoc, luego en Delicias a partir de 2011 y Nuevo Casas Grandes en 2012.

Desde entonces ha evolucionado constantemente. En el año 2012 se le otorgó autonomía de gestión y presupuestaria, así como personalidad jurídica y patrimonio propios. Sin duda, esta transformación implicó un reto, a la vez, permitió establecer los cimientos para dar paso a un período de progreso y consolidación institucional.

A poco más de diez años de la reforma constitucional en materia de derechos humanos (DH), es preciso reconocer los logros alcanzados. En este tiempo, se han reforzado las acciones para que este Organismo sea identificado y acogido por las personas usuarias, como un ente de confianza en el desempeño de sus funciones, al recibir y tramitar quejas relacionadas con posibles violaciones a los derechos fundamentales. De este modo, se ha puesto especial énfasis para fortalecer la formación profesional y la sensibilización, a través de la cooperación nacional e internacional con instituciones afines, todo cimentado en un continuo afianzamiento interno.

Los ajustes al interior han sido base para el cumplimiento de los objetivos que la Institución se ha propuesto, lo que incluye mejorar cada espacio físico, a fin de elevar la atención al público. Por otro lado, se ha confiado en la creación de equipos multidisciplinarios y en el establecimiento de planes a corto, mediano y largo plazo, con el propósito de acrecentar las posibilidades de ofrecer un servicio integral a la población.

El contexto actual de la CEDH se encuentra en condiciones óptimas y decisivas, pues se ha dado lugar a medidas que, sin duda, representan un valor intrínseco para el Organismo. Pero más aún, para quienes habitan en el Estado de Chihuahua. Un ejemplo de esto, ha sido el refuerzo en la protección y apoyo que se brinda a quienes pertenecen a grupos históricamente vulnerados y en la implementación de la perspectiva de género e interseccionalidad.

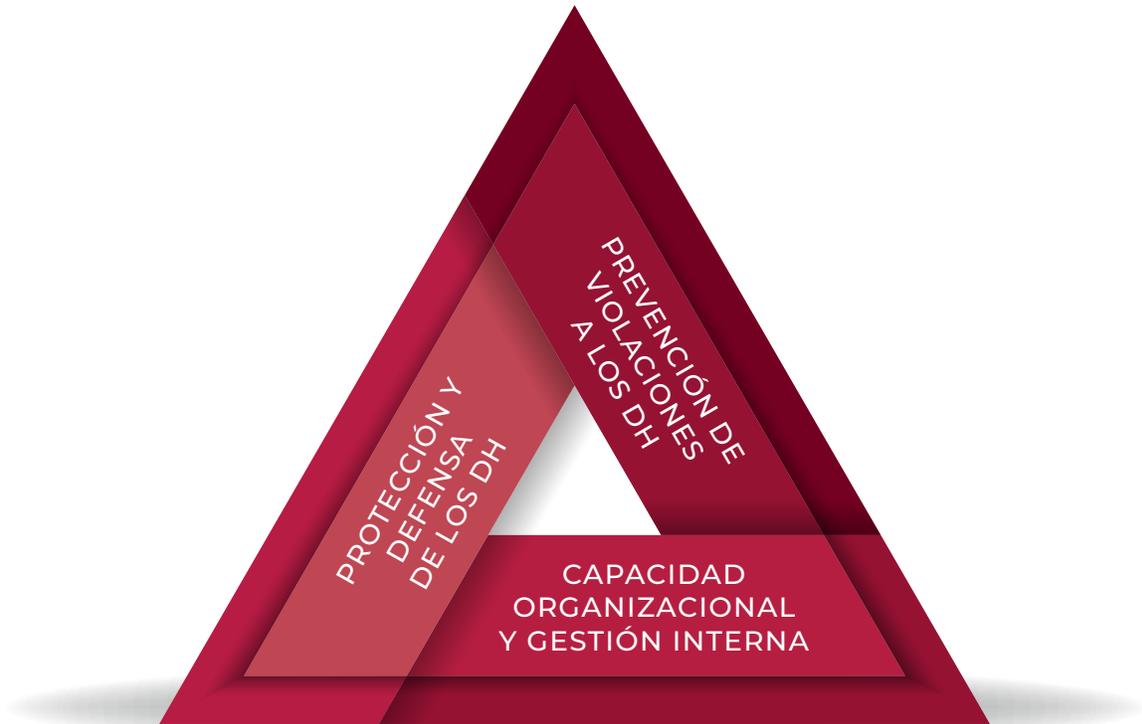
Esta voluntad ha sido materializada a través de cada una de las variadas recomendaciones emitidas y, en al menos dos documentos de alcance especial, generados durante el año que se informa, se trata del primer Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en Centros Penitenciarios del Estado de Chihuahua 2023, así como la participación en el diseño del primer Programa Estatal de Derechos Humanos.

MISIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos es una institución autónoma y pública, **orientada a la atención de todos los sectores de la población en el Estado de Chihuahua**. Su tarea principal es la protección y la difusión de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales. Se enfoca en una atención integral hacia las personas, priorizando la salvaguarda de sus derechos para garantizar un respeto a la dignidad humana. A través de estas acciones, se busca fomentar un ambiente de libertad e igualdad, contribuyendo así a mejorar la convivencia social y el bienestar en la comunidad.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS

CULTURA DE PAZ
Y ESTADO DE DERECHO



MENSAJE DEL PRESIDENTE

En abril de 2019, al ser designado por el Honorable Congreso del Estado como Presidente de este Organismo Público Autónomo, asumí la responsabilidad con el firme propósito de alcanzar tres objetivos específicos, los cuales en todo momento he tenido en absoluta claridad:



1 El fortalecimiento en el proceso de protección y defensa de los derechos humanos: desde la atención inicial a personas usuarias o víctimas, hasta la emisión de resoluciones, con un seguimiento puntual a las recomendaciones giradas a las autoridades correspondientes, por actos violatorios a la dignidad humana en el servicio público.

2 El equilibrio entre labores jurídicas y acciones preventivas: a la par de los esfuerzos en asesorías, investigación, análisis jurídico y resolución de casos, robustecer las medidas preventivas como la capacitación, difusión, vinculación y promoción de políticas públicas tendientes a evitar actos violatorios a los derechos de las personas.

3 El reforzamiento de la capacidad organizacional y optimización de los procesos internos: que incluye la gestión de recursos humanos, materiales, financieros e infraestructura. Además, establecer una cultura de planeación, promover la igualdad de género, desarrollar un marco jurídico interno, y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

Estos propósitos han sido la brújula de mi gestión al frente de este Organismo, y son la razón de todas las decisiones y acciones emprendidas desde la vocación de servir en forma integral y justa a las personas usuarias y, por supuesto, de manera adyacente a la sociedad.

El informe que hoy presentamos, detalla los avances y logros al respecto. No obstante, en este ejercicio de inevitable reflexión, mi motivación mayor es compartir los resultados alcanzados en conjunto, gracias al esfuerzo de todo un equipo especializado que, con pasión y entrega, ha conseguido siempre ir un paso adelante en el cumplimiento de las metas propuestas.

Debo reconocer, en principio, que era imperativo y desafiante que estos objetivos trascendieran más allá de las ideas, o de los buenos deseos; es por eso que nos comprometimos a mantenerlos siempre en primer plano, sin perder de vista la orientación estratégica. Para tal efecto, **elaboramos e implementamos el Programa Integral de Desarrollo (PIDE), piedra angular para impulsar el reordenamiento de nuestra Institución.**

Para su puesta en marcha nos hemos empeñado de forma tal, que en el año 2023, logramos su incorporación en el Sistema de Información del Ciclo Presupuestario (SICIP) de la Secretaría de Hacienda; herramienta en la que los entes públicos estatales establecemos nuestra planeación, programación y partidas anuales.

Con dicha acción, hemos cumplido cabalmente con la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, la cual establece que la erogación anual debe alinearse con los planes a mediano plazo. Así, esta medida asegura que actualmente, nuestros programas operativos, estén en armonía con los objetivos establecidos en el PIDE.

A la par con la planeación, se consolidó **la normatividad interna de la Institución**, a fin de mejorar la administración de los recursos y establecer procesos de regulación, como el sistema de archivo y biblioteca, y la Unidad de Igualdad, esta última, con el propósito de coordinar los esfuerzos para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la CEDH.

Por otro lado, se implementó el Sistema de Control Interno y de Administración de Riesgos, herramienta institucional de relevante impacto para el mejoramiento de las operaciones internas, una iniciativa impulsada acertadamente por el Órgano Interno de Control (OIC). La instrumentación de estas acciones ha sido medular para garantizar el cumplimiento pleno de nuestras obligaciones, con base en la transparencia y la rendición de cuentas.

En cuanto a la atención directa al público, **hemos reducido notablemente los tiempos de espera para responder a las personas usuarias**. El equipo del Departamento de Orientación y Quejas, que representa el primer punto de contacto con quienes solicitan el servicio y asesoría de la Institución, fue fortalecido a través de una reorganización interna y con el suministro de los recursos necesarios para cumplir de manera puntual con su función.

El cometido principal de este Organismo es, en todo momento, dar respuesta a las necesidades en materia de derechos humanos de un amplio espectro de la población, que incluye a mujeres, hombres, jóvenes, personas mayores, de otros grupos específicos o en situación de vulnerabilidad, quienes acuden a nuestras instalaciones, o utilizan los servicios telefónicos o digitales, en busca de orientación y asistencia para una extensa variedad de asuntos, desde presuntas violaciones a su dignidad humana, hasta cuestiones civiles, familiares, mercantiles, laborales, penales, entre otras.

Nos complace refrendar nuestra capacidad de brindar atención y asesoramiento a toda persona que acude a esta Comisión, sin distinción respecto de si sus casos están o no directamente dentro de nuestro ámbito de competencia. El compromiso es otorgar siempre el apoyo y la guía necesaria, para encontrar una solución a su problemática.

Es oportuno resaltar que, cuando las circunstancias lo ameritan, nos movilizamos al lugar de los hechos para ofrecer atención inmediata. Colaboramos y establecemos sinergia con otras instituciones a fin de prestar asistencia a víctimas de distintos tipos de situaciones, por ejemplo: apoyar a personas desplazadas de sus comunidades de origen y a grupos de migrantes que enfrentan vulneraciones a sus derechos fundamentales.

A lo largo de los últimos cinco años, **nos hemos enfocado con firmeza en resolver las problemáticas de quienes atendemos, mediante gestiones presenciales o telefónicas**. Somos conscientes de que las personas buscan soluciones efectivas, pues en muchos casos, antes

de llegar a la CEDH, ya han recorrido previamente varias instancias. Por ello, nuestra misión incluye brindar acompañamiento y orientación tendientes a una apropiada y pronta resolución; y cuando se identifican posibles violaciones a los derechos humanos, se procede a radicar la queja correspondiente, siempre con el consentimiento explícito de la persona usuaria.

Hemos concentrado un gran esfuerzo en optimizar el proceso completo para el trámite de quejas, desde su radicación, integración e investigación, hasta obtener una conclusión pertinente.

El personal que integra nuestras visitadurías atiende cada caso de manera individualizada, con especial atención a las circunstancias específicas que afectan a quienes buscan la garantía y defensa de sus derechos. Mientras algunos asuntos encuentran respuesta durante la tramitación de la queja, otros progresan hasta la emisión de resoluciones dirigidas a las autoridades correspondientes.

Cada una de las áreas involucradas en la atención a personas, desde el primer punto de contacto, hasta el seguimiento de las recomendaciones, ha sido fortalecida organizacionalmente. Esta mejora continua e integral nos ha permitido enriquecer cada aspecto del proceso, a fin de maximizar el servicio.

En la Institución, cada Recomendación posee un valor incalculable. Las hemos asumido con absoluta responsabilidad y profesionalismo, siempre con la visión de servir a dos propósitos: por un lado, en la restitución de los derechos de las víctimas, y por otro, en la contribución al mejoramiento de las políticas públicas orientadas a prevenir futuras violaciones a la dignidad humana.

Las resoluciones publicadas en la página web institucional hacen patente el progreso constante en cuanto a la estructuración y fundamentación que hemos alcanzado en este contexto, año tras año.

Es primordial asegurar que los derechos de las víctimas sean restituidos, por tal motivo, el presente Informe concluye con un análisis en profundidad de cómo se han fortalecido los criterios para garantizar la recuperación de éstos.

Mantenemos un compromiso inquebrantable, tanto en la protección de los derechos humanos, como en la prevención de cualquier acto que los vulnere. Por ello, hemos concentrado nuestra energía en innovar constantemente para contribuir, con toda nuestra capacidad y voluntad, a la creación y mantenimiento de una cultura que respete y valore, ante todo, la dignidad humana.

Diversas instancias, incluyendo entidades públicas, centros educativos, empresas y organizaciones civiles, han depositado su confianza en nuestra Institución para sensibilizar y guiar a su propio personal hacia la incorporación del respeto de los derechos fundamentales en sus actividades cotidianas, tal como se puede apreciar en los resultados de este rubro. En consecuencia, hemos invertido en la formación y especialización de nuestro equipo de capacitación, con el objetivo de ofrecer el mejor servicio posible.

Del mismo modo, continuamos intensificando la difusión de los derechos humanos, mediante el desarrollo y divulgación de materiales educativos, a través de plataformas físicas y digitales. Asimismo, se proporciona información detallada de nuestras actividades y logros a los diversos medios de comunicación, quienes a su vez, informan a la sociedad sobre los contenidos y progresos.

Existe una facultad sustancial que, por su complejidad, ha sido poco comprendida y raramente utilizada por este tipo de organismos protectores: la generación de iniciativas, para su posible inclusión en las políticas públicas. En vista de su relevancia, asumimos, desde hace un par de años, la tarea de proponer al Poder Ejecutivo, como autoridad competente, la creación del primer Programa Estatal de Derechos Humanos.

Sentimos una profunda satisfacción ante la decisión del Gobierno del Estado de implementar el mencionado programa para el período 2024–2027, y agradecemos la oportunidad de formar parte del equipo técnico encargado de coordinar su diseño, operación y seguimiento. Sobre esta política pública, tenemos la seguridad de que será un parteaguas en cuanto al respeto a la dignidad humana en la entidad. Por tal motivo, dedicamos gran parte de nuestros esfuerzos en 2023, con el fin de llevar al máximo esta oportunidad y responsabilidad, haciendo un trabajo en equipo, de la mano con distintas instituciones y la sociedad, tal como se detalla en el apartado correspondiente.

La colaboración y la vinculación emergen como las estrategias fundamentales para impulsar nuestra misión, particularmente la de restituir y respetar la dignidad de las personas en situación de vulnerabilidad. Valoramos el empeño mostrado por parte de las diversas dependencias de todos los niveles gubernamentales, incluyendo los Poderes Legislativo y Judicial, así como a las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y sector empresarial. Su contribución ha sido esencial en la unificación de esfuerzos hacia nuestra meta compartida: la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos.

Quiero enfatizar nuevamente que esta causa nos convoca constantemente a unirnos, tanto como instituciones, como personas, en favor de una meta común a la que todas y todos aspiramos: la reconstrucción del tejido social de nuestra sociedad.

¡Muchas gracias!

Néstor Manuel Armendáriz Loya

CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo, como Órgano colegiado, posee la competencia para establecer, aprobar, emitir opiniones, así como brindar asesoramiento sobre los asuntos, informes, lineamientos y normativas internas, que permitan asegurar el funcionamiento efectivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

Las atribuciones de dicho Consejo se basan en la propia ley de la Institución y son complementarias con lo que mandata el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado, la cual especifica, que la CEDH contará con un Consejo compuesto por personas de reconocido prestigio en la sociedad, elegidas mediante el voto de la Legislatura Estatal; la estructura se acompaña y encabeza con quien ostente la Presidencia del Organismo.

FOTO	INTEGRANTE DEL CONSEJO	FECHA DE INICIO	FECHA EN QUE FINALIZA	ESTATUS
	Néstor Manuel Armendáriz Loya	15 de abril de 2019	15 de abril de 2024	Vigente
	Abril Liliana Torres Becerra	28 de febrero de 2021	28 de febrero de 2024	Vigente
	Edgar Eduardo Núñez Montes	07 de febrero de 2021	07 de febrero de 2024	Vigente
	Felipe de Jesús Ruiz Becerra	23 de enero de 2020	23 de enero de 2023	Vencido

Este Órgano colegiado, integrado por las y los Consejeros en funciones al 16 de enero de 2023, celebró una reunión en la que se presentó y se dio por recibido el informe mensual de actividades correspondiente a diciembre de 2022. Adicionalmente, se puso a consideración un par de documentos normativos para mejorar la operatividad y transparencia de la Institución.

Dichos documentos, fueron el Manual de Administración de Remuneraciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2023, al igual que los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Premios, Apoyos Económicos o en Especie y de Reconocimientos.



Fotografía. Reunión del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el mes de enero.

Es oportuno extender un agradecimiento por el dedicado compromiso mostrado a lo largo del año por parte de la Consejera Abril Liliana Torres Becerra y los Consejeros Edgar Eduardo Núñez Montes y Felipe de Jesús Ruiz Becerra. Las aportaciones realizadas a lo largo de su encargo han sido relevantes para los logros reflejados en este Informe. Igualmente:

¡MUCHAS GRACIAS!

Expresamos nuestro más profundo agradecimiento a todas las personas que, a lo largo de la historia de la Comisión, han formado parte del Consejo Consultivo. A quienes con sus diversas trayectorias, experiencias y perspectivas, han contribuido a construir y fortalecer a este Organismo en sus distintas etapas, impactando en los avances que hoy se pueden apreciar. Su legado representa un pilar esencial en la misión de promover y proteger los derechos humanos para el beneficio y progreso de la sociedad chihuahuense.

SOBRE ESTE INFORME

El presente instrumento se fundamenta en lo establecido por el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el cual estipula: “El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos presentará anualmente a los poderes estatales un informe de actividades”.

De este modo, se constituye el quinto capítulo de rendición de cuentas durante la actual administración. Los datos que se presentan en las siguientes páginas, comprenden el período que transcurrió desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Informe se concibe, no sólo como el principal medio para la exposición de resultados, sino también como una herramienta imprescindible para elevar la conciencia sobre los derechos humanos, primordiales en la ruta hacia la paz. Asimismo, permite fomentar la comprensión del quehacer y la relevancia en la sociedad de la existencia de este Organismo Público Autónomo.

Los últimos años de experiencia han aportado valiosas lecciones. Destaca la trascendencia de la planeación metódica y sistemática, la definición de objetivos concretos y la proyección hacia el futuro, como ejes fundamentales para lograr un progreso sostenible.

De manera conducente, el Informe ha sido organizado en función de los propósitos que emanan de la visión y la misión institucional, las cuales fueron concebidas, analizadas y proyectadas por y para todas las áreas de la CEDH, lo que resulta oportuno recalcar, pues, a la vez, han contribuido al máximo para lograr su cumplimiento.

En este sentido, se muestra el trabajo realizado por la estructura integral de la Institución, en la que cada unidad administrativa y cada persona, representan piezas invaluable en este sistema llamado Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La CEDH, al igual que cualquier organización, se estructura en torno a funciones sustantivas y administrativas. Las primeras son las acciones que se realizan directamente con la población usuaria, tales como: la orientación jurídica, el seguimiento de casos o quejas, así como las actividades de capacitación, difusión, vinculación, entre otras tareas esenciales.

Las atribuciones administrativas, por su parte, hacen referencia a las operaciones elementales, es decir, a la estructura de soporte que garantiza un servicio de calidad. Lo anterior incluye la gestión de recursos, la planeación, el control interno, el proceso normativo y la promoción de la transparencia, entre otras actividades.

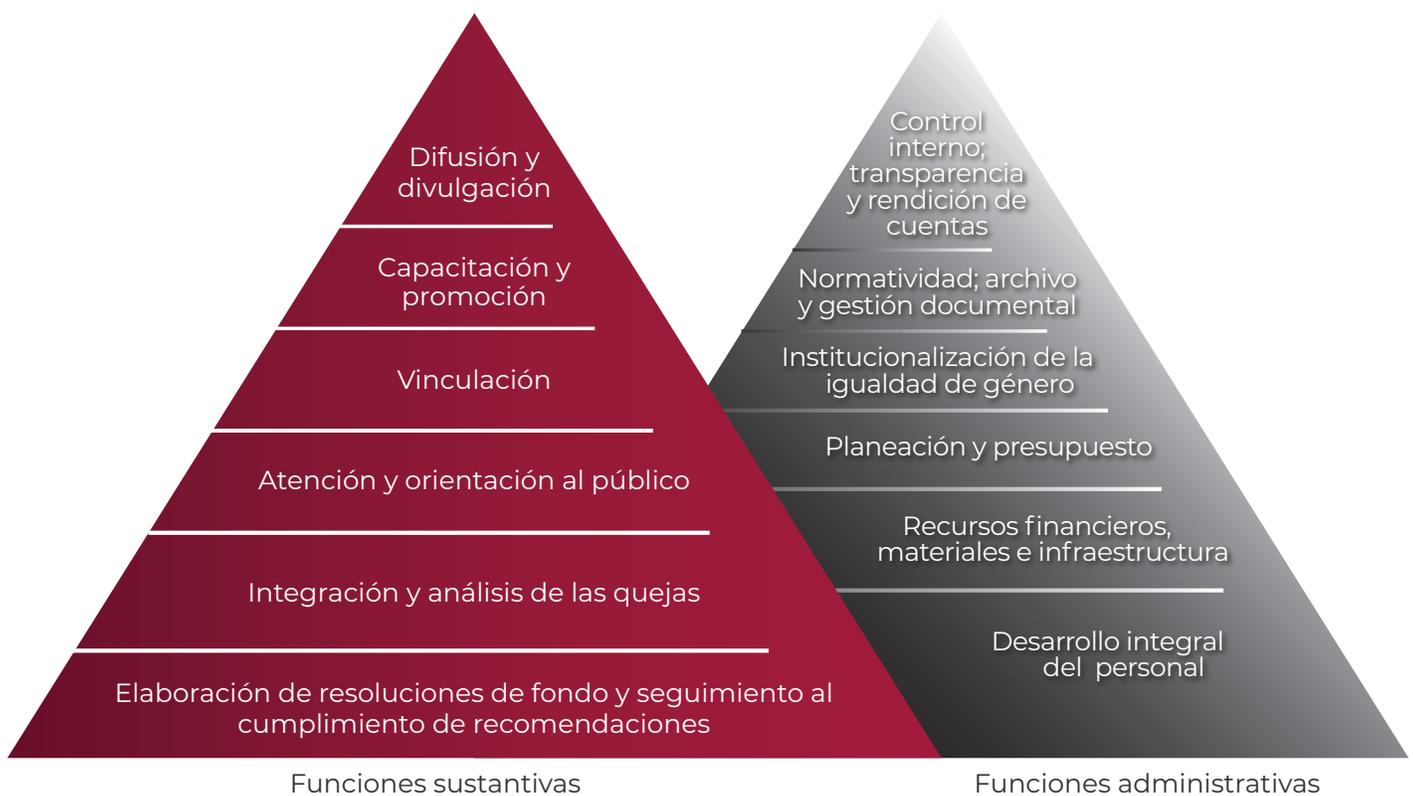
Siguiendo esta lógica, el documento inicia su recorrido desde la parte sustantiva. Comienza con los resultados alcanzados en el ámbito preventivo, rubro que describe las actividades de promoción, difusión, divulgación, capacitación y vinculación, lo cual incluye las labores realizadas para fomentar una cultura de respeto hacia los derechos humanos.

Luego, se detallan los servicios ofrecidos a través de otra función sustancial de la Institución, comúnmente conocida como el “proceso jurídico”, que comprende desde la primera atención a las personas usuarias, a través de orientaciones jurídicas y, en muchas ocasiones, mediante gestiones para la pronta resolución a sus problemas, así como la radicación de quejas cuando existen elementos constitutivos de posibles actos violatorios a los derechos humanos.

Subsecuentemente, se profundiza en el proceso de investigación de los expedientes de queja, describiendo las actividades que se llevan a cabo desde su inicio hasta su conclusión. Asimismo, se analizan en detalle las resoluciones de fondo, que pueden incluir: acuerdos de no responsabilidad, propuestas o recomendaciones, así como el seguimiento de éstas últimas.

Así, se llega a la estructura de soporte o funciones administrativas: que incluye los procesos internos como la planeación, el presupuesto, la normatividad, el archivo institucional, el control interno, la transparencia y la rendición de cuentas; la gestión de los recursos humanos, materiales, financieros, de la infraestructura física y tecnológica y los servicios generales.

Para mejorar la claridad y comprensión de la estructura de la CEDH, e igualmente la organización de este documento, se incluye el siguiente diagrama, que ilustra primero las funciones sustantivas en su parte más visible y, posteriormente, las administrativas en el área sombreada. Esta representación gráfica ofrece una visión completa y estructurada, mostrando de manera coherente la interrelación y complementariedad entre las distintas actividades.



Fortaleciéndonos al exterior, más cerca de ti

CAPACITACIÓN

- **Capacitación para un total de 78,387 personas a través de 1,601 actividades.** Esto representa un **incremento del 27%, equivalentes a 338 acciones adicionales** en comparación con el año anterior.
- **Obtención del sexto lugar nacional, en el indicador de eventos de capacitación y difusión para el fortalecimiento de los derechos humanos,** conforme al Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023, elaborado por el INEGI.
- **Colaboración activa en la estrategia gubernamental, intervención para la Prevención y Protección de la Comunidad Escolar (IPPCE),** enfocada en la atención de casos de violencia escolar. De manera destacada, el **50% de las actividades de capacitación se dirigieron a la comunidad estudiantil, profesionistas de la docencia, y madres, padres o tutores de todos los niveles educativos.**
- Ampliación de cobertura mediante el **alcance de más de la mitad del territorio estatal con actividades en 34 municipios,** entre éstos, Ahumada, Guerrero, Ocampo, Rosario y Urique.
- **Formación de 26,762 integrantes del funcionariado público** de los tres niveles de gobierno, se destaca la participación de policías en 13 municipios.
- Organización de **201 sesiones de capacitación dirigidas a empresas, organizaciones de la sociedad civil, grupos en situación de vulnerabilidad y población abierta,** para beneficio de un total de 7,314 personas.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

- Producción y difusión de **3 campañas en audio** mediante el programa semanal de radio institucional "Con Sentido Humano", las cuales fueron: "¿Sabes qué son los DESCA?", "Infórmate migrante" y "Mujeres mexicanas defensoras de los derechos humanos".
- Lanzamiento de **5 campañas en video y campañas visuales permanentes, con diseños gráficos propios:** "DESCA", "Historias sobre vivencias", "Conmemoraciones de la ONU", "La semana de los derechos humanos" y "Campaña sobre el derecho a la salud".
- Realización de la cuarta edición del **Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos.**
- Continuidad a las **campañas publicitarias** en medios digitales y radio.
- Creación de **más de 130 producciones multimedia,** incluyendo material para campañas propias y de áreas específicas que integran a la CEDH.

VINCULACIÓN

- Colaboración dinámica con el Poder Ejecutivo en la creación del **primer Programa Estatal de Derechos Humanos (PEDH).**
- **Realización de seis foros de consulta nombrados: "Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos",** en conjunto con la Secretaría General de Gobierno, para la elaboración del PEDH.
- **Involucramiento activo en consultas y mesas de diálogo centradas en la población indígena,** tanto en el análisis de iniciativas de derechos humanos como en la implementación de mejoras para personas indígenas privadas de la libertad.
- Implementación de medidas en **respuesta a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres,** que incluyeron la organización de conversatorios con autoridades y la sociedad civil en diversos municipios, así como la realización del **primer Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en Centros Penitenciarios del Estado de Chihuahua 2023.**
- **Participación en la revisión del Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género** del municipio de Juárez.
- **Generación de campañas para visibilizar la discapacidad** y colaboración en consejos y comisiones relevantes en el tema.
- Desarrollo de **visitas constantes a albergues para personas en contexto de migración** y participación en comisiones de seguimiento.
- Ejecución de **acciones en relación con el desplazamiento forzado interno,** incluyendo acompañamientos a víctimas y colaboración legislativa.
- Concreción del **Diagnóstico Penitenciario Varonil** y establecimiento de mesas de trabajo en el Cereso No. 3 de Ciudad Juárez.
- Continuidad en la entrega del **Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos** y publicación del libro **"Derechos Humanos, Una Óptica Editorial".**
- Participación en distintas **mesas municipales de seguridad y justicia y de coordinación para la construcción de la paz.**

PROTECCIÓN Y DEFENSA

- Alcance del **sexto lugar nacional por la cantidad de Servicios de Atención Inmediata brindados al público**, según el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023, realizado por el INEGI. Con base en las acciones llevadas a cabo en categorías como: asesoría u orientación integral, acompañamiento y trabajo en campo, atención psicológica o psicosocial, y gestiones con la autoridad, entre otros.
- Despliegue de una **comunicación más cercana con la sociedad**, mediante el refuerzo de los canales de interacción a través de: atención presencial, contacto telefónico, página web, correo electrónico y plataformas digitales.
- Aumento de los **servicios directos prestados** a un total de 7,177, lo que representa un **crecimiento del 13%** en comparación con el año anterior.
- Profesionalismo en las **asesorías brindadas a las personas usuarias**, con la inclusión de ámbitos como: derecho familiar, penal, civil, laboral, mercantil y administrativo, además de gestión de casos en temas como el desplazamiento forzado interno, el derecho a la salud y el acceso a la justicia.
- **Atención focalizada a grupos en situación de mayor vulnerabilidad**, entre ellos: niñas, niños y adolescentes, mujeres, integrantes de pueblos y comunidades indígenas, personas de 60 años de edad o más, de la comunidad LGBTTTIQ+, personas en contexto de migración o desplazamiento forzado interno, así como personas privadas de la libertad, periodistas y dedicadas a la defensa de los derechos humanos.
- **Radicación de 771 quejas** contra autoridades locales, **13% más que el año previo**.
- **Realización de 1,801 gestiones** para atender de manera inmediata las necesidades de las y los usuarios, lo que representa un **incremento del 30%** en comparación con el año 2022.
- **Conclusión de 625 expedientes de queja**, manteniendo una emisión constante de resoluciones, con un total de **55 recomendaciones**.

Consolidándonos al interior

PROCESOS INTERNOS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **Incorporación del Programa Integral de Desarrollo (PIDE) de la CEDH en el Sistema de Información del Ciclo Presupuestario de la Secretaría de Hacienda**, lo que representa un avance sustancial para integrar y sincronizar la planeación estratégica del Organismo con el presupuesto estatal.
- **Consolidación de la normativa interna**, con la reforma al artículo 84 del reglamento interno, la emisión de un Acuerdo Ejecutivo por parte del Órgano Interno de Control y 14 Acuerdos Ejecutivos de Presidencia, se fortalece la operatividad general de la Institución.
- **Implementación del Sistema de Control Interno y Administración de Riesgos**, iniciativa impulsada por el Órgano Interno de Control, lo cual suma al cumplimiento eficaz de los procesos prioritarios y la minimización de riesgos organizacionales.
- **Cumplimiento del 70% de las acciones establecidas en la Auditoría de Género** efectuada por el Ichmujeres, con el propósito de reafirmar un entorno de trabajo más inclusivo e igualitario.
- **Consecución del 100% de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética**, en abono a la consolidación de los principios institucionales y la integridad en todas las actuaciones.
- **Obtención de una calificación del 100% en la última evaluación de 2023 realizada por el Ichitaip**, en cumplimiento con los estándares y requisitos establecidos por la ley y demás disposiciones en la materia.
- **Celebración de un convenio con el Ichitaip para la implementación del software Integra2 en el sitio web institucional**, el cual facilita que las personas con alguna discapacidad, tengan acceso a la información de la CEDH.
- **Optimización de los Criterios Específicos para la Elaboración del Informe Anual de Actividades de 2023**, en suma a la realización de un reporte más detallado, coherente y alineado con la estrategia institucional, y el ejercicio de mejores prácticas en la rendición de cuentas.
- **Fortalecimiento del personal a través de programas de capacitación y desarrollo de habilidades**, en beneficio y mejora de la capacidad de servicio, así como de la respuesta especializada a las necesidades de la población.
- **Activación de ejercicios de contención emocional y fomento de la cohesión grupal** para el equipo de la CEDH, con el compromiso de promover un ambiente laboral saludable y productivo.
- **Mejoramiento del ambiente laboral**, como se demuestra en el estudio de clima laboral de 2023 con una tendencia positiva y una calificación global de 8.9, que superó a la alcanzada el año anterior, que fue de 8.5.

PREVENCIÓN

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE CHIHUAHUA

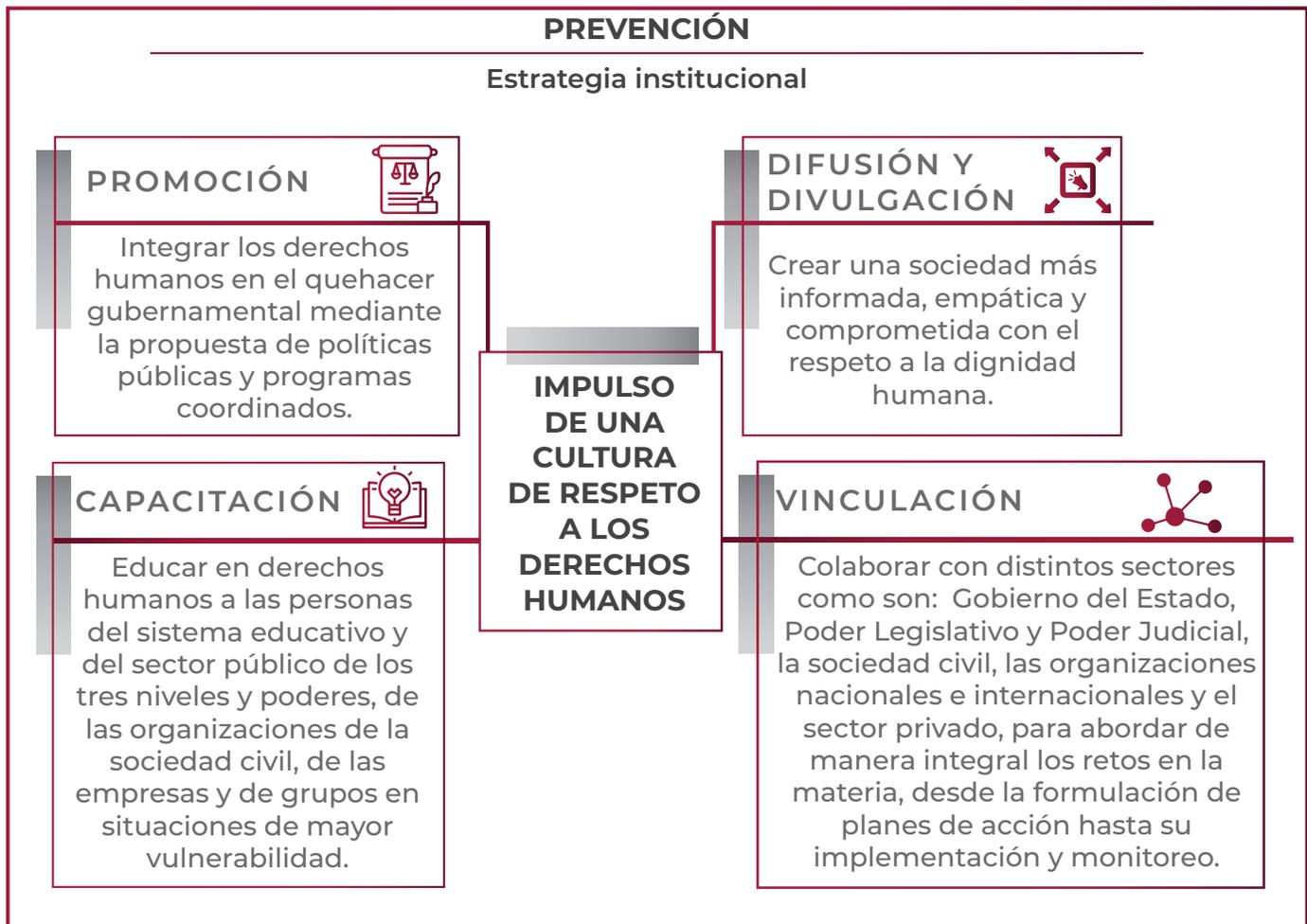
2. PREVENCIÓN

El concepto de prevención en el ámbito de los derechos humanos es trascendental en sus diversas dimensiones. Una de sus formas, es la acción inmediata para impedir actos violatorios a la dignidad humana. Por ejemplo, cuando alguien se acerca a la CEDH para reportar una posible vulneración, el personal actúa de manera proactiva, con medidas preventivas para asegurarse de que no se materialice. Esta intervención temprana es común y se detalla en el capítulo de “Protección y defensa”.

En este apartado, se describen instrumentos preventivos que poseen un alcance mayor y un impacto tanto a mediano, como a largo plazo, en el camino hacia la construcción de sociedades más justas, equitativas y prósperas. Estos esfuerzos son determinantes para asegurar una protección continua de los derechos fundamentales y promover un entorno confiable, donde la dignidad de todas las personas sea respetada y priorizada de manera sostenible.

La Comisión ha reorientado fuertemente sus esfuerzos hacia la prevención, mediante acciones estratégicas que incluyen la promoción, la difusión y divulgación, la capacitación y la colaboración con diversos sectores de la sociedad. Fomentando así, una cultura de derechos humanos más consciente en toda la comunidad.

La siguiente imagen detalla el objetivo principal de la estrategia preventiva implementada por la CEDH, así como el propósito específico de cada una de las líneas de acción que la conforman.



PROMOCIÓN

La promoción, entendida como el impulso y la generación de herramientas tendientes a contribuir en la inclusión y la transversalización de los derechos humanos en los planes y programas tanto del Gobierno Estatal como de los municipios, es una facultad y un compromiso intrínseco de esta Comisión.

Adicionalmente a sus atribuciones de observancia y protección del respeto a la dignidad humana por parte de las autoridades, y de adoptar una postura crítica frente a las acciones gubernamentales cuando resulta pertinente, es relevante destacar la importancia de este Organismo protector para fomentar la vinculación interinstitucional, la cooperación y la formación de alianzas, factores esenciales en la construcción y la implementación de políticas públicas.

Esta responsabilidad y oportunidad fue plenamente asumida por la Institución en su Plan Integral de Desarrollo 2021-2024. Dentro del mismo, en las estrategias del objetivo 3, “Implementar y/o mejorar mecanismos e instrumentos institucionales que promuevan la prevención de violaciones a los derechos humanos”, se incluye la promoción de un estudio sobre la situación actual de éstos en la entidad y, como consecuencia, el impulso de un programa estatal específico.

Fue en este contexto, y en atención a los avances y desafíos del Estado, que se destacó el progreso realizado por el Poder Ejecutivo al fortalecer el eje transversal “Respeto a los derechos humanos”, en su Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2027). Sin embargo, se identificó una importante área de mejora: Chihuahua es una de las 12 entidades que aún no habían elaborado un diagnóstico, ni desarrollado un programa en la materia, lo cual resulta fundamental, en congruencia con las iniciativas desarrolladas a nivel nacional e internacional.

Por lo anterior, se dialogó con la administración estatal, específicamente con la Secretaría General de Gobierno, y se expresó la disposición de esta Comisión para abonar en la generación de la citada política pública, sumándose a las tareas logísticas y con la experiencia técnica en el ámbito.

En abril de 2023, la mencionada dependencia invitó formalmente a la CEDH, a formar parte del equipo coordinador responsable del diseño, operación y seguimiento del diagnóstico y del programa en cuestión.

Así, el 11 de mayo, se estableció la Red Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, con la participación de quienes encabezan las áreas del Gobierno Estatal, al igual que los organismos autónomos, en un acto protocolario encabezado por la Secretaría General de Gobierno y con representación del H. Congreso del Estado y el Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua; esto significó el comienzo oficial de las labores del equipo de trabajo, como el mecanismo principal para alcanzar los objetivos propuestos.



Fotografía. Anuncio oficial de las actividades para la creación del Programa Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua. (CEDH 2023)

El despliegue de esta política pública, constituye un logro institucional, tanto por su amplio alcance, como por la confianza que el Poder Ejecutivo ha depositado en este Organismo, al incluirlo en su planeación e implementación y, sobre todo, marca un momento decisivo para la historia de los derechos humanos en la entidad.

En las últimas décadas, se ha observado un notable impulso hacia el estudio y la formulación de legislaciones centradas en los DH. A nivel internacional y a nivel nacional, gracias a la instrumentación de tratados, leyes y reglamentos, se han logrado cimentar un conjunto de valores y principios que persiguen aspiraciones de alcance global.

Cada vez, se describen con mayor precisión los derechos que los Estados deben salvaguardar para la población. Esto incluye, por ejemplo, los derechos de la infancia, de las mujeres, de las personas privadas de la libertad, así como las temáticas relacionadas con la orientación sexual e identidad de género.

Sin embargo, aun cuando el marco jurídico es extenso y las intenciones de la comunidad global son claras en esta dirección, todavía representa un reto materializar el comúnmente nombrado “espíritu de las leyes”, en la vida diaria de las personas.

La CEDH está plenamente consciente de esta necesidad y, es por eso que, como ya se ha mencionado, impulsa permanentemente las labores de prevención, que incluyen estrategias medulares como: la difusión, divulgación y capacitación. No obstante, se mantiene una firme confianza en los beneficios que aportaría contar con un programa especializado a nivel estatal.

Por esta razón, se dedicó parte de los esfuerzos en la elaboración del PEDH para el período 2024-2027, cuya esencia está centrada en fomentar una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos. Asimismo, se busca mejorar la coordinación entre distintas instituciones, asegurando que las entidades públicas guíen sus acciones bajo esta perspectiva humanista.

En el siguiente diagrama, se presentan los aspectos esenciales que se promoverán mediante la aplicación del documento mencionado anteriormente.

Aspectos clave del Programa Estatal de DH

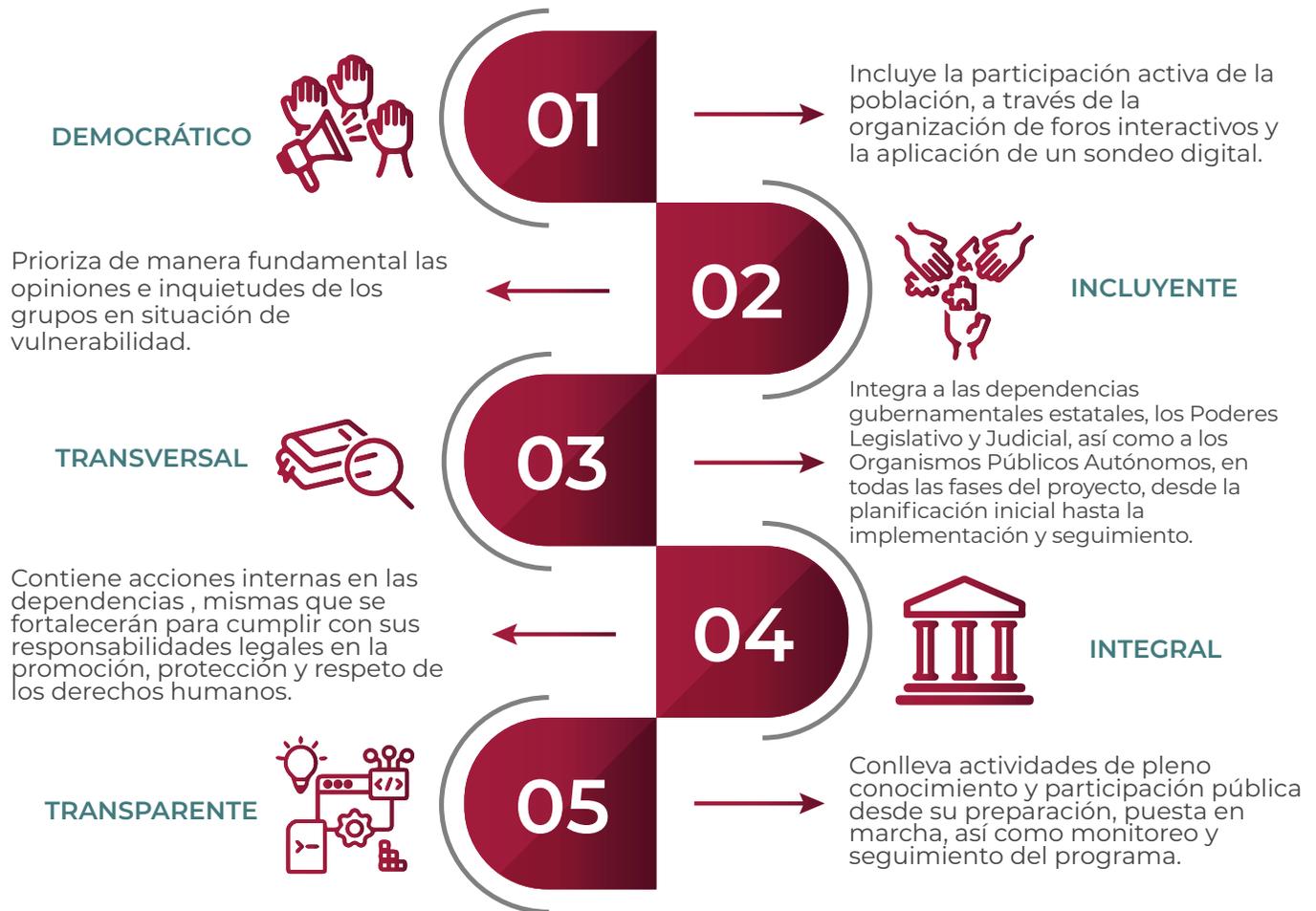
Impulsado por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno y con la colaboración de la CEDH



Tras los primeros encuentros y la definición de una misión clara, se tomó el primer paso: seleccionar una metodología adecuada para llevar a cabo el citado estudio de la situación actual de los DH en el Estado de Chihuahua.

Con el objetivo de hacer un análisis que tuviera en cuenta tanto las perspectivas de la población, como de las organizaciones o agrupaciones ajenas al poder público, se decidió aplicar dos técnicas que son complementarias entre sí: la Planeación Estratégica Situacional (PES) y el Cuadro de Mando Integral (CMI). Estas metodologías ayudan a mantener presentes, entre otros, los siguientes principios y visiones:

PRINCIPIOS Y VISIONES DEL PEDH 2024-2027



Tal y como se hizo mención, en mayo de 2023 se realizó el evento oficial de inicio de los trabajos para la creación del primer Programa Estatal de Derechos Humanos, en el cual, de manera especial, se contó con la participación y representación de personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, que forma parte de la Secretaría de Gobernación federal.

Durante el acto se compartió el cronograma de actividades y se presentó la Red Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, que conjuga una colaboración integral: la Secretaría General de Gobierno en la coordinación general; la CEDH en las funciones de apoyo técnico y operativo; las diversas dependencias del Gobierno del Estado, así también, otros poderes y organismos públicos autónomos complementan el equipo nuclear. De igual manera, se integrarán, paulatinamente, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado, entre otros.

En las sesiones posteriores, la Red Estatal de Derechos Humanos estableció las fechas y temáticas a desarrollar en un total de seis foros de consulta, titulados: “Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos”, cuyo objetivo primordial fue recolectar información tanto cualitativa, como cuantitativa, con respecto a la situación actual de los DH en la entidad.

Los foros, realizados entre junio y noviembre de 2023, se llevaron a cabo en los municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Guachochi, Chihuahua y Juárez.

En la organización de cada uno de los eventos, se contó con la participación del equipo de la Subsecretaría de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, así como personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. A estas actividades se sumaron integrantes del funcionariado público de las distintas dependencias, quienes desempeñaron un rol clave en la moderación y relatoría de las mesas temáticas.

La invitación se extendió a personas expertas en diversos tópicos relacionados con el campo de los derechos humanos, la justicia y la construcción de paz, por lo que se tuvo la participación de conferencistas con amplios conocimientos y experiencia en la materia, quienes compartieron perspectivas valiosas para el desarrollo de este proceso, previo al inicio de los diálogos ciudadanos.

El contenido abordado en los foros consideró las circunstancias, características y particularidades de cada región. El primero se desarrolló en Hidalgo del Parral y la conferencia ofrecida se denominó: “La importancia de los derechos humanos, a la luz de la elaboración del primer Programa Estatal de Derechos Humanos”. Este tema puso énfasis en la relevancia de integrar estos principios en las políticas y prácticas gubernamentales.

El segundo, fue realizado en Delicias con la conferencia: “El diálogo como elemento fundamental para el ejercicio de los derechos humanos y la promoción de la cultura de paz”. En el evento se resaltó la importancia de la comunicación intersectorial, como herramienta esencial para fomentar una cultura de paz en la sociedad.

En Cuauhtémoc, se impartió el tema: “Acceso a la justicia mediante el diálogo como derecho humano”, y se refrendó la importancia de dicho instrumento para facilitar la resolución de conflictos y mejorar la administración de justicia.

Con la conferencia “Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas”, se llevó a cabo en Guachochi el cuarto foro programado en la agenda de encuentros ciudadanos. En la cual se hizo hincapié en la importancia de promover y defender los DH, bajo el reconocimiento de la diversidad de cosmovisiones, idiomas, tradiciones y valores de las poblaciones originarias que habitan el territorio estatal y, particularmente, la región de la Sierra Tarahumara.

Para la ciudad de Chihuahua, el tópico seleccionado para la conferencia magistral fue: “El camino hacia la paz: educar en derechos humanos”, teniendo como premisa que la educación es crucial para fomentar una cultura igualitaria, justa y pacífica; es decir, para impulsar los cambios en la convivencia ciudadana y fomentar la resolución de los conflictos, es necesario fortalecer la formación y los valores para la paz en la comunidad.

Finalmente, en Ciudad Juárez se presentó la ponencia: “Frontera de encuentro de los derechos humanos”. Esta temática exploró la situación única del municipio y su papel en el encuentro y la interacción de diferentes culturas y problemáticas sociales.



Fotografía. Foro “Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos”, sede en Ciudad Juárez. (CEDH 2023).

Las mesas de análisis contaron con una amplia y plural participación, incluyendo servidoras y servidores públicos, integrantes de organizaciones civiles, personas representantes del sector empresarial, así como pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, estudiantes y público en general. Lo anterior, aseguró que las propuestas tuvieran una perspectiva amplia e inclusiva.

TEMÁTICAS DE LAS MESAS DE TRABAJO

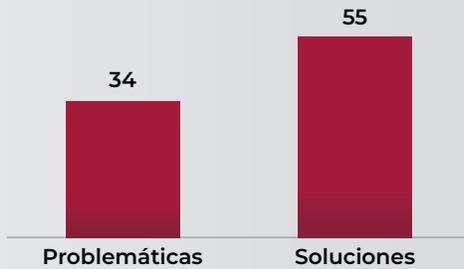
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)	Construcción de la paz y reconstrucción del tejido social	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Mujeres y personas de la diversidad sexual	Personas con alguna discapacidad
Personas adultas mayores	Pueblos y comunidades indígenas	Personas jornaleras agrícolas y comunidad menonita	Personas defensoras de derechos humanos y periodistas	Personas en contexto de movilidad y desplazamiento forzado interno
Personas privadas de la libertad	Personas desaparecidas y trata de personas	Protección y restitución de los derechos humanos de las víctimas	Derechos humanos y empresas	Cultura institucional en derechos humanos

En la siguiente tabla se comparte una síntesis de los foros, así como el número de problemáticas y soluciones planteadas por las personas participantes, en cada uno de ellos:

FOROS DE CONSULTA

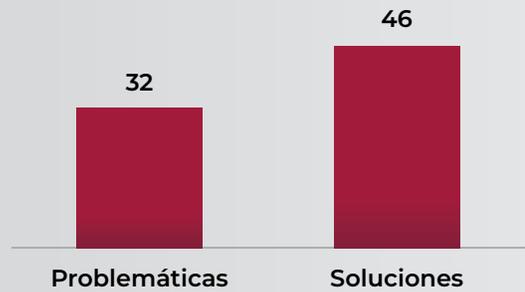
Hidalgo del Parral

Se llevó a cabo en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) y acudieron un total de 96 personas.



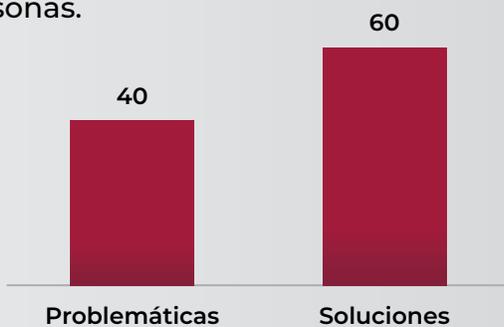
Delicias

Se desarrolló en la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales de la UACH y participaron 187 personas.



Cuauhtémoc

Se tuvo como sede al Instituto Tecnológico del municipio y estuvieron presentes 109 personas.

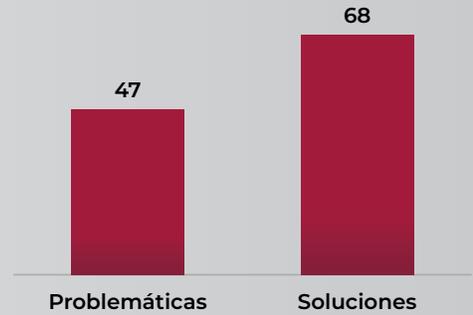


FOROS DE CONSULTA



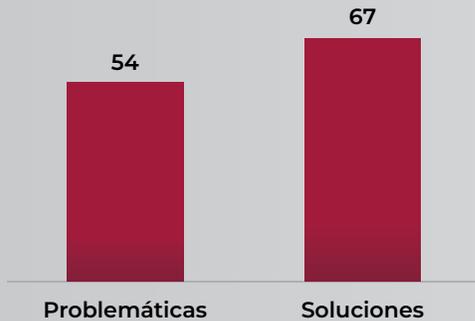
Guachochi

Se realizó en el campus de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara (UTT) con la asistencia de 180 personas.



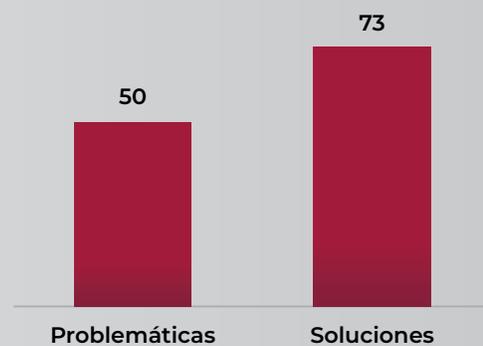
Chihuahua

Se implementó en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la UACH y acudieron 155 asistentes.



Ciudad Juárez

Se efectuó en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y reunió a 155 personas.



Para elaborar un diagnóstico integral sobre la situación actual de los DH en la entidad, se consideraron, además de los foros previamente mencionados, los resultados de dos actividades: la primera, fue un análisis cuantitativo y cualitativo, llevado a cabo por esta Comisión, en conjunto con la Secretaría General de Gobierno.

El estudio se implementó con el objetivo de monitorear el avance en la instauración de una cultura institucional con la perspectiva derechohumanista en la administración estatal, así como identificar avances y retos que enfrentan las dependencias tanto en la institucionalización como en la promoción de estos principios.

La segunda actividad consistió en examinar los resultados de la “Consulta sobre la Reforma Constitucional y el Interés Superior de la Niñez”, realizada por el Instituto Estatal Electoral (IEE) en colaboración con el H. Congreso del Estado.

Fue fundamental el respaldo del Poder Legislativo y del IEE en este proceso, quienes brindaron su apoyo para utilizar los resultados del ejercicio. Esta herramienta se desarrolló en septiembre de 2022 y recabó, de manera directa y detallada, información sobre las necesidades y opiniones de niñas, niños y adolescentes (NNA) del Estado de Chihuahua.

Las temáticas tratadas en dicho ejercicio estuvieron ligadas a los derechos de NNA, incluyendo aspectos como: la identidad, el derecho a vivir en familia, la igualdad sustantiva, la no discriminación, el vivir en condiciones de bienestar, una vida libre de violencia, y la protección de la salud y la seguridad social.

De la misma manera, se integraron temas vinculados a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad, así como aspectos relacionados con la educación, el descanso y el esparcimiento. También tópicos como la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; libertad de expresión y de acceso a la información; participación y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.



Fotografía. Foro “Construyamos la Ruta por los Derechos Humanos”, sede en la ciudad de Guachochi. (CEDH 2023).

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN



Uno de los pilares que sostienen las acciones encaminadas a la prevención, es el relacionado con la difusión y divulgación, ya que lograr el ideal de una sociedad sensible y comprometida con el respeto a los derechos humanos sólo es posible mediante la generación de canales eficaces de comunicación y participación ciudadana.

En este mismo sentido, la CEDH cumple una función de responsabilidad pedagógica hacia la comunidad, al diseñar y elaborar contenidos que simplifican, clarifican y, en última instancia, hacen más accesibles los temas que de otro modo podrían resultar complejos en materia de derechos humanos. De esta manera, tanto las personas usuarias como la sociedad en general, pueden hacer suyas las herramientas y recursos para la promoción y defensa de la dignidad humana.

Para lograr dichos objetivos, esta Comisión implementa de manera permanente, tres proyectos guía que engloban actividades diversas y multidisciplinarias de difusión y divulgación: Visibilización de los derechos humanos a través de la creación de contenidos; Implementación de medios de comunicación propios y Fortalecimiento de los derechos humanos en medios de comunicación de la entidad.

Esta hoja de ruta ha impulsado también la construcción y promoción de redes y alianzas con la sociedad civil, que colaboran activamente en la difusión de los contenidos gráficos y audiovisuales en materia de derechos humanos, creados por la CEDH.

A continuación, se comparten las actividades realizadas y los resultados obtenidos entre enero y diciembre de 2023, correspondientes a estas directrices de trabajo.

Visibilización de los derechos humanos



A fin de impulsar y multiplicar la visibilización de los derechos humanos en la entidad, este Organismo se ha distinguido por la creación de contenidos originales propios, gracias al diseño, producción y difusión en formatos gráficos, impresos o digitales, o materiales audiovisuales, al mismo tiempo que ha fortalecido su presencia en los medios de comunicación a nivel estatal, lo cual se traduce en las siguientes campañas:

Campañas de audio

La Comisión produjo y difundió **3 campañas en audio** mediante el programa semanal de radio institucional **“Con Sentido Humano”**, las cuales fueron: **“¿Sabes qué son los DESCA?”**, cuyo objetivo fue la socialización de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; **“Infórmate migrante”**, cápsulas sobre los derechos de las personas en condición de movilidad, contenido que permitió difundir algunos consejos para apoyar a ese sector de la población y, a la vez, contribuir a la sensibilización de la comunidad sobre las circunstancias en las que viven; y **“Mujeres mexicanas defensoras de los derechos humanos”**, que mostraron las semblanzas de algunas de las primeras mujeres feministas de nuestro país, que se pronunciaron activamente por la dignidad de las personas.

Campañas en video

En lo que respecta a las **campañas en video**, se realizaron **5 en total**. Con la primera de ellas, se dio continuidad a la divulgación mensual de **los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, la cual inició el 22 de abril de 2022 para conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra, y culminó en septiembre de 2023, para así dar paso a la campaña de difusión en video de los **DESCA**.

Otra de las campañas en video impulsadas fue **“Historias sobre vivencias”** para enmarcar los trabajos realizados en los conversatorios de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, organizados por la CEDH y en conmemoración del **25 de noviembre**, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



Imagen. Campañas de socialización de los ODS de la ONU y los DESCA. Elaboración propia (CEDH, 2023).



Imagen. Cápsula “Historias sobre vivencias”. (CEDH, 2023)

Cabe mencionar que durante este año y en conmemoración del **09 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas**, se sumó otro episodio a la serie **“Rostros de la Sierra”**, que en esta ocasión presentó una entrevista con la **promotora cultural rarámuri Ana Cely Palma**, quien compartió su experiencia representando a los pueblos originarios de Chihuahua en el programa culinario **“MasterChef”**.



Imagen. “Rostros de la Sierra”, episodio especial del 9 de agosto. (CEDH, 2023)

Con la cuarta campaña se promovió **“La semana de los derechos humanos”**, que tuvo como objetivo promocionar el Día Internacional de los Derechos Humanos, el cual se conmemora el día 10 de diciembre. En estas producciones audiovisuales se enmarcaron diariamente, del 10 al 15 de diciembre, algunos de los derechos fundamentales más importantes.

A esta estrategia de difusión se sumó la “Campaña sobre el derecho a la salud”, en la que se compartieron, a través de las redes digitales oficiales, videos con sugerencias para prevenir enfermedades en la época invernal, con la participación de los personajes del “Escuadrón Antivirus CEDH”, creados por el equipo de diseño de la Institución y ya conocidos por las audiencias desde la pandemia por COVID-19 en el año 2020.

Campañas en imágenes

Durante todo el año, se emprendieron **campañas visuales permanentes, con diseños gráficos propios, 5 en total**. Como fue el caso de las “Conmemoraciones de la ONU”, iniciativa que tiene varios años de implementación y renovación.



2021 — — — — — → 2022 — — — — — → 2023

Imagen. Campañas visuales a lo largo de los últimos 3 años. Elaboración propia (CEDH, 2023).



Imagen. Campaña del Día por la Integridad para el 9 de diciembre. Elaboración propia (CEDH, 2023).

Así también, se realizaron estas actividades dentro de la CEDH, en coordinación con el Órgano Interno de Control. La primera de ellas para el “**Día por la integridad**”, propuesta que comenzó a principios de 2022 y señala los días 09 de cada mes para recordar los principios éticos del servicio público. Igualmente, la estrategia denominada “**Denuncia faltas al código de ética de la CEDH**”, incluyó la implementación de carteles en cada una de las oficinas regionales y estuvo dirigida tanto a personal de esta Institución como al público en general.

Asimismo, “**Ecotips**” fue una herramienta de difusión con temática medioambiental que estuvo alineada con la divulgación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.



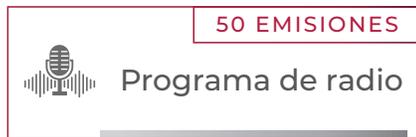
Imagen. Campaña “Ecotips”, enmarcada en los DESCA. Elaboración propia (CEDH, 2023).

Por último, el promocional “**¿Sabes qué es una Unidad de Igualdad de Género?**” inició en noviembre de 2023 con el objetivo de informar y sensibilizar al personal de la propia CEDH y al público en general sobre las funciones de las Unidades de Igualdad de Género (UIG). Esta acción continuará vigente en el 2024 con más imágenes y videos.



Imagen. Campaña “¿Sabes qué es una Unidad de Igualdad de Género?”. Elaboración propia (CEDH, 2023).

Implementación de medios de comunicación propios



Programa de radio “Con Sentido Humano”

Los esfuerzos de difusión y divulgación abarcan el uso, tanto de medios de comunicación digitales, como medios tradicionales, tal es el caso de “**Con Sentido Humano**”, el programa semanal de radio de la Comisión que es transmitido en alianza con **Radio Universidad**, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismo que al cierre del año **cumplió más de 100 emisiones**, desde su primera transmisión en diciembre de 2021, con lo que se ha logrado tener presencia de la CEDH en los municipios de Chihuahua y Cuauhtémoc, a través de dichas producciones radiofónicas.



Fotografía. Grabación de programa de radio “Con Sentido Humano” de la CEDH, transmitido por Radio Universidad. (CEDH, 2023)

Además, para dejar registro permanente de este proyecto, cada programa se sube a las plataformas de Spotify, Soundcloud, así como a la página web DHnoticias, donde pueden encontrarse contenidos que abordan temas como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Día Internacional de la Lengua Materna, el Día Internacional de la No Discriminación, Cultura de Paz, Libertad de Prensa, Agenda 2030 de Derechos Humanos, entre muchos otros.

Cabe mencionar que, con el propósito de innovar y ampliar el alcance de este proyecto a otras audiencias, a finales de 2023 se hizo la **transición de audio a video**, por lo cual algunas de las emisiones se encuentran actualmente disponibles también en formato audiovisual como podcast, en el perfil de Facebook de la CEDH.



Imagen. Campaña “¿Sabes qué es una Unidad de Igualdad de Género?”. Elaboración propia (CEDH, 2023).

Cobertura de eventos y apoyo institucional

En el período que se informa se han realizado un total de 7 transmisiones de eventos con producción en vivo a través de la página oficial de Facebook de la CEDH y del canal de YouTube de DHNET. Se trata principalmente de capacitaciones virtuales, foros, mesas panel, conversatorios y conferencias, contenidos dirigidos tanto a personas especialistas como público abierto.



Imagen. Transmisión en vivo del 08 de noviembre por el canal de YouTube de la CEDH. (CEDH, 2023)

Producción multimedia

Se crearon más de 130 producciones multimedia, incluyendo material para campañas propias y de áreas específicas que integran a la Comisión. De igual forma, se fortaleció la colaboración interinstitucional al producir contenido en atención a diversas solicitudes recibidas a través de vinculaciones con organizaciones de la sociedad civil, entre las que destacan: el Centro de Atención a la Mujer Trabajadora; Red de Discapacidad; Iluminemos por el Autismo, A.C.; Talento de Mujer, A.C.; Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.; así como para el Consejo Consultivo de Vialidad Chihuahua.



Imagen. Material multimedia para campañas de la Comisión. Elaboración propia (CEDH, 2023).

Asimismo, se produjeron más de 700 diseños gráficos impresos y digitales para dar a conocer distintas actividades o conmemoraciones relacionadas con los derechos humanos e igualmente avisos pertinentes para la Institución y personas usuarias.



Imagen. Diseños para redes sociales. Elaboración propia (CEDH, 2023).

Fortalecimiento de redes sociales

En el transcurso del último año, se dio un impulso estratégico a la presencia de este Organismo en redes sociales, lo que ha permitido entablar una comunicación más cercana e inmediata con quienes comparten el compromiso con los DH. La Comisión reconoce el poder y actualidad de las plataformas digitales como herramienta vital para difundir información, fomentar la participación y crear conciencia sobre las coyunturas fundamentales de derechos humanos y cultura de la paz.

A partir de este propósito, en el 2023 se logró un alcance de 255,000 vistas totales en dichas redes, con 48,629 visitas (equivalente a un **301.7% más en comparación con el año anterior**), llegando a un total de **15,366 personas** seguidoras en Facebook.

Página web de noticias DHnoticias

La página DHnoticias (dhnoticias.mx) es actualmente una de las herramientas propias de comunicación, totalmente gestionada desde el interior de la CEDH y alimentada con contenidos, tanto originales como de otros organismos públicos de derechos humanos en el país. Se tiene, además, un espacio para la colaboración de personas especialistas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones afines, con artículos de opinión y diversos reportajes.



Imagen. Página DHnoticias. (CEDH, 2023)

Fortalecimiento de los derechos humanos en medios de comunicación de la entidad

Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos

Como uno de los programas de vinculación con los medios de comunicación en la entidad, el Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos es un reconocimiento que celebra la excelencia en esta área y el compromiso de quienes actúan como voces para la promoción y protección de la dignidad humana en la comunidad.

Este año se llevó a cabo la cuarta edición del Premio, efectuada en el auditorio de la CEDH en la ciudad de Chihuahua, en el marco del Día de la Libertad de Expresión en México, conmemorado cada 07 de junio.

Para tal efecto, la Comisión presentó y promovió la convocatoria anual con meses de antelación. En esta edición, se recibieron un total de 38 trabajos de periodistas de Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Guachochi, resultando 16 personas ganadoras de cada una de las diferentes categorías y medios de comunicación.

NÚMERO DE TRABAJOS RECIBIDOS

Municipio	Participaciones
Juárez	18
Chihuahua	16
H. del Parral	3
Cuauhtémoc	1
Guachochi	1

CATEGORÍA	PARTICIPACIONES
RADIO	2
TELEVISIÓN	8
PLATAFORMA	20
PRENSA ESCRITA	9



Imagen. Materiales gráficos producidos para la cuarta edición del Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos. Elaboración propia (CEDH, 2023)

En esta ocasión se otorgaron 3 premios en la categoría Televisión, 3 para Prensa Escrita, 3 en la categoría Plataforma y 2 más en Radio; un total de 11 premios, además de 5 menciones honoríficas.

- Los primeros lugares de cada categoría recibieron 1 estatuilla dorada distintiva del Premio y un incentivo económico de 15 mil pesos.
- Los segundos lugares obtuvieron, cada uno, 1 estatuilla plateada distintiva del Premio y un incentivo económico de 10 mil pesos.
- Los terceros lugares recibieron una placa conmemorativa y un incentivo económico de 5 mil pesos.

Por única ocasión, en esta edición del Premio se entregaron 5 menciones honoríficas y cada persona recibió, además de un reconocimiento por su participación, un incentivo económico de mil pesos.



Fotografía. Personas concursantes de la cuarta edición del Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos. (CEDH, 2023)

Las personas ganadoras de esta cuarta edición fueron:

Categoría Prensa Escrita:

- Primer lugar: **Jéssica Alejandra Sánchez Escobedo** (El Diario de Chihuahua). Trabajo: “En dos años, 593 niñas dieron a luz en el Estado”.
- Segundo lugar: **Edgar Abraham García García** (El Heraldo de Juárez). Trabajo: “Migrantes logran cruzar y se entregan a la Patrulla Fronteriza”.
- Tercer lugar: **Isaac Antonio Molina Chávez** (El Sol de Parral). Trabajo: “Policías se disculpan por muerte de agente”.

Categoría Televisión:

- Primer lugar: **Pablo Antonio Navarro Ortiz** (Televisa Juárez). Trabajo: “Migrantes toman puente Santa Fe”.
- Segundo lugar: **Katherine Gallegos Tremillo** (Canal 28). Trabajo: “Perspectiva de género, uno de los rostros de la impunidad”.
- Tercer lugar: **Héctor de la Rosa Quesada** (Tv Azteca Juárez). Trabajo: “Derechos humanos de mujeres violentadas”.

Categoría Radio:

- Primer lugar: **María de los Ángeles Ruiz Almeyda** (Radio Fórmula). Trabajo: “Seguimiento al caso de migrantes fallecidos en Ciudad Juárez”.

- Segundo lugar: **Leonardo Padilla Chavira** (XETAR). Trabajo: “Los Ndé, mal llamados apaches, buscan recuperar su posición como quinta nación indígena de Chihuahua y su arrebatado lugar en la historia de México”.

Categoría Plataforma Digital:

- Primer lugar: **Ricardo Hernández Hernández** (Encontexto.mx). Trabajo: “Lidera municipio de Cuauhtémoc delitos contra las mujeres; víctimas acusan impunidad”.
- Segundo lugar: **Francisco Javier Arroyo Ortega** (Nortedigital.mx, “Feminicidios en Juárez. El fracaso institucional”.
- Tercer lugar: **Gustavo Cabullo Madrid**, servisible.mx, “El Doctor Ramichí hace brillar la sonrisa de los niños rarámuris”.

Las temáticas abordadas por las y los periodistas participantes fueron, principalmente, sobre historias de vida de personas en situación de vulnerabilidad, como: indígenas, comunidad LGBTTTIQ+, con algún tipo de discapacidad, en condición de movilidad; mujeres, niñas y niños, entre otros.

La importancia de presentar estas narrativas desde el ejercicio periodístico y reconocerlas a través del Premio, radica en que, al visibilizar las experiencias y desafíos de estos grupos, se contribuye a generar conciencia sobre la necesidad de garantizar la igualdad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos en nuestra sociedad. Estas temáticas desde el periodismo, no sólo informan al resto de la ciudadanía, sino que también fomentan un diálogo significativo y reflexivo, impulsando así el cambio colectivo hacia un entorno más justo y equitativo para todas las personas sin excepción.

Comunicados de prensa

De enero a diciembre del año 2023, el área de Comunicación Social emitió un total de **31 comunicados de prensa**, en cuyo contenido se promovieron actividades, programas o servicios de las diversas áreas de la CEDH.

De igual forma y de manera permanente, se realizó un monitoreo en medios de comunicación que cada vez con más frecuencia, han incluido en sus contenidos, temas relacionados con los derechos humanos y las diferentes acciones de promoción que realiza la CEDH.



Imagen. Comunicados publicados en la red social X (antes Twitter) y en la página web de la Comisión. (CEDH, 2023)

Campaña publicitaria en medios digitales y radio

Como parte de las acciones de difusión, en torno a los foros de consulta ciudadana del Programa Estatal de Derechos Humanos que se detalló en el apartado “Promoción”, la CEDH desarrolló un plan publicitario en medios de comunicación para acrecentar la participación de diferentes sectores de la población.

El objetivo de esta medida publicitaria fue recabar el mayor número de propuestas hechas por las personas participantes, tanto en los foros presenciales de consulta, como en la versión digital dispuesta en la plataforma de la página web oficial de la CEDH. Así se logró que, desde los sectores populares, comunidades indígenas, empresariado, sociedad civil, incluso desde las instancias gubernamentales de los tres niveles, se plantearan propuestas en forma directa, a partir de una perspectiva genuinamente ciudadana.



Imagen. Materiales para difundir la Consulta Ciudadana del Programa Estatal de Derechos Humanos. Elaboración propia (CEDH, 2023)

En otro esfuerzo a nivel estatal y gracias al compromiso con los derechos humanos del Canal 44 de televisión local, parte de los contenidos generados por la Comisión fueron incluidos en su programación regular, dotando de proyección y actualidad a campañas producidas anteriormente, como es el caso de: **“Trata: la esclavitud moderna”** y materiales dirigidos a audiencias infantiles con los personajes de **“Deni y los derechos de las niñas y los niños”**, creación original de la CEDH.



Imagen. Material de la Comisión transmitido por el Canal 44. (CEDH, 2023)

Otro logro en cuanto a la difusión de sus contenidos especializados, fue la inserción de 3 de sus colecciones de producción audiovisual en la programación de TVUAQ, canal de televisión y de YouTube de la Universidad Autónoma de Querétaro, ampliando con esto la presencia institucional fuera de la entidad, a fin de enriquecer la divulgación y promoción del trabajo que realiza este Organismo y el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.

Las producciones incluidas fueron: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU con una colección de 18 videos; los materiales de la campaña de sensibilización y difusión para la enseñanza de la Lengua de Señas Mexicana “Aprendes y en-señas” con un total de 10 videos y, por último, los contenidos de “Deni, el defensor de los derechos de las niñas y los niños” cuyo acervo corresponde a 18 videos.

Gracias al convenio de colaboración firmado en junio de 2023, entre la Universidad de Querétaro, a través de la televisora TVUAQ con esta Comisión, actualmente los contenidos se transmiten en la programación regular de dicho medio de comunicación público.

CAPACITACIÓN

La CEDH tiene como propósito medular, promover una comprensión y respeto hacia los derechos humanos en los diferentes sectores de la sociedad. Esto conlleva un cuidado especial en el ámbito educativo, porque a través de éste, se procura dotar al personal docente, a las y los estudiantes y a madres, padres o tutores, de herramientas y conocimientos útiles para el desarrollo integral de las personas, así como para la promoción del bienestar en distintos contextos sociales.

De manera simultánea, se dirigen los esfuerzos hacia la educación del funcionariado público, con el objetivo de integrar la perspectiva de los DH en su labor cotidiana, y de que estos principios sean el eje central en la prestación de servicios y en la atención a la población.

Las organizaciones de la sociedad civil constituyen otro eje prioritario de la capacitación, dada su influencia y dedicación en la promoción y defensa de la dignidad humana, por tanto, se promueve un aprendizaje mutuo, con el fin de reconocer y fortalecer su rol trascendental en este campo.

Igualmente, se colabora con el sector empresarial para fomentar la incorporación de los derechos fundamentales y la inclusión en sus políticas y prácticas corporativas. Asimismo, se otorga énfasis a la capacitación de grupos en situaciones de mayor vulnerabilidad, con el fin de asegurar y prevenir actos violatorios a su integridad.

La realización exitosa de los objetivos anteriormente mencionados, cuyo detalle se encuentra en las páginas subsiguientes, ha sido posible gracias al esfuerzo incansable del equipo del Departamento de Capacitación, Promoción y Difusión, quienes, además de comprometerse con su desarrollo y formación continua en la materia, como se muestra más adelante, en la sección sobre el “Desarrollo integral del personal”, trabajan de manera colaborativa entre las y los integrantes de las diversas regiones, para intensificar estas acciones educativas en las zonas donde existe una mayor necesidad y demanda.



Datos Generales

En el transcurso de 2023 se llevaron a cabo 1,601 acciones de capacitación, en distintos formatos, que incluyeron desde pláticas de sensibilización hasta seminarios, cursos, talleres y conferencias. En total, 78,387 personas participaron en estas actividades, de las cuales fueron 58% mujeres y 42% hombres.

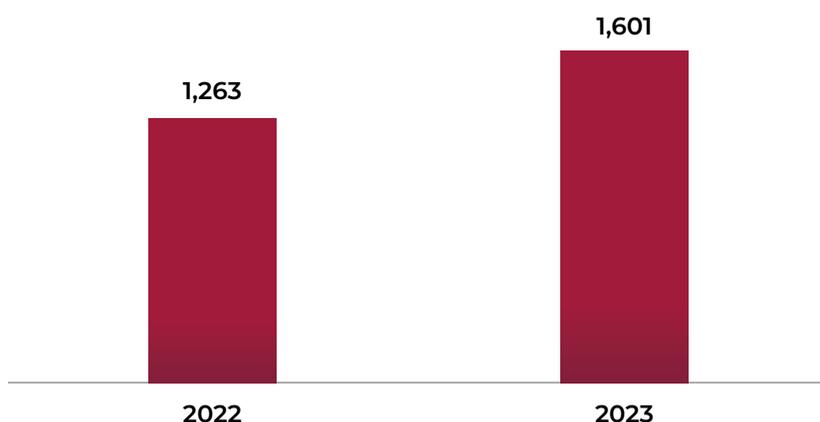


Resaltó un incremento del 27% en el número de acciones de capacitación en comparación con el año previo, la cifra ascendió de 1,263 a 1,601, lo que representa 338 actividades adicionales.

Además, destacó una participación mayor de personas en estas acciones formativas, registrando un aumento de 10,283 asistentes.

Es relevante subrayar que el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023, elaborado por el INEGI, ubicó a Chihuahua como la **sexta entidad con el mayor número de eventos de capacitación** y difusión para el fortalecimiento de los derechos humanos, con base en las 1,263 acciones en esta categoría que se realizaron en 2022.

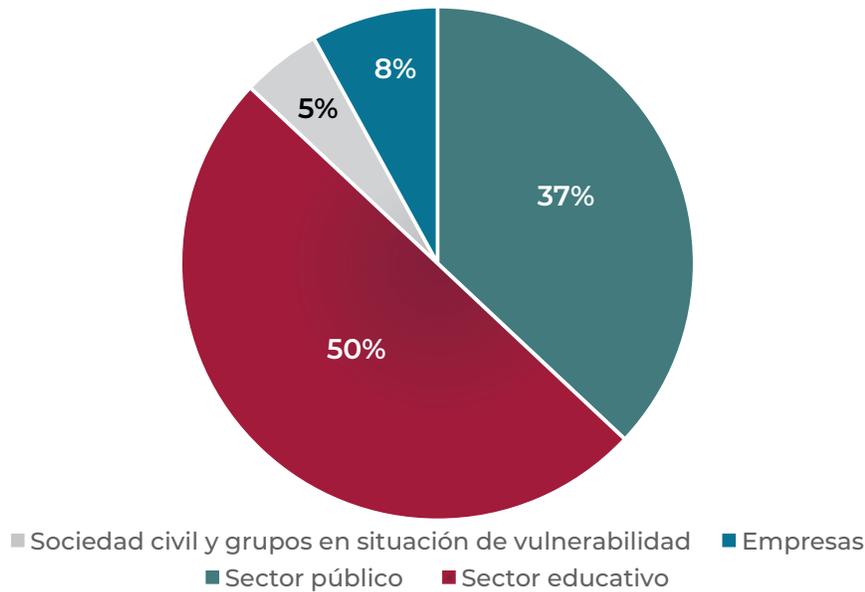
Acciones de capacitación en los años 2022 y 2023



Resalta que el 50% de las acciones de capacitación durante el período que se informa, fueron enfocadas a los entornos escolares. Este incremento se debe, en parte, a la implementación de la estrategia denominada Intervención para la Prevención y Protección de la Comunidad Escolar (IPPCE), en atención a las urgentes necesidades detectadas en la entidad, frente al aumento de casos de violencia escolar. Este tema se aborda detalladamente en el segmento dedicado al “Sector Educativo”.

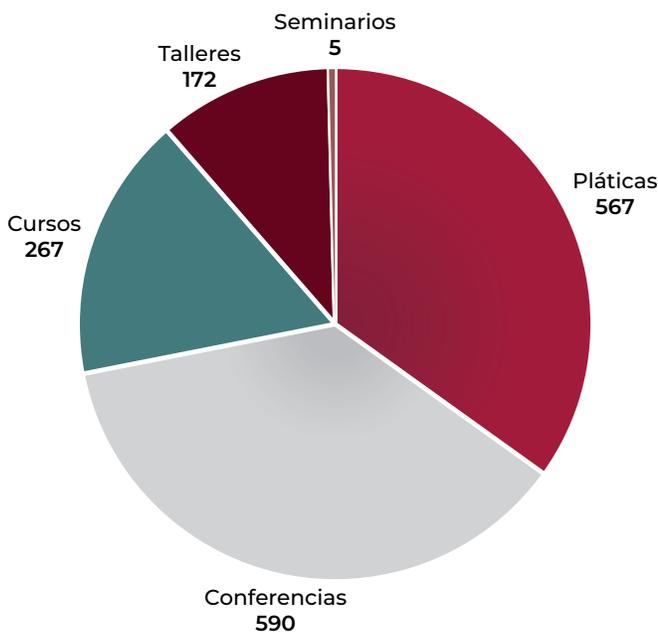
De igual manera, se mantuvieron y reforzaron los programas de formación para integrantes del funcionariado público de los gobiernos federal, estatal y municipales, así como del H. Congreso del Estado y el Tribunal Superior de Justicia, los cuales representaron un 37% del total de actividades. El resto, fueron acciones de capacitación dirigidas a personas de empresas y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo grupos en situación de vulnerabilidad.

Clasificación por sector



Respecto a los formatos utilizados en las actividades de capacitación, un 37% se realizaron mediante conferencias, método oportuno para alcanzar a un mayor número de personas. Asimismo, el 35% consistió en pláticas de sensibilización, y un 28% se impartió en forma de talleres o cursos, lo cual facilita una mayor profundización en los temas tratados. Cabe mencionar que se ofrecieron un total de 5 seminarios.

Formatos para las Capacitaciones



Pláticas
Sesiones de sensibilización con duración de dos horas. Dirigidas a grupos pequeños y aforo máximo de 30 personas.

Conferencias
De dos horas en promedio, son destinadas a audiencias amplias. Se realizan en espacios especialmente acondicionados para el evento.

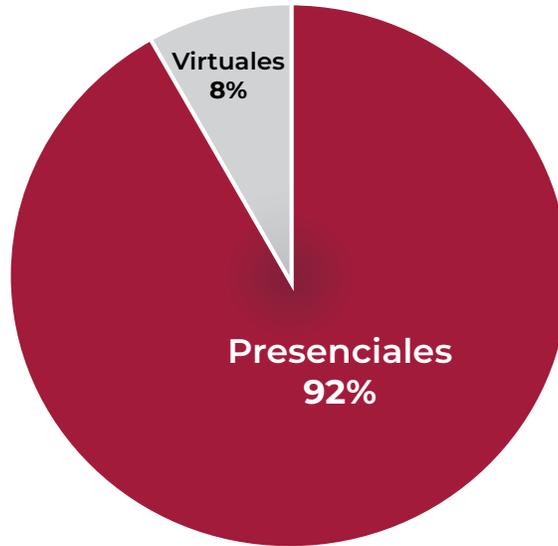
Cursos
Estructurados en una serie de actividades planificadas durante varios días consecutivos o continuados.

Talleres
Actividades interactivas de más de cuatro horas, con dinámicas participativas para las y los asistentes.

Seminarios
Compuestos por diversas conferencias temáticas.

Es importante resaltar que, aunque en años recientes las actividades virtuales ganaron relevancia, especialmente debido a la crisis sanitaria, la mayoría de las instituciones han optado por solicitar formatos presenciales. Como resultado, sólo un 8% de todas las acciones de capacitación se llevaron a cabo de manera virtual, lo que equivale a 124 de las 1,601 totales.

Porcentaje de actividades presenciales y virtuales



También, se mantuvo el compromiso de impactar en más de la mitad del territorio estatal a través de estas actividades, alcanzando 34 municipios. Se destaca que, en 2023, se lograron cubrir algunas regiones que no se habían capacitado en el año previo, como: Ahumada, Guerrero, Ocampo, Rosario y Urique.

Asimismo, en otros municipios, se logró un aumento en el número de acciones de capacitación: Aldama incrementó su participación de 1 actividad en 2022 a 16 en el año reportado; Buenaventura pasó de 18 a 41; Chihuahua experimentó un notable crecimiento de 342 a 575; Delicias pasó de 98 a 195; Julimes de 3 a 14; Jiménez de 1 a 7; Meoqui de 19 a 42; Nuevo Casas Grandes de 37 a 72 y Rosales de 6 a 27.

Estos datos evidencian el compromiso adquirido por diversas regiones de la entidad con respecto a los derechos humanos, el cual se ha fortalecido en gran medida debido a las alianzas estratégicas promovidas por esta CEDH en los últimos años, con el objetivo de generar un impacto en un mayor número de personas en el Estado.

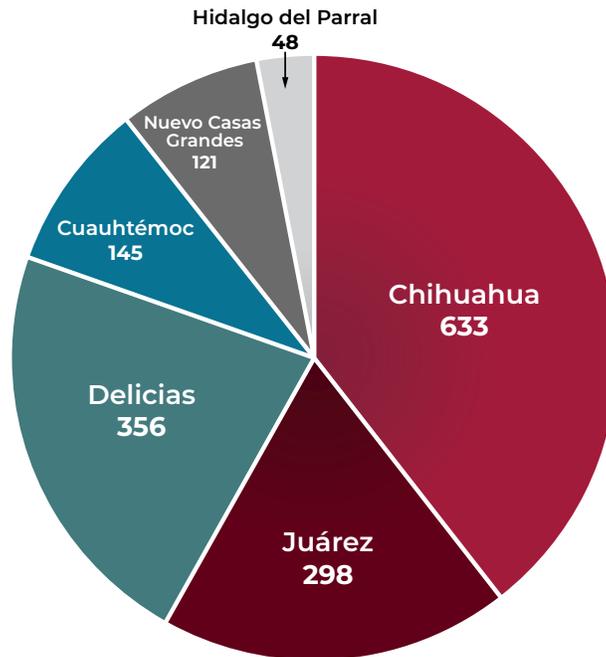
	MUNICIPIO	ACTIVIDADES	MUJERES	HOMBRES
1	Ahumada	2	21	6
2	Aldama	14	428	365
3	Ascensión	2	79	81
4	Balleza	2	51	51
5	Bocoyna	12	333	240
6	Buenaventura	41	86	27
7	Camargo	42	2,128	1,833
8	Casas Grandes	3	45	52
9	Juárez	296	9,671	5,699
10	Chihuahua	575	16,694	11,873
11	Cuauhtémoc	107	2,299	1,737
12	Delicias	195	5,673	4,348
13	Guachochi	3	86	88
14	Guerrero	7	275	206
15	Hidalgo del Parral	33	1,140	1,035
16	Janos	1	6	17
17	Jiménez	7	498	491
18	Julimes	14	229	193
19	La Cruz	5	110	82
20	Madera	2	8	12
21	Meoqui	42	1,234	1,198
22	Namiquipa	6	171	114
23	Nuevo Casas Grandes	72	628	335
24	Ocampo	34	828	1,394
25	Ojinaga	7	107	52
26	Rosales	27	330	291
27	Rosario	1	52	64
28	San Francisco del Oro	1	11	13
29	San Francisco de Conchos	8	230	215
30	Santa Bárbara	1	135	134
31	Satevó	3	297	157
32	Saucillo	23	1,040	670
33	Temósachi	3	153	109
34	Urique	10	67	62
	Total	1,601	45,143	33,244

Los municipios previamente mencionados reciben servicios del personal tanto de la oficina central como de las otras cinco regionales, situadas en Juárez, Delicias, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral y Nuevo Casas Grandes. Cada persona o equipo se responsabiliza por atender las necesidades de las localidades vecinas a su ubicación. Asimismo, las personas capacitadoras colaboran mutuamente en proyectos de mayor envergadura que requieren esfuerzos conjuntos y tienen un impacto relevante.

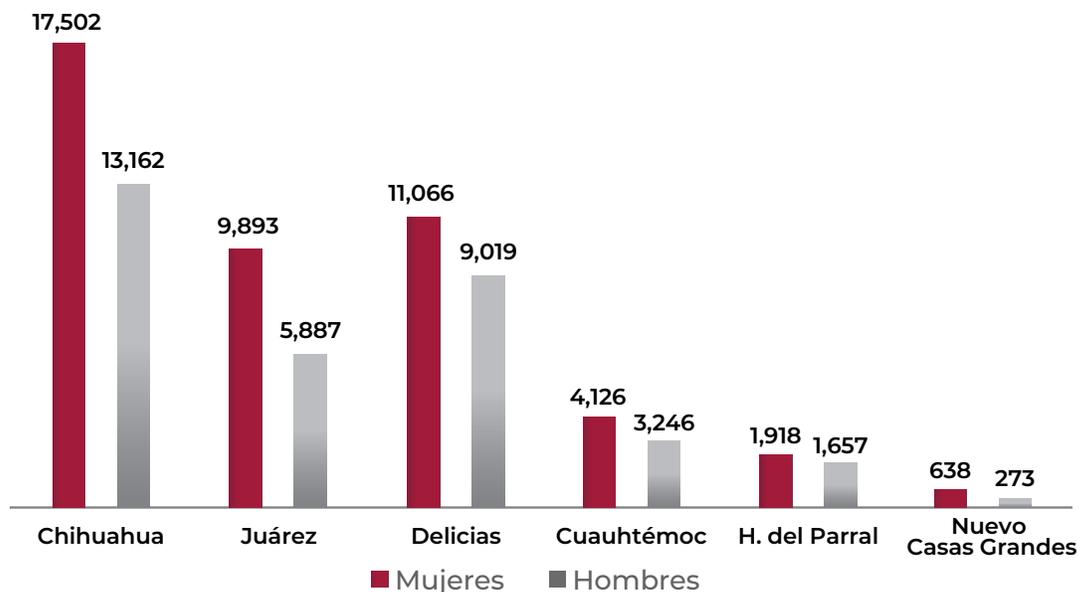
De este modo, aproximadamente el 40% de las acciones de este rubro, se llevaron a cabo en la capital del Estado, lugar donde se ubican la mayoría de las oficinas centrales del Gobierno Estatal. Además, existió una demanda sobresaliente por parte del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

El compromiso de formación en derechos humanos se ha expandido también al centro-sur de la entidad, dando como resultado que las capacitaciones ofrecidas por la oficina de Delicias representaron un 22% adicional; mientras que en Juárez se realizaron el 19%, en Cuauhtémoc el 9%, en Nuevo Casas Grandes el 7%, y en Hidalgo del Parral el 3%.

Acciones de capacitación realizadas por las oficinas de la CEDH en sus regiones



Distribución entre mujeres y hombres de las personas participantes en las actividades de cada región



Sector educativo

Indiscutiblemente, una de las causas históricas de la deficiente comprensión y del escaso desarrollo de una cultura que respete los derechos humanos en la sociedad, ha radicado en la poca o nula integración de estos principios en la educación formal. Revertir la situación exige un esfuerzo concertado de todos los sectores implicados.

Es notable el compromiso de las instituciones educativas estatales con los DH y su creciente conciencia sobre la relevancia que tienen, tanto para el desarrollo humano integral, como en forjar una sociedad más igualitaria, justa y pacífica.

En este contexto, en 2023 el trabajo de la CEDH en el ámbito educativo, representó un período lleno de desafíos, pero también de oportunidades. Por un lado, y frente al aumento de casos de violencia escolar, este Organismo se integró a los esfuerzos colaborativos e interinstitucionales, con una participación activa en la estrategia conocida como Intervención para la Prevención y Protección de la Comunidad Escolar (IPPCE).

El propósito principal de la IPPCE es garantizar la integridad física del estudiantado y prevenir situaciones que pongan en peligro el ejercicio pleno de los derechos humanos en la comunidad escolar, mediante el fortalecimiento de medidas preventivas y la reducción del riesgo de violencia.

La CEDH desempeñó un rol activo en las “Mesas de Seguridad Escolar y Prevención de la Violencia”, foros de diálogo en los que se analizó la situación actual de la seguridad en los planteles y se promovió la cooperación interinstitucional al respecto.

De este modo, la Comisión organizó una serie de eventos de capacitación y sensibilización, dirigidos al personal docente y administrativo de educación básica y media superior, así como a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, enfocados especialmente en las regiones de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc, por presentar una mayor incidencia de la citada problemática.

Reconociendo la extensión de este sector y la importancia de una educación integral en derechos humanos, se llevaron a cabo una serie de capacitaciones para la comunidad escolar de todos los niveles educativos. Destacaron las temáticas en el desarrollo humano, que abarca tópicos como: la comunicación asertiva, el manejo efectivo de emociones, métodos alternativos de resolución de conflictos y el trato digno.

Paralelamente, conscientes de la relevancia de que las y los NNA crezcan en un ambiente libre de violencia, en el cual se respeten sus derechos fundamentales, se llevaron a cabo iniciativas creativas y educativas, como la obra de teatro: “Conociendo mis derechos con Deni” y “Yo no discrimino”, la primera dirigida a niñas y niños de educación básica, y la segunda a adolescentes y jóvenes. Dichas acciones tienen como objetivo transmitir de manera entretenida y accesible el conocimiento y la vivencia de sus DH.

Se organizó el concurso de dibujo infantil: “Dibujando mis derechos”, enfocado a estudiantes de educación básica, a fin de fomentar no sólo la expresión artística, sino la comprensión de la dignidad humana.

En esta sección, además de las acciones mencionadas, se describen otras iniciativas relevantes; pero antes, es importante detallar algunos datos generales de las actividades realizadas en este segmento de la población.

Total de personas participantes de las acciones de capacitación en el sector educativo: 44,307

Mujeres: 24,897

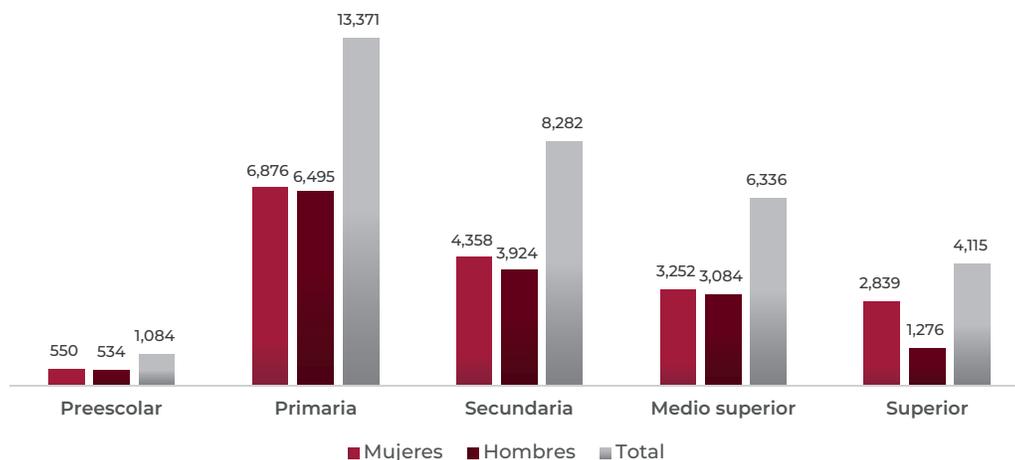
Hombres: 19,410

Total de estudiantes: 33,188

Mujeres: 17,875

Hombres: 15,313

Distribución de las y los estudiantes por sexo y nivel educativo en las acciones de capacitación

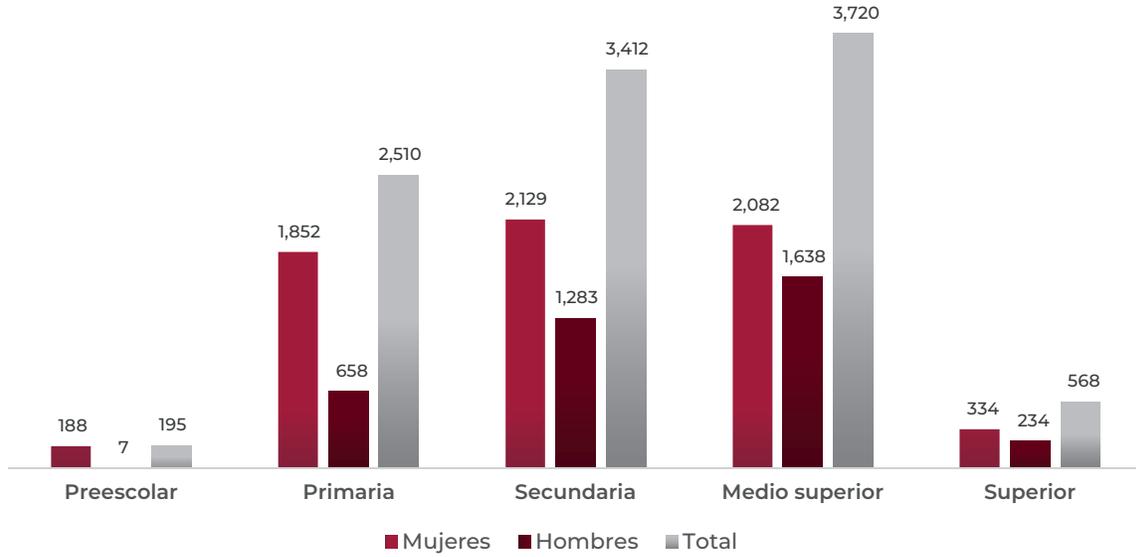


Total de personal docente: 10,405

Mujeres: 6,585

Hombres: 3,820

Distribución del personal docente por sexo y nivel educativo en las acciones de capacitación

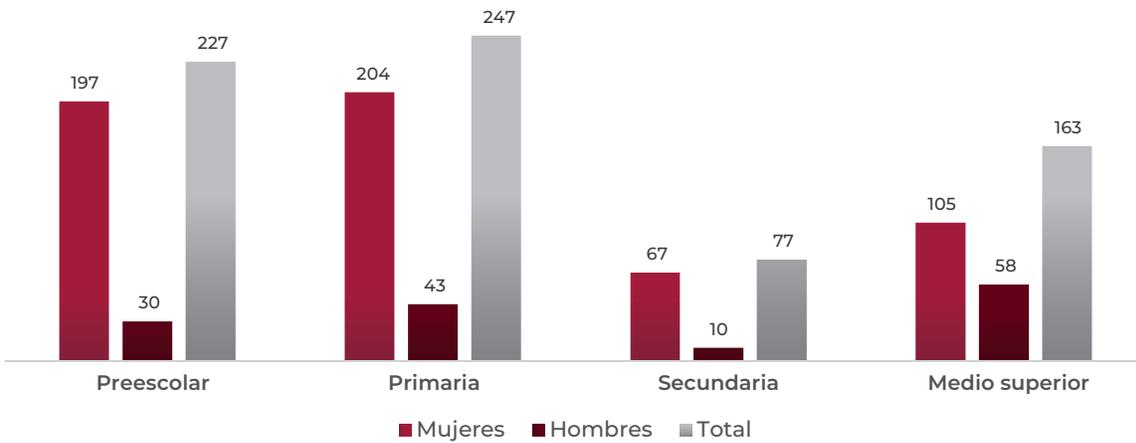


Total de madres, padres o tutores: 714

Mujeres: 573

Hombres: 141

Distribución de madres, padres o tutores por sexo y nivel educativo en las acciones de capacitación



NIVEL EDUCATIVO	TEMAS	INSTITUCIONES
Educación Especial	Discapacidad con enfoque de derechos humanos	Zona No. 2 Educación Especial, a través de la Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) No. 10.
	Resolución de conflictos escolares y derechos sexuales y reproductivos de personas con discapacidad Integración de expedientes escolares	Centro de Atención Múltiple (CAM) No. 22.
	Taller de acuerdos escolares de convivencia	Centro de Atención Múltiple No. 25.
	Primeros auxilios psicológicos	Centro de Atención Múltiple No. 4.
	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Centro de Atención Múltiple No. 6.
Preescolar	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Gabriela Mistral, Arcoíris, Juan Escutia, Miguel Ángel Buonarroti, Juan Newberry, Concepción Nuñez, Gabriel Teporaca, Juan Jacobo Rousseau, María Montessori, María López Villanueva, Niños Héroes, Miguel de Cervantes Saavedra, 8 de marzo, 30 de abril, Colegio Berna y Centro de Bienestar Infantil Mar Azul.
	Taller de acuerdos escolares de convivencia	Sector No. 10 de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), Miguel Hidalgo 2002-2006, Inspección Escolar Zonas No. 16 y 55.
	Omisión de cuidados	Unidad No. 1300, Octavio Paz, Niños Héroes y Martha Andrade del Rosal.
	Acoso escolar	Bini Ree.
	Maternidad y paternidad responsable	Margarita Maza de Juárez, Benito Juárez y Rafaela Suárez.
	Integración de expedientes escolares	Diego Rivera y Sector No. 11.
	Manejo de estrés	Niños Héroes y Juan Jacobo Rousseau.
	Trato digno y ética profesional	Juan Jacobo Rousseau.

NIVEL EDUCATIVO	TEMAS	INSTITUCIONES
Primaria	Derechos de niñas, niños y adolescentes	<p>Colegio de Chihuahua, Felipe Ángeles, Francisco I. Madero, Vicente Guerrero, Ricardo Flores Magón, Miguel Hidalgo, Octavio Paz Lozano, Manuel Gómez Morín, Manuel Ojinaga, Aquiles Serdán, Miguel Lerdo de Tejada, Benito Juárez, 20 de Noviembre, Carlos Blake, María G. de Ortiz, Antón Makárenko, Sector Obrero, Eloísa Flores, Cuauhtémoc No. 2220, Héroes de Nacozari, CREI Miguel Ahumada, Club de Leones, Eugenio Prado, Leona Vicario, José Tomás Cuéllar, Abraham González, Lázaro Cárdenas, Howard F. Keller, Odille Bronniman de Flores, Justo Sierra, Ignacio Zaragoza, María de Jesús Bejarano, Valentín Gómez Farías, Adolfo López Mateos, Luis Donald Colosio, Héctor de la Garza, Cuitláhuac, Nezahualcóyotl, Ignacio Camargo, Arturo Armendáriz, Cristóbal Colón, Ignacio Manuel Altamirano, Agustín Melgar, Melchor Ocampo, Glorias del Deporte, Alfonso N. Urueta, Ignacia Rodríguez, Colegio Mary Ann y Centro Educativo Integral "Mi Espacio".</p>
	Taller de acuerdos escolares de convivencia	<p>Colegio Palmore, Revolución, Ramón Rebolledo, Simón Bolívar, Lázaro Cárdenas, Apóstoles de Agrarismo, Guadalupe Victoria, Octavio Paz Lozano, Gabino Barreda, Amado Nervo, Constitución Mexicana, Pablo Gómez, Tierra y Libertad, Diego Lucero, México '68, Ernesto Guevara, Francisco Villa, Ricardo Flores Magón, Aquiles Serdán, Alfonso Hernández Pérez, Miguel Lerdo de Tejada, Ignacio Manuel Altamirano, Natalia Ramos, Sectores No. 15, 17, 32 y 45 y Zonas No. 39, 48, 52, 63 y 71.</p>
	Acoso escolar	<p>Bicentenario Independencia de México, Rafael Molina Betancourt, Agustín Melgar No. 2330, Escuelas No. 2099, 2100, 2101, 2102, 2130, 2131, 2567 y 2677. Juan Gutiérrez de la Cueva, Frida Kahlo, Ignacio Manuel Altamirano, Rodolfo Chávez Lobato, Miguel Lerdo de Tejada, Carlos Blake, John F. Kennedy, Emiliano Carranza, Antón Makárenko, Mati-Sike, Glorias del Deporte, Centro Escolar María Edmee y los colegios La Paz y Mary Ann.</p>

NIVEL EDUCATIVO	TEMAS	INSTITUCIONES
Primaria	Aspectos generales de los derechos humanos y reforma constitucional	Ignacio Aldama, Constitución, Salvador Partida, Pablo Calderón, Ford No. 134, Ford No. 125, 21 de Marzo, David Alfaro Siqueiros, Agustín Yáñez y Miguel Hidalgo.
	Métodos alternativos de solución de controversias	Jaime González Bocanegra, Óscar Chavira Montes, Zonas No. 73 y No. 75, Agustín Melgar, Niños Héroe, Venustiano Carranza, Jaime Nunó, Pedro Luis Ramsés y América.
	No discriminación y perspectiva de género	Escuela primaria de Basaseachi, Huajumar, Las Estrellas, Cahuisori y Mujer Obrera Josefa Ortiz.
	Integración de expedientes escolares	Margarita Maza de Juárez y Zona No. 47.
	Manejo adecuado de las emociones	Aguiles Serdán y Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urías Belderrain.
	El rol de madres y padres en la educación de la niñez	Adolfo López Mateos.
Secundaria	Taller de acuerdos escolares de convivencia	Estatales No. 3001, 3002, 3006, 3032, 3036, 3064, 3065, 3066. Federales No. 1, 5, 18, 19, 22, 100. Técnicas No. 33, 68 y 88. Leyes de Reforma. Zonas Escolares No. 7, 50, 53, 62, 64, 65 y 69.
	Acoso escolar	Estatales No. 3006, 3011, 3013, 3023, 3036, 3046 y 3065. Federales No. 4, 7 y 16. Club Sertoma Paquimé No. 17, Telebachillerato Comunitario 8069 y Justo Sierra.
	Igualdad y no discriminación	Abraham González, Técnica 17, Telesecundarias de Basaseachi y de Huajumar.
	Diversidad sexual y discriminación	Estatales No. 3010, 3046, 3049, 3060, 3065, 3066, 3067, 8366 y Técnica Industrial Francisco Villa.
	Integración de expedientes escolares	Secundarias No. 15, 17, 18, 19 y 21.
	Derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes	Estatales No. 3024, 3036, 3046, 3065. Técnica 39, Telesecundarias 6007 y 6231, Américas y Venustiano Carranza.
	Gestión, manejo y transformación de conflictos	Federales No. 11 y Chihuahuenses Ilustres. Técnica 39, Estatal No. 3059 y Colegio Panamericana.
	Prevención de la ansiedad y depresión	Federal Benito Juárez.

NIVEL EDUCATIVO	TEMAS	INSTITUCIONES
Media superior	Intervención para la prevención y protección de la comunidad escolar	Bachillerato Tecnológico México Moderno, CBTCH, CBTIS No. 114, 122, 158 y 269, de Nuevo Casas Grandes. Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 87, 138, 143 y 197. CETIS No. 61, 86 y 98. Bachilleres de Nuevo Casas Grandes, CONALEP 2, DGETI, Escuela de Enfermería Región Centro Sur del Estado de Chihuahua y Preparatoria Maestros Mexicanos.
	Taller de acuerdos escolares de convivencia	CBTIS No. 87 y 270. Preparatoria Maestros Mexicanos, CONALEP, Oxford, Colegio de Bachilleres Plantel No. 5, Agustín Pro y Parque Central.
	No discriminación	CBTIS No. 128, 138 y 186.
	Derechos humanos y derechos de niñas, niños y adolescentes	CENPRO, preparatorias Francisco Villa y Maestros Mexicanos, Telebachillerato No. 86139 y CECyTECH No. 19 Industrias.
	Gestión, manejo y transformación de conflictos	Centro de Capacitación para el Trabajo CECATI, DGETI y Preparatoria Estatal No. 8418, Maestros Mexicanos y CBTIS No. 269.
	Prevención de la ansiedad y depresión	Centro de Bachillerato Tecnológico.
	Comunicación asertiva	Preparatoria Activo 20-30 Albert Einstein.
	Derechos de las personas con discapacidad	Bachilleres No. 9.
	Igualdad de género y derechos humanos de las mujeres	CBTIS No. 158 y No. 269, y CECATI No. 137.
Superior	Derechos humanos	Facultades de Artes, Contaduría y Administración de la UACH; Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Escuela Normal Superior Prof. José E. Medrano R., Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, Instituto Tecnológico de Delicias y Claustro Universitario.
	Trata de personas	Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua y Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.
	Igualdad de género y derechos humanos de las mujeres	Universidades Tecnológicas de Chihuahua y Camargo, Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Zootecnia, y Facultad de Contaduría y Administración de la UACH.
	Intervención para la prevención y protección de la comunidad escolar	Universidad Interamericana del Norte.
	Taller de acuerdos escolares de convivencia	Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urías Belderrain.
	Nuevas masculinidades	Facultad de Ciencias Químicas de la UACH.

NIVEL EDUCATIVO	TEMAS	INSTITUCIONES
Superior	Derecho a la educación	Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.
	Gestión, manejo y transformación de conflictos	Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urías Belderrain.
	Ley Olimpia	Escuela Normal Rural Ricardo Flores Magón.
	Primeros auxilios psicológicos	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, Claustro Universitario, Facultad de Enfermería y Nutriología de la UACH.
	Ética profesional	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua y Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
	Acoso y hostigamiento sexual	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.
	Derechos humanos de las personas con alguna discapacidad	Universidad de Durango Campus Chihuahua, Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, y Facultad de Contaduría y Administración de la UACH.

Actividades destacadas

- Concurso de Dibujo Infantil 2023 “Dibujando mis Derechos”

En conmemoración del Día de la Niñez, se organizó el Concurso de Dibujo Infantil: “Dibujando mis Derechos”, edición 2023. Este evento tuvo lugar en la ciudad de Chihuahua **y, por primera vez, se extendió a Cuauhtémoc, Delicias y Nuevo Casas Grandes.**

En el mismo, participaron estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado de escuelas primarias. El concurso tiene como objetivo principal que las niñas, niños y adolescentes conozcan y ejerzan plenamente sus derechos, expresando estas ideas a través del arte del dibujo.



MUNICIPIO	NÚMERO DE ESCUELAS
Chihuahua	29
NIÑAS Y NIÑOS PARTICIPANTES:	
3,780	
PERSONAS GANADORAS/PRIMARIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sebastián Alejandro - Ignacio Allende. 2. Seyri Mairyn - Esfuerzo Compartido. 3. Melani - Margarita Maza de Juárez. 	



MUNICIPIO	NÚMERO DE ESCUELAS
Delicias, con escuelas participantes también de Meoqui, La Cruz, Rosales, Saucillo, Julimes, San Francisco de Conchos y Camargo	44
NIÑAS Y NIÑOS PARTICIPANTES:	
2,474	
PERSONAS GANADORAS/PRIMARIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gabriela - Valentín Gómez Farías, Camargo. 2. Alexa - Tierra y Libertad, Saucillo. 3. Daniela Stefanía - Howard F. Keller, Saucillo. 	



MUNICIPIO	NÚMERO DE ESCUELAS
Cuauhtémoc	13
NIÑAS Y NIÑOS PARTICIPANTES:	
361	
PERSONAS GANADORAS/PRIMARIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. David Eduardo - Adolfo López Mateos. 2. María Fernanda - Ángela Peralta. 3. María José - Águila Azteca. 	



MUNICIPIO	NÚMERO DE ESCUELAS
Nuevo Casas Grandes	12
NIÑAS Y NIÑOS PARTICIPANTES:	
512	
PERSONAS GANADORAS/PRIMARIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Joel Isaac - CREI José María Morelos. 2. Sasha Mayte - Miguel Hidalgo. 3. Jaffna Frannett - CREI Pedro Hernández Ortiz. 	

- Actividad lúdica y educativa: “Juega y aprende tus derechos con Deni”

Con el fin de enseñar a las niñas y los niños sobre los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de una manera amena y educativa, se organizaron 13 presentaciones de la obra de teatro “Juega y aprende tus derechos con Deni”, los cuales se describen a continuación:



**MUNICIPIO/
LOCALIDAD**

FECHA

PARTICIPANTES

MUNICIPIO/ LOCALIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
Camargo	24 de enero	Escuelas primarias del municipio.
Chihuahua	09 de febrero	Centro de Atención Múltiple No. 6.
Saucillo	26 de abril	Seis escuelas primarias del municipio.
Juárez	27 de abril	Primaria Miguel Hidalgo y Primaria Federal Octavio Paz, en colaboración con el Programa de Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación y Deporte y la Agrupación Empresarial de Transporte de Juárez A.C. (AETJ), en las instalaciones del Parque Central Poniente “La concha acústica” en Ciudad Juárez.
San Francisco de Conchos	03 de mayo	Primarias de la cabecera y comunidades en situación de vulnerabilidad.
Ocampo	08 de junio	Primarias de Huajumar, Las Estrellas y Cahuisori. Escuela Primaria de Basaseachi.
Guachochi	26 de octubre	Casa Escolar de la Niñez Indígena.
Chihuahua	30 de octubre	Centro Educativo Mi Espacio.
Chihuahua	09 de noviembre	Primaria Francisco Villa.
Lázaro Cárdenas	10 de noviembre	Albergue Rural Escolar Julimes, Albergue Escolar Rosales, primarias Abraham González, División del Norte, Lázaro Cárdenas y Octavio Legarreta.
Hidalgo del Parral	21 de noviembre	Primarias estatales No. 1999, 2100, 2101 y 2102.
Guachochi	29 de noviembre	Primarias 24 de Febrero, 18 de Marzo, Cuauhtémoc, Roberto Acosta Quero, Francisco Villa, Ricardo Flores Magón, Emiliano Zapata, Eréndira, Miguel Hidalgo y Cuitláhuac.

- Obra teatral “Yo no discrimino”

Para sensibilizar a las y los adolescentes sobre la importancia del derecho a la no discriminación, la igualdad y los derechos de las personas con alguna discapacidad, se presentó la obra de teatro “Yo no discrimino” en siete eventos que beneficiaron a un aproximado de 4 mil asistentes.

Esta obra aborda de manera reflexiva la temática de la inclusión y la no discriminación. Se hace un enfático llamado a evitar conductas y actitudes que puedan dañar la dignidad humana, y se centra particularmente en grupos vulnerables, como personas con discapacidad, mujeres e integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+.

La obra muestra el daño que producen una serie de antivalores, entre ellos la crueldad, el egocentrismo, la discriminación, la lástima, la indiferencia, la sobreprotección y la ignorancia. Por otro lado, se resaltan y promueven valores positivos como el interés genuino por las otras personas, la protección activa de los derechos, la aceptación de la diversidad, el empoderamiento, la búsqueda del conocimiento, el humanismo y la humildad.



MUNICIPIO/ LOCALIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
Juárez	02 de marzo	CBTIS No. 128.
Chihuahua	29 de marzo	CBTIS No. 122.
Chihuahua	29 de mayo	CETIS No. 86.
Chihuahua	07 de junio	CBTA No. 90. CBTIS No. 117 y Escuela Secundaria Técnica No. 51.
Ocampo	09 junio 23	Telesecundaria de Basaseachi y Telesecundaria Huajumar, turnos matutino y vespertino.
Guachochi	28 de noviembre	Diversas secundarias del municipio.
Guachochi	29 de noviembre	Universidad Tecnológica de la Tarahumara (UTT) y Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

■ Acciones de capacitación dentro del programa de convivencia escolar

En el marco del convenio de colaboración entre este Organismo y la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, se llevó a cabo una participación activa en el Programa de Convivencia Escolar de la Subsecretaría de Educación y Deporte Zona Norte.

Esta estrategia, incluyó un conversatorio preventivo, dirigido al personal docente de la Escuela Secundaria Estatal No. 3067 en Ciudad Juárez, que se estructuró integralmente con tres temas, orientados a fortalecer la convivencia y la seguridad de la comunidad educativa.

El primer tema “Acuerdos de Convivencia” fue impartido por esta CEDH. El módulo se centró en definir los derechos y obligaciones rectores, durante el ciclo escolar para el profesorado, madres, padres de familia y alumnado, con el objetivo de promover una interacción sana y armoniosa, estableciendo claramente lo que está o no permitido.

El segundo tema, “Adolescentes en Conflicto con la Ley”, fue presentado por el equipo jurídico de la Fiscalía General del Estado. En esta sección, se expusieron las faltas graves que pueden involucrar a las y los adolescentes en conflictos legales, proporcionando al personal docente información valiosa sobre hasta dónde pueden proceder en estos casos y cómo solicitar información o canalizar situaciones ante el Ministerio Público.

Finalmente, el tercer tema denominado “Protocolo Único de Prevención”, fue desarrollado con el apoyo de elementos de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), a través del Grupo de Orientación Escolar Chihuahuense (GOECHI), de la misma Fiscalía General del Estado. Cabe mencionar, que esta parte del Conversatorio trató temas sensibles y de suma importancia como: el abuso sexual, maltrato infantil y acoso escolar, ofreciendo estrategias y medidas preventivas para manejar dichas problemáticas dentro del entorno escolar.



Fotografía. Conversatorio preventivo para docentes de Escuelas Secundarias Estatales de Ciudad Juárez. Material visual de Gobierno Estatal.

Funcionariado público

En esta sección del Informe, se destacan las acciones de capacitación dirigidas al sector público, lo que incluye a instituciones de los tres niveles de gobierno y los diferentes poderes del Estado.

La formación en este ámbito es medular para contribuir con la prevención de hechos y conductas violatorias a los derechos humanos. Sin embargo, la visión de la Comisión trasciende su función preventiva: esto es que se aspira a fomentar una cultura institucional sólida, al interior de todas las entidades gubernamentales bajo la premisa del respeto de la dignidad humana.

Se tiene conciencia de que una perspectiva derechohumanista, sólo puede ser efectivamente promovida, cuando ha sido comprendida y es practicada por las personas, especialmente por quienes se dedican al servicio público. Esta comprensión y práctica son esenciales para que los principios de DH permeen, sean adoptados y guíen de forma contundente, la implementación de políticas públicas en beneficio de la sociedad.

Más allá del cumplimiento a las normativas internacionales, nacionales y locales en materia de derechos humanos, el beneficio intrínseco es aún más significativo. Esto incluye el soporte que obtiene el personal del sector público para tomar decisiones informadas y éticas, la mejora de la calidad de los servicios prestados, así como el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones.

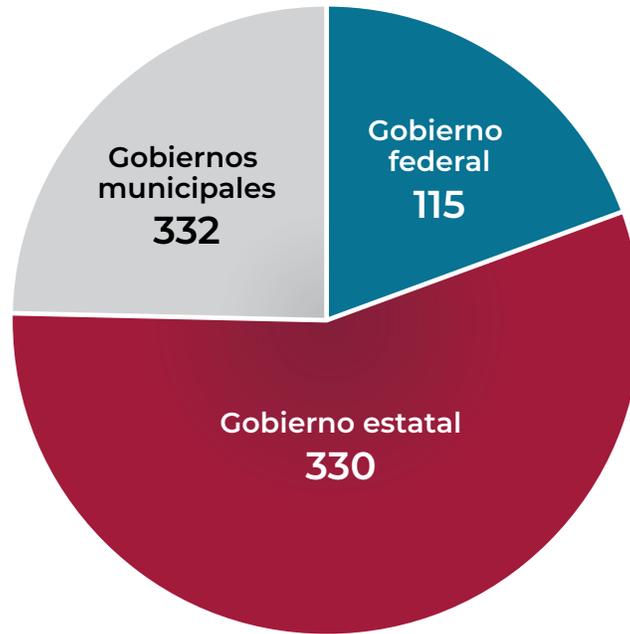
Con el objetivo de mostrar una visión clara y detallada, este apartado, como el anterior, se organiza en dos secciones principales. Inicialmente, se presenta un panorama general de las actividades dirigidas a este sector gubernamental, proporcionando la información global y cuantitativa de las actividades realizadas durante el 2023. Posteriormente, se resaltan algunas de las acciones más representativas.



Fotografía. Capacitación de Derechos Humanos, que la CEDH brindó a personal de las diferentes áreas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua. (CEDH 2023).

De las **591 actividades de capacitación realizadas en el sector público**, el 56% estuvieron enfocadas en instituciones estatales, mientras que el 25% se orientó a entidades municipales y el 19% restante se dirigió a las del nivel federal.

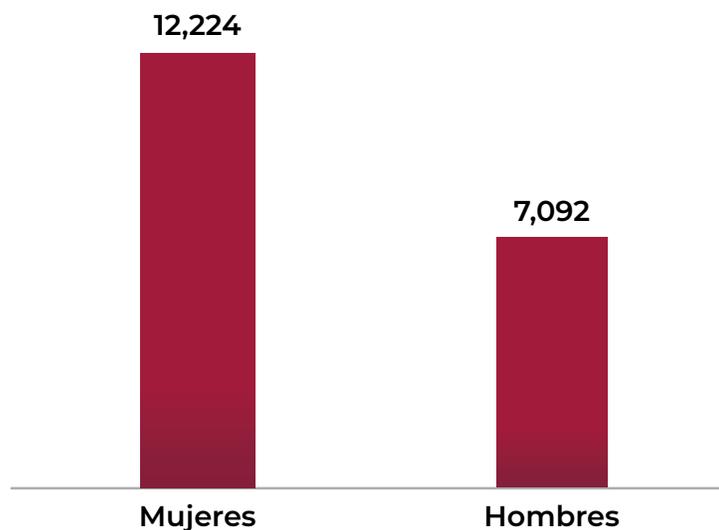
Distribución del número de acciones de capacitación en el sector público por nivel de gobierno



Funcionariado público estatal

Un total de 19,316 de personas servidoras públicas de instituciones estatales recibieron formación en temas de derechos humanos, de las cuales el 63% fueron mujeres y el 37% hombres.

Funcionariado público estatal



INSTITUCIONES ESTATALES	PRINCIPALES TEMÁTICAS
<p>Fiscalía General del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agencia Estatal de Investigación • Centro de Justicia para las Mujeres <p>H. Congreso del Estado</p> <p>Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos</p> <p>Instituto Chihuahuense de la Juventud</p> <p>Instituto Chihuahuense de las Mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Atención a la Violencia contra las Mujeres <p>Instituto Chihuahuense de la Salud</p> <p>Instituto Chihuahuense de Salud Mental</p> <p>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</p> <p>Pensiones Civiles del Estado</p> <p>Secretaría de Coordinación de Gabinete</p> <p>Secretaría de Cultura</p> <p>Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común <p>Secretaría de Hacienda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Capacitación y Desarrollo del Estado <p>Secretaría de Educación y Deporte del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Educativos del Estado • Subsecretaría de Educación Zona Norte <p>Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico</p> <p>Secretaría de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Civil Libertad • Hospital de Salud Mental. Dr. Ignacio González Estavillo <p>Secretaría de Seguridad Pública del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subsecretaría de Especialización y Profesionalización Policial • Subsecretaría de Movilidad • Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención • Instituto Estatal de Seguridad Pública <p>Secretaría de Turismo</p> <p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Conciliación Laboral <p>Servicios de Salud del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros Avanzados de Salud (CAS) • Hospital Central del Estado • Hospital General • Jurisdicción Sanitaria II <p>Tribunal Superior de Justicia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado • Instituto de Formación y Actualización Judicial • Instituto de Justicia Alternativa <p>Centro Estatal de Atención a las Adicciones</p> <p>Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Servicios de Seguridad Social para Trabajadores del Estado No. 64</p>	<p>Acuerdos escolares de convivencia.</p> <p>Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.</p> <p>Asertividad.</p> <p>Aspectos generales de los derechos humanos.</p> <p>Comunicación asertiva .</p> <p>Cultura de la legalidad.</p> <p>Derecho a la educación.</p> <p>Derecho a la protección de la salud .</p> <p>Derecho de acceso a la salud de personas en contexto de movilidad.</p> <p>Derechos de la población LGTBTTIQ+.</p> <p>Derechos de las personas adultas mayores.</p> <p>Derechos de las personas con alguna discapacidad.</p> <p>Derechos de las personas en movilidad humana.</p> <p>Derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Derechos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.</p> <p>Derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Derechos humanos de las mujeres.</p> <p>Derechos humanos de las personas defensoras de derechos humanos.</p> <p>Derechos humanos de las y los pacientes.</p> <p>Derechos humanos en el servicio público.</p> <p>Derechos humanos en la práctica médica.</p> <p>Desarrollo de la personalidad.</p> <p>Diversidad sexual y discriminación.</p> <p>Empoderamiento y feminismos.</p> <p>Empresas y derechos humanos.</p> <p>Ética profesional.</p> <p>Función y competencia de la CEDH.</p> <p>Gestión, manejo y transformación de conflictos .</p> <p>Igualdad de género.</p> <p>Igualdad y no discriminación.</p> <p>Inteligencia emocional.</p> <p>Intervención para la prevención y protección de la comunidad escolar.</p> <p>Lactancia materna como derecho humano.</p> <p>Lenguaje incluyente.</p> <p>Manejo adecuado de las emociones.</p> <p>Manejo de estrés.</p> <p>Marco normativo del acceso a la salud de personas en movilidad humana.</p> <p>Métodos alternativos de solución de conflictos.</p> <p>No discriminación.</p> <p>Perspectiva de género.</p> <p>Prevención de la tortura y uso de la fuerza.</p> <p>Prevención del suicidio.</p> <p>Prevención y atención del acoso escolar.</p> <p>Prevención y atención del acoso laboral.</p> <p>Prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual.</p> <p>Protocolo para juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género.</p> <p>Trata de personas.</p> <p>Trato digno en el servicio público.</p> <p>Uso de la fuerza.</p> <p>Violencia laboral.</p>

- **Actividades relevantes**

Diplomado en derechos humanos: Formación y actualización para personas operadoras del Sistema de Justicia Penal

Este diplomado fue concebido bajo un convenio de colaboración entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Poder Judicial del Estado, con el objetivo compartido de promover la formación, la investigación y la docencia en el campo de los derechos humanos.

Fue orientado a personas profesionales involucradas en el Sistema de Justicia Penal. Las distintas capacitaciones tuvieron como fin, brindarles conocimientos y herramientas actualizadas en la materia.

El diplomado se impartió durante los martes y jueves de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023, sumando un total de 120 horas de instrucción. Se cubrieron temas elementales para la práctica jurídica contemporánea como: Los derechos humanos de diversos grupos en situación de vulnerabilidad; La prevención de la tortura; El acceso a la justicia como derecho humano esencial; La violencia de género hacia las mujeres, entre otros. En total, se impartieron 21 sesiones temáticas.



Fotografía. Firma de convenio de colaboración entre la CEDH y el Poder Judicial del Estado para la promoción de la formación, investigación y docencia en el campo de los derechos humanos (CEDH 2023).

En el marco del mismo convenio y en colaboración con el **Instituto de Atención Temprana y Justicia Alternativa**, se llevó a cabo un **seminario de formación en derechos humanos, género, desarrollo humano y empresas**, desde un enfoque en materia laboral.

Esta acción estuvo dirigida a las personas facilitadoras oficiales del Instituto, con la finalidad de fortalecer el sistema de justicia alternativa intrajudicial en materia laboral en la entidad. El evento se desarrolló de manera virtual a través de la plataforma Zoom, con una extensión de 20 horas, desde el 07 hasta el 18 de agosto de 2023.

Seminario de capacitación al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua

Como parte de la colaboración continua entre esta Institución y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, se organizó un seminario de capacitación para el personal sustantivo. Este programa formativo se desarrolló desde febrero hasta octubre de 2023 y contó con una duración total de 30 horas, durante las cuales se abordaron diversos temas relativos al marco general de los derechos humanos, perspectiva de género, cultura de la legalidad y acoso laboral, entre otros.

Seminario de capacitación en derechos humanos para el personal del H. Congreso del Estado de Chihuahua

El seminario en derechos humanos, realizado por segundo año consecutivo en colaboración con dicho Poder Legislativo, a través de su Unidad de Igualdad de Género, representó un paso firme en la actualización de personal de distintas áreas. El programa de estudio enfatizó la importancia del respeto y la protección de los derechos humanos, con el objetivo primordial de garantizar un trato siempre digno y justo hacia las y los ciudadanos de Chihuahua.

La iniciativa contempló los siguientes tópicos: Aspectos generales de los derechos humanos y reforma constitucional; Discriminación y grupos en situación de vulnerabilidad; Violencia de género y Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM); Desaparición forzada, trata y tráfico de personas; Trato digno en el servicio público y Funcionamiento de la CEDH “¿Cómo presentar una queja?”.



Fotografía. Clausura del Seminario en Derechos Humanos, impartido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al personal del H. Congreso del Estado de Chihuahua. Material visual del H. Congreso del Estado.

Taller de Crianza Afectiva

Este taller fue diseñado para madres, padres y personas cuidadoras, e integró la capacitación sobre los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, que impartió el personal de esta Comisión. La organización fue por parte de la Dirección del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

Fue dirigido, tanto al personal facilitador del Centro Estatal, como a un público referido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), la Unidad Municipal de Centros de Atención Infantil (UMCAI) y el Instituto de Servicios Previos al Juicio (ISPJ).

El principal objetivo fue empoderar a las familias con conocimientos de crianza afectiva con una perspectiva clara sobre la protección a los principios de la dignidad humana de NNA. Así, se buscó proporcionar herramientas y estrategias para promover un entorno familiar saludable y establecer una cultura de paz en las familias chihuahuenses.

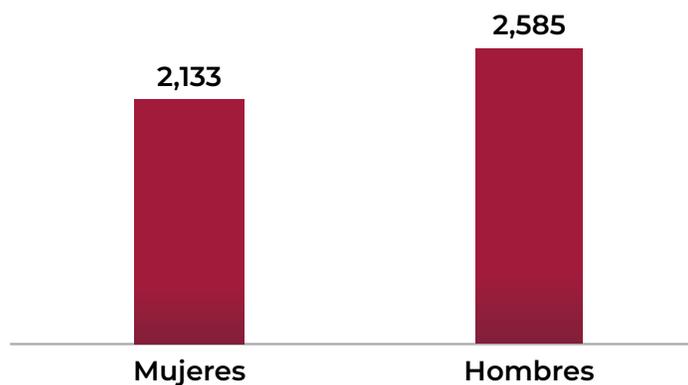


Fotografía. Taller de crianza afectiva, impartido por la CEDH al personal facilitador del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del DIF Estatal. Material visual de Gobierno Estatal.

Funcionariado público municipal

En lo referente a personas servidoras públicas municipales, 4,718 fueron partícipes de las actividades del programa de capacitación 2023.

Funcionariado público municipal capacitado desglosado por sexo



A continuación se anexa el cuadro que resume las acciones de capacitación implementadas en algunos municipios de la entidad. Es importante destacar que la lista presentada es enunciativa y no limitativa.

MUNICIPIO/DEPENDENCIA	TEMAS
CHIHUAHUA	
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Intervención para la prevención y protección de la comunidad escolar, Cultura de la legalidad, Derechos humanos y función policial, Trato digno, Violencia digital, Tipos y modalidades de violencia de género, Derecho a la no discriminación, Derechos de las personas privadas de la libertad, Uso de la fuerza, Historia de los derechos humanos de las mujeres, Hostigamiento y acoso sexual, Acoso laboral y Ética profesional.
Comunicación Social	Derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes.
Dirección de Protección Civil	Acoso y hostigamiento sexual.
Instituto Municipal de las Mujeres	Lenguaje incluyente.
Instituto Municipal de Pensiones	Igualdad y no discriminación, Derechos humanos en la práctica médica, Empoderamiento y feminismos, Comunicación asertiva, Derecho de los pacientes y No discriminación.
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Derechos humanos y discapacidad, Lenguaje incluyente y Perspectiva de género.
Juzgados Cívicos para Adolescentes	Derechos humanos y justicia cívica.
Órgano Interno de Control del Municipio	Abuso de autoridad, Perspectiva de género, Derechos humanos vinculados a la función policial, Uso de la fuerza, Violencia de género, Derecho a la no discriminación, Hostigamiento y acoso sexual, Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
Secretaría del Ayuntamiento	Libre desarrollo de la personalidad y Prevención de la ansiedad y la depresión.

MUNICIPIO/DEPENDENCIA	TEMAS
CAMARGO	
DIF	Aspectos generales de los DH, Desaparición forzada de personas, Trato digno, No discriminación y derechos humanos, Derechos de las personas con alguna discapacidad.
Instancia de Atención a la Mujer	Funcionamiento de la CEDH.
DELICIAS	
Dirección de Seguridad Pública de Delicias	Masculinidades.
DIF	Derechos de niñas, niños y adolescentes y Derecho a la salud mental.
MEOQUI	
DIF	Derechos de niñas, niños y adolescentes y Derecho a la salud mental.
Instancia de Atención a la Mujer	Derechos sexuales y reproductivos de las adolescencias, Perspectiva de género y Masculinidades.
ROSALES	
Dirección de Seguridad Pública de Rosales	Gestión, manejo y transformación de conflictos.
DIF	Derechos de niñas, niños y adolescentes y Derecho a la salud mental.
Presidencia Municipal	Inteligencia emocional.
SAUCILLO	
Presidencia Seccional de Naica	Hostigamiento y acoso sexual.
DIF	Derechos de niñas, niños y adolescentes y Derecho a la salud mental.
Dirección de Seguridad Pública	Inteligencia emocional.

MUNICIPIO/DEPENDENCIA	TEMAS
-----------------------	-------

OTROS MUNICIPIOS/INSTANCIAS

DIF Julimes	Derechos de niñas, niños y adolescentes y Derecho a la salud mental.
DIF La Cruz	
DIF San Francisco de Conchos	
Instancia de la Mujer San Francisco de Conchos	Funcionamiento de la CEDH.
Instancia de Atención a la Mujer La Cruz	
Instancia de Atención a la Mujer Guachochi	Salud y derechos humanos.
Policía Vial Cuauhtémoc	Aspectos generales de los derechos humanos y Protocolo de detención.
Presidencia Municipal de Satevó	Uso de la fuerza.
Presidencia Municipal de Ahumada	Perspectiva de género.

Curso “Derechos humanos y perspectiva de género” para funcionarios públicos del municipio de Meoqui

En una iniciativa conjunta, esta Institución y el Gobierno Municipal de Meoqui inauguraron, en febrero de 2023, un curso de capacitación en derechos humanos y perspectiva de género, dirigido a todo el personal de la alcaldía.

El programa que abarcó un total de 10 sesiones semanales, proporcionó a las y los participantes una oportunidad para adquirir conocimientos y compartir experiencias en temas como la violencia contra las mujeres, la comprensión de roles y estereotipos de género, la discriminación, así como los conceptos de igualdad y equidad de género.

Cada sesión fue diseñada para fomentar no sólo el entendimiento teórico, sino también la aplicación práctica de estos temas en el entorno laboral y comunitario.



Fotografía. Curso “Derechos humanos y perspectiva de género” impartido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al funcionarios públicos del municipio de Meoqui. (CEDH 2023).

Capacitación a policías de 13 municipios

En mayo de 2023, se realizó un importante paso adelante en la promoción de la seguridad en el entorno educativo con la impartición de la plática: “Intervención para la protección y prevención de la comunidad escolar”. Este evento, que contó con la participación de más de 100 policías y personas directoras de seguridad pública de 13 municipios del Estado, forma parte del Pacto para la Prevención y Seguridad Escolar citado en renglones anteriores.

La CEDH, en colaboración con la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, organizó esta capacitación. Participaron personas integrantes de las corporaciones policiacas de los municipios de Chihuahua, Aldama, Aquiles Serdán, Delicias, Rosales, Saucillo, Julimes, Camargo, Hidalgo del Parral, Balleza, Guadalupe y Calvo, Guachochi y Casas Grandes.

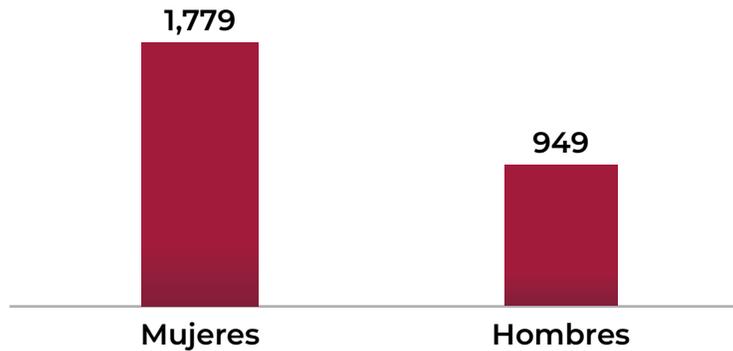


Fotografía. Clausura de la Plática “Intervención para la protección y prevención de la comunidad escolar”, impartida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a integrantes de 13 corporaciones policiacas municipales. (CEDH 2023).

Funcionariado público federal

En lo referente a personas servidoras públicas federales, 2,728 fueron partícipes de las actividades del programa de capacitación 2023.

Funcionariado público federal capacitado desglosado por sexo



Fotografía. Taller “Manejo adecuado de estrés” impartido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a personal de la Comisión Federal de Electricidad. (CEDH 2023).

En la siguiente tabla, se expone un cuadro resumen que detalla las acciones de capacitación llevadas a cabo en diversas instituciones federales. Es pertinente referir que la lista es enunciativa y no limitativa.

INSTITUCIONES	TEMAS
Casa de la Cultura Jurídica - Suprema Corte de Justicia de la Nación	Consulta previa, culturalmente adecuada, informada y de buena fe de las comunidades indígenas, Retos y perspectivas de la población LGBTTTIQ+.
2o. Batallón de Infantería	Uso de la fuerza y Aspectos generales de los derechos humanos.
Comisión Federal de Electricidad	Aspectos generales de los derechos humanos y reforma constitucional, Igualdad y no discriminación, Manejo adecuado de estrés y Manejo, gestión y transformación del delito.
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)	Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y Violencia de género.
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Trato digno en los servicios de salud, Derechos humanos de las personas que viven con VIH.
Guardería Atenea IMSS	Derechos de niñas, niños y adolescentes, Prevención del suicidio, Manejo y control de las emociones, Trato digno, Maltrato infantil e Igualdad y no discriminación.
Guardería Ordinaria IMSS 001	Discapacidad y Prevención del maltrato infantil.
Guardería Ordinaria IMSS 002	Derechos humanos.
Guardería Ordinaria IMSS 003	Derechos de niñas, niños y adolescentes.
Guardería Ordinaria IMSS 005	Omisión de cuidados y Prevención del maltrato infantil.
Guarderías incorporadas al IMSS	Abuso y maltrato infantil.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Derechos humanos y no discriminación y Derechos de las y los pacientes psiquiátricos.
Instituto Nacional de Pueblos Indígenas	Aspectos generales de los derechos humanos y Primeros auxilios psicológicos.
Procuraduría de la Defensa del Consumidor	Perspectiva de género y Manejo del estrés.
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Violencia digital.

Otros sectores

Como se ha visto, la capacitación en derechos humanos es fundamental en diversos sectores, como el educativo y gubernamental, donde desempeña un rol estratégico. Sin embargo, es medular reconocer que la demanda de esta formación se extiende mucho más allá, siendo particularmente indispensable en dos ámbitos adicionales: el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

En el caso de las empresas, que aglutinan una gran proporción de la fuerza laboral, las acciones educativas en este campo se convierten en el medio para cultivar una cultura de respeto y responsabilidad, no sólo en beneficio de las y los trabajadores, sino también de las personas empleadoras, ya que promueve un entorno organizacional más respetuoso e inclusivo.

Lo anterior se traduce en una serie de ventajas tangibles: mejora en la productividad, desarrollo de una ética empresarial, cumplimiento de estándares internacionales y locales, y contribución activa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que buscan forjar sociedades más igualitarias, pacíficas y justas.

Las organizaciones de la sociedad civil son pilares en la promoción y defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, la formación en este ámbito representa un proceso de aprendizaje recíproco, que beneficia tanto a estas agrupaciones como a la propia CEDH. En este contexto, la capacitación se convierte en una herramienta esencial para fortalecer sus actividades de sensibilización y gestión en la sociedad, desde sus respectivas áreas de competencia.

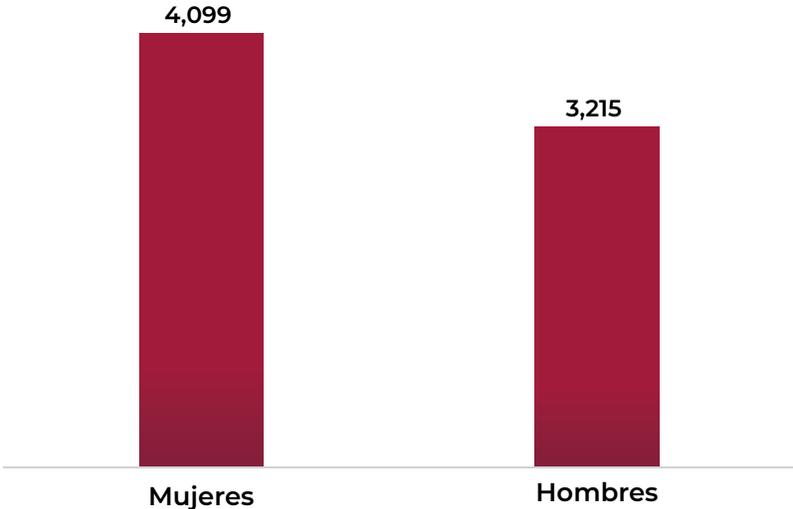


Fotografía. Capacitación en materia de Derechos Humanos, impartida por la CEDH al personal de la Empresa Cardinal Health. (CEDH 2023)

Para resumir, la ampliación de la capacitación en derechos humanos más allá de los sectores tradicionales es necesaria para forjar una comunidad más informada y con elementos para la defensa de las prácticas éticas en el entorno. Integrar a las empresas y a las organizaciones de la sociedad civil en estos esfuerzos es imprescindible para alcanzar un cambio cultural.

Durante las 201 sesiones de capacitación organizadas para empresas, organizaciones de la sociedad civil, grupos en situación de vulnerabilidad y la población abierta, participaron un total de 7,314 personas. De ellas, el 56% mujeres y el 44% hombres.

Personas capacitadas de empresas, sociedad civil y población abierta, desglosadas por sexo



La tabla que a continuación se presenta, contiene un resumen detallado de las acciones de capacitación realizadas en diferentes empresas, instituciones y agrupaciones. Cabe destacar, como en secciones anteriores, que esta lista es ilustrativa y no limitativa, proporcionando un panorama general de las actividades llevadas a cabo.

EMPRESAS	TEMAS
Academia de Modelaje Metanoia.	Derechos y responsabilidades de niñas, niños y adolescentes y Manejo adecuado de emociones.
Agnico Eagle México S.A. de C.V.	Empresas y derechos humanos, Perspectiva de género, Cultura de la legalidad, Manejo adecuado de las emociones, Asertividad, Diversidad sexual y No discriminación.
Agropecuaria la Norteña S. de R.L. de C.V.	Manejo adecuado del estrés, Funcionamiento de la CEDH, Cultura de paz, Prevención de adicciones, Aspectos generales de los derechos humanos y reforma constitucional, Igualdad de género y masculinidades, Derecho a la consulta libre, previa e informada, Derecho a la ciudad y Mecanismos de protección, manejo, gestión y resolución de conflictos.
Barney Guarderías S.C.	Inteligencia emocional.
Cinemas Delicias.	Aspectos generales de los DH, Discriminación y grupos en situación de vulnerabilidad, Acoso laboral, Perspectiva de género y Comunicación asertiva.
Cirpro de Delicias S.A. de C.V.	Gestión, manejo y transformación de conflictos, Métodos alternativos de resolución de conflictos, Función y competencia de la CEDH y Derechos humanos de las mujeres.
COPARMEX Chihuahua.	Aspectos generales de los DH y reforma constitucional e Igualdad y no discriminación.
CORDIS Juárez.	Estrategias de inclusión para la población LGBTTTIQ+ en el ámbito empresarial.
Duraplay de Chihuahua.	Acoso laboral.
Grupo Yazaki S.A. de C.V.	Hostigamiento y acoso laboral y sexual, Aspectos generales de los DH y Reforma Consitucional, Función y competencia de la CEDH, Perspectiva de género, No discriminacion y derechos humanos y Derechos humanos y empresas.
Foxconn Oscar Flores.	Igualdad y no discriminación y Métodos alternos de solución de controversias.
Foxconn PCE Technology de Juárez.	La no discriminación y grupos en situación de vulnerabilidad, Resolución no violenta de conflictos y El conflicto como una oportunidad de liderazgo.
Harmand de México S. de R.L. de C.V.	Lenguaje incluyente, Perspectiva de género, Derechos Humanos y empresas, Igualdad y no discriminación, Derechos humanos y responsabilidad social, Salud mental y manejo de estrés y Prevención del suicidio.
Hospital Fortaleza.	Aspectos Generales de los DH y reforma constitucional, Comunicación asertiva, Inteligencia emocional, Manejo del estrés, Hostigamiento y acoso laboral y sexual, y Gestión, manejo y transformación de conflictos.
Index Chihuahua.	Empresas y derechos humanos.
Instrumentos Stewart Warner de México S.A. de C.V.	Manejo de las emociones.
Intermex.	Derechos humanos de las mujeres.
Lear Corporation Planta Meoqui.	Lenguaje inclusivo con perspectiva de género, Estrategias de inclusión para la población LGBTTTIQ+ en el ámbito empresarial y Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
Leviton de México, Planta #45 y #47.	Discriminación y Derechos humanos.
Mausoleos Todas las Almas.	Aspectos generales de derechos humanos, Hostigamiento y acoso laboral y sexual, Discriminación y derechos humanos e Inteligencia emocional.
Minera Plata Real S. de R.L. de C.V.	Perspectiva de género.
Novamex.	Derechos humanos y empresas.
Optron de México S.A. De C.V.	Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y Educación para la paz.
Quiroproductos de Cuauhtémoc S. de R.L. de C.V.	Derechos humanos e igualdad de género.
RIPIPSA S.A. de C.V.	Pacto mundial, Agenda 2030, Manejo, gestión y transformación del conflicto, Derechos humanos de las mujeres y Estrategias de inclusión para la población LGBTTTIQ+ en el ámbito empresarial.
SEPMINE Seguridad y Protección Minera S.A. de C.V.	Aspectos Generales de los DH y reforma constitucional y Función y competencia de la CEDH.
Tenco Integración de Sistemas S.A. de C.V.	Historia de los derechos humanos de las mujeres.
Tristone Flowetch México S. de R.L. de C.V.	Manejo adecuado del estrés.
Visteon.	Aspectos generales de los derechos humanos y reforma constitucional, Prevención de la ansiedad y la depresión, Empoderamiento y feminismos, Comunicación asertiva y Manejo y gestión del conflicto.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	TEMAS
Uno de Siete Migrando A.C.	Masculinidades.
Albergues para personas migrantes.	Ruta de acceso a niñas, niños y adolescentes migrantes.
Centro Humano de Liderazgo A.C.	Derechos humanos con enfoque en proyectos sociales.
Centro de Atención en Adicciones Delicias (CAAD).	Manejo adecuado de emociones, Inteligencia emocional, Gestión, manejo y transformación de conflictos y Comunicación asertiva.
Centro de Integración Familiar.	Gestión, manejo y transformación de conflictos en escuelas de educación básica y media superior.
Centros de Integración Juvenil.	Gestión, manejo y transformación de conflictos en escuelas de educación básica y media superior.
Colegio de Psicólogos del Estado de Chihuahua Sección Delicias.	Ética profesional y derechos humanos y salud mental como derecho humano.
Compaz A.C.	Organismos de protección de los derechos humanos.
Desarrollo Juvenil del Norte A.C.	Aspectos generales de los derechos humanos.
Escuela EMMA.	Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y Derechos laborales.
Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC).	Derechos de niñas, niños y adolescentes.
FEMAP A.C.	Acoso y hostigamiento sexual.
Fondo Unido - United Way Chihuahua.	Derechos humanos con enfoque en proyectos sociales.
Girasoles A.C.	Derechos humanos de las personas mayores.
Guardería Barney.	Maternidad y paternidad responsable.
Guardería Loon A.C.	Derechos de niñas, niños y adolescentes.
Modelo Integral de Desarrollo Comunitario A.C.	Derechos de niñas, niños y adolescentes.
Onéami Escuela para padres A.C.	Derechos de niñas, niños y adolescentes.
Red Mesa de Mujeres.	Derechos de niñas, niños y adolescentes.
Red Tira Paro.	Derechos humanos en la función policial.
ROTMENAS.	Canalizaciones a servicios de tratamiento de niñas, niños y adolescentes en centros educativos, Lenguaje inclusivo y No discriminatorio para las personas con discapacidad psicosocial.
La Tenda di Cristo.	Gestión, manejo y transformación de conflictos en escuelas de educación básica y media superior.
Centro de Reinserción Social para Adolescentes Infractores (Cersai).	Inteligencia emocional, Salud mental, Derechos humanos y no discriminación, Hostigamiento y acoso sexual y Violencia digital.
Cereso varonil No. 3 en Cd. Juárez.	Prevención de la tortura.
Cereso femenino No.2 en Cd. Juárez.	Trato digno a personas privadas de la libertad.

VINCULACIÓN

En el tejido de una sociedad comprometida con la salvaguarda de los derechos humanos, la cooperación y la suma de voluntades son ejes de articulación primordiales. Por ello, durante 2023, la CEDH reafirmó su compromiso con la colaboración estratégica a través de las diversas actividades de vinculación que sitúan al centro, la dignidad de las personas.

Estos esfuerzos conjuntos tuvieron como objetivo principal el de abonar a la consolidación de una sociedad más justa e igualitaria. Bajo dicho escenario, el papel de este Organismo fue el de facilitar o sumarse a acciones coordinadas para fortalecer la defensa de los derechos humanos en todos los rincones de la entidad.

De tal manera, a lo largo del año se realizaron vinculaciones con diversas instituciones de los tres niveles de gobierno, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, quienes desplegaron su capacidad organizacional y convocaron al trabajo colaborativo para atender el compromiso con la ciudadanía. Asimismo, gracias al conocimiento especializado y focalizado de la academia, el alcance que aportaron organismos nacionales e internacionales, todo esto entrelazado con el loable trabajo de la sociedad civil, en el período informado se logró expandir una red integral por la protección de los derechos humanos.

Desde su lineamiento estratégico, la misión primordial de la CEDH en este rubro ha sido clara: **reforzar la atención a personas en situación de vulnerabilidad, meta que se alcanzó a través de mesas de diálogo, foros, talleres, capacitaciones y conversatorios, entre otros esfuerzos en los cuales se abordaron las necesidades de estos grupos específicos.**

En el presente apartado, se exponen algunas de las actividades que estuvieron especialmente orientadas en atender dichos grupos o temáticas consideradas prioritarias como son: pueblos y comunidades indígenas, derechos de niñas, niños y adolescentes, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como personas con alguna discapacidad, de sesenta años de edad o más y pertenecientes a la comunidad LGBT+.

Asimismo, con base en las dinámicas sociales recientes, se estimó pertinente coordinar esfuerzos para atender a quienes se encuentran en situación de movilidad o sufren los efectos del desplazamiento forzado interno, personas defensoras de derechos humanos, periodistas, así como el derecho a la salud y la propagación de una cultura en DH que, sin lugar a dudas, es determinante en la generación de mejoras estructurales.

Dichas agendas estuvieron centradas no sólo en reconocer la dignidad humana en toda su amplitud, sino también en mitigar las desigualdades que enfrentan estos sectores, promoviendo de forma coordinada, inclusiva y equitativa en la defensa de los derechos humanos. Ante tal contexto se presenta este apartado de “Vinculación”, en el cual, cada página refleja el compromiso sostenido de esta Comisión hacia los diferentes grupos en situación de vulnerabilidad, detallando el trabajo realizado para cada uno.

De acuerdo con lo anterior, esta sección se ha estructurado con las temáticas y grupos de atención prioritarios identificados por la CEDH en su Plan Integral de Desarrollo 2021-2024. Esta organización integra también los sectores con los que la Institución se vincula con el objetivo de facilitar una comprensión clara y planificada de la información. Todo ello se refleja en el diagrama que se presenta a continuación.

VINCULACIÓN: TEMÁTICA O GRUPOS PRIORITARIOS Y SECTORES

VINCULACIÓN CON SECTORES

Pueblos y comunidades indígenas

1



Gobierno Municipal, Estatal, Federal y Poderes Legislativo y Judicial

Niñas, niños y adolescentes

2



Academia

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

3



Sociedad civil

Personas con alguna discapacidad

4



Organismos nacionales e internacionales

Personas LGTBTTIQ+

5

Personas en contexto de migración

6

Personas defensoras de DH

7

Personas en contexto de desplazamiento forzado interno

8

Personas periodistas y libertad de expresión

9

Derecho a la salud

10

Personas privadas de la libertad

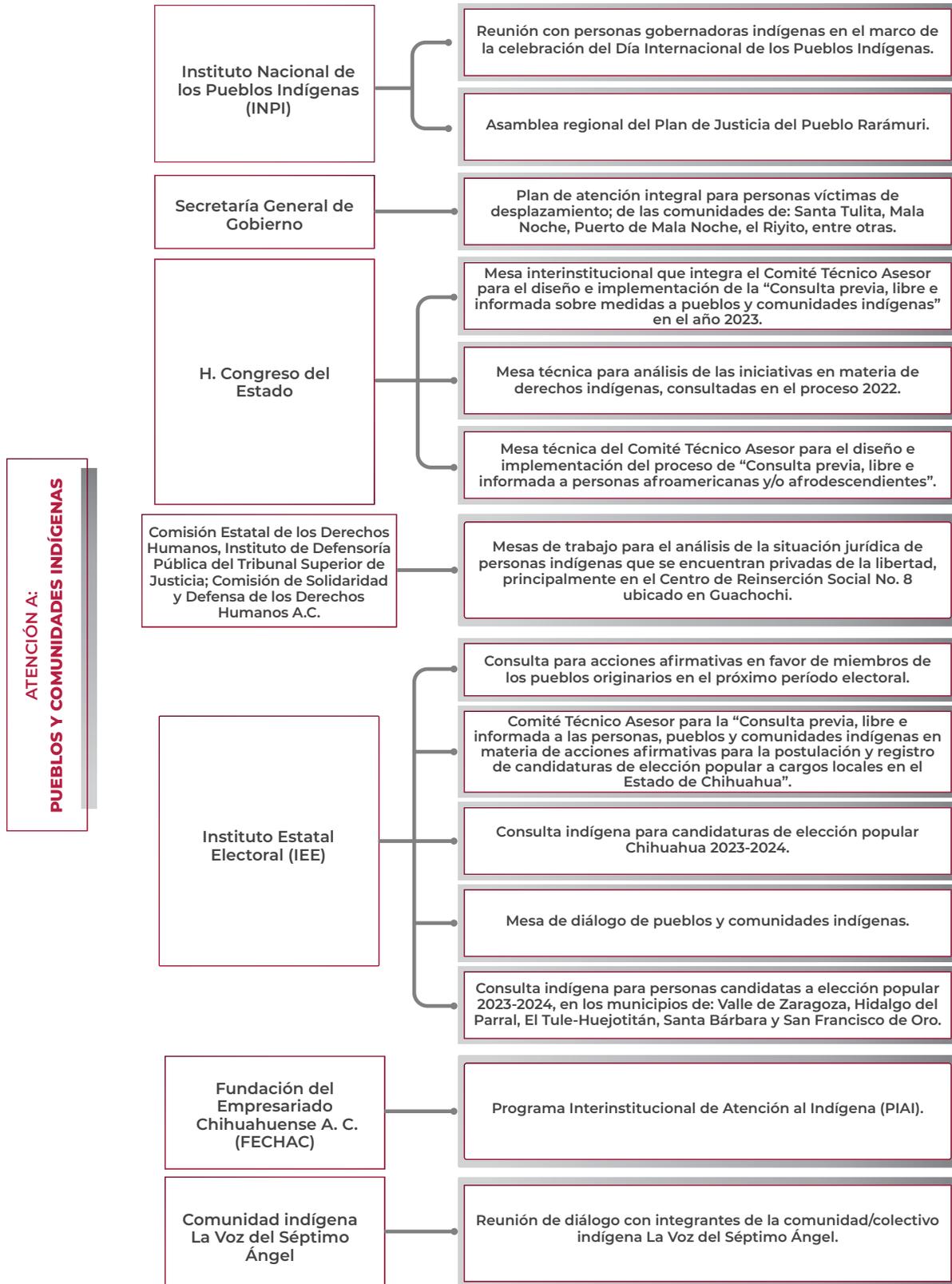
11

Otras vinculaciones

12

Pueblos y comunidades indígenas

Dentro de las acciones de vinculación para atender a los pueblos y comunidades indígenas y contribuir al reconocimiento de sus derechos y sus procesos autónomos de toma de decisiones, durante el 2023, la CEDH participó en diversas mesas y actividades destinadas a fortalecer la inclusión de este grupo en la agenda pública.



Entre las actividades mencionadas, cabe destacar que en agosto, el Instituto Estatal Electoral coordinó y puso en marcha el Comité Técnico Asesor con el objetivo de llevar a cabo la **“Consulta previa, libre e informada a las personas de pueblos y comunidades indígenas en materia de acciones afirmativas para la postulación y registro de candidaturas de elección popular a cargos locales en el Estado de Chihuahua”**.

En su primera sesión, este Comité presentó el protocolo y la convocatoria correspondientes. Asimismo, definió como su principal objetivo la recopilación de opiniones, planteamientos y propuestas de las personas consultadas acerca de los principios, criterios, mecanismos y contenidos de las acciones afirmativas. Estas medidas serían adoptadas y empleadas por el Instituto para la postulación y registro de candidaturas indígenas a los ayuntamientos y al H. Congreso del Estado durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

La participación de la CEDH fue para garantizar que la consulta se realizara de acuerdo con la normatividad aplicable. Igualmente, acompañó y dio seguimiento en calidad de testigo, sumando así en la representación adecuada de las comunidades indígenas en los procesos electorales locales.

También, en coadyuvancia con el IEE, se instauró una **red de organizaciones ciudadanas** con la finalidad de fomentar una participación más amplia y efectiva de la comunidad. En este marco, la Comisión participó en la **“Mesa de diálogo de pueblos y comunidades indígenas”**, en el municipio de Guachochi.

El encuentro sirvió para exponer los objetivos de la red relacionados con el grupo poblacional en mención; tratar temas como la representación política indígena; analizar datos socioestadísticos y presentar los progresos alcanzados en estos asuntos tanto en México como en la entidad, además de establecer acuerdos de trabajo.

Del mismo modo, esta vinculación institucional fue de utilidad para informar a las comunidades indígenas sobre las funciones y actividades que hace la CEDH en su beneficio.



Fotografía. Aplicación de encuestas para la consulta indígena, en el municipio de Guachochi y de Chihuahua. Material visual del IEE.

Invitado por el H. Congreso del Estado, este Organismo participó en la **“Mesa técnica para el análisis de las iniciativas en materia de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, consultadas en el proceso 2022”**.

El objetivo se centró en evaluar las propuestas dirigidas a este segmento de la población, mediante la participación de diversas instituciones gubernamentales, permitiéndoles aportar su experiencia en el trabajo técnico de esta temática.

Igualmente, y con base en la convocatoria por parte de la Coordinadora del Programa Interinstitucional de Atención al Indígena (PIAI), se participa en la **“Mesa de trabajo de justicia”**, cuyo propósito es establecer un diálogo con los entes públicos encargados de la procuración y administración de justicia en los diversos ámbitos y niveles de gobierno.

De esa forma, se intercambiaron impresiones e información que contribuyó a la elaboración de propuestas viables para coadyuvar al fortalecimiento y trabajo institucional, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia para los pueblos indígenas.

Para este organismo es de gran importancia comprender las necesidades de las familias en zonas vulnerables, en particular aquellas que requieren servicios básicos para su desarrollo. Por ello, mantener una comunicación constante con la ciudadanía ha sido fundamental.

En este contexto y en respuesta a la solicitud del colectivo indígena La Voz del Séptimo Ángel, se colaboró con dependencias estatales y federales en reuniones de diálogo, cuyo propósito fue acercarse a las personas para comprender sus carencias y desarrollar estrategias que permitan garantizar el pleno goce y disfrute de sus derechos humanos.

Asimismo, esta Comisión logró establecer una relación continua con el comisario de la comunidad antes citada ubicada en el municipio de Jiménez, ofreciendo apoyo, asesoría y gestión en relación con las distintas necesidades que enfrenta el colectivo.



Fotografía. Mujeres de la comunidad indígena La Voz del Séptimo Ángel. (CEDH 2023).

Otra petición provino de las personas integrantes de la asociación Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. A raíz de ello, se llevaron a cabo gestiones con el Instituto de Defensoría Pública del Tribunal Superior de Justicia, para analizar la **situación jurídica de las personas indígenas privadas de su libertad, particularmente en el Centro de Reinserción Social No. 8 en Guachochi.**

El objetivo fue realizar las diligencias jurídicas y administrativas necesarias para facilitar los beneficios preliberacionales a quienes fueran elegibles conforme a la ley.

Hasta la fecha, se trabaja activamente como ente intermediario entre la asociación civil y las entidades gubernamentales implicadas, a fin de propiciar acciones afirmativas en beneficio del grupo mencionado, así como al seguimiento de acuerdos y estrategias planteadas en las mesas de trabajo previamente realizadas.

Posteriormente, en conmemoración del **Día Internacional de los Pueblos Indígenas**, la Comisión se integró en un espacio de diálogo con gobernadoras y gobernadores de diferentes pueblos originarios, en la ciudad de Guachochi, el cual, además de facilitar la formulación de propuestas orientadas a promover el respeto a los derechos humanos con perspectiva intercultural, resultó ser una oportunidad excelente para establecer lazos y abrir canales de comunicación efectivos con liderazgos de este grupo poblacional.

De la misma manera, acompañó también el acto conmemorativo organizado por la **Fiscalía General del Estado a través de la Dirección General de Sistema Penitenciario, Prevención y Reinserción Social**, el cual tuvo lugar en el Centro de Reinserción Social No. 8 en Guachochi, mismo que mantuvo como propósito la promoción, preservación y valoración de la cultura rarámuri entre la comunidad de personas indígenas privadas de la libertad.



Fotografía. Conmemoración del Día internacional de los pueblos indígenas, en el Cereso No. 8 de Guachochi. Material visual del medio de comunicación Contraste.

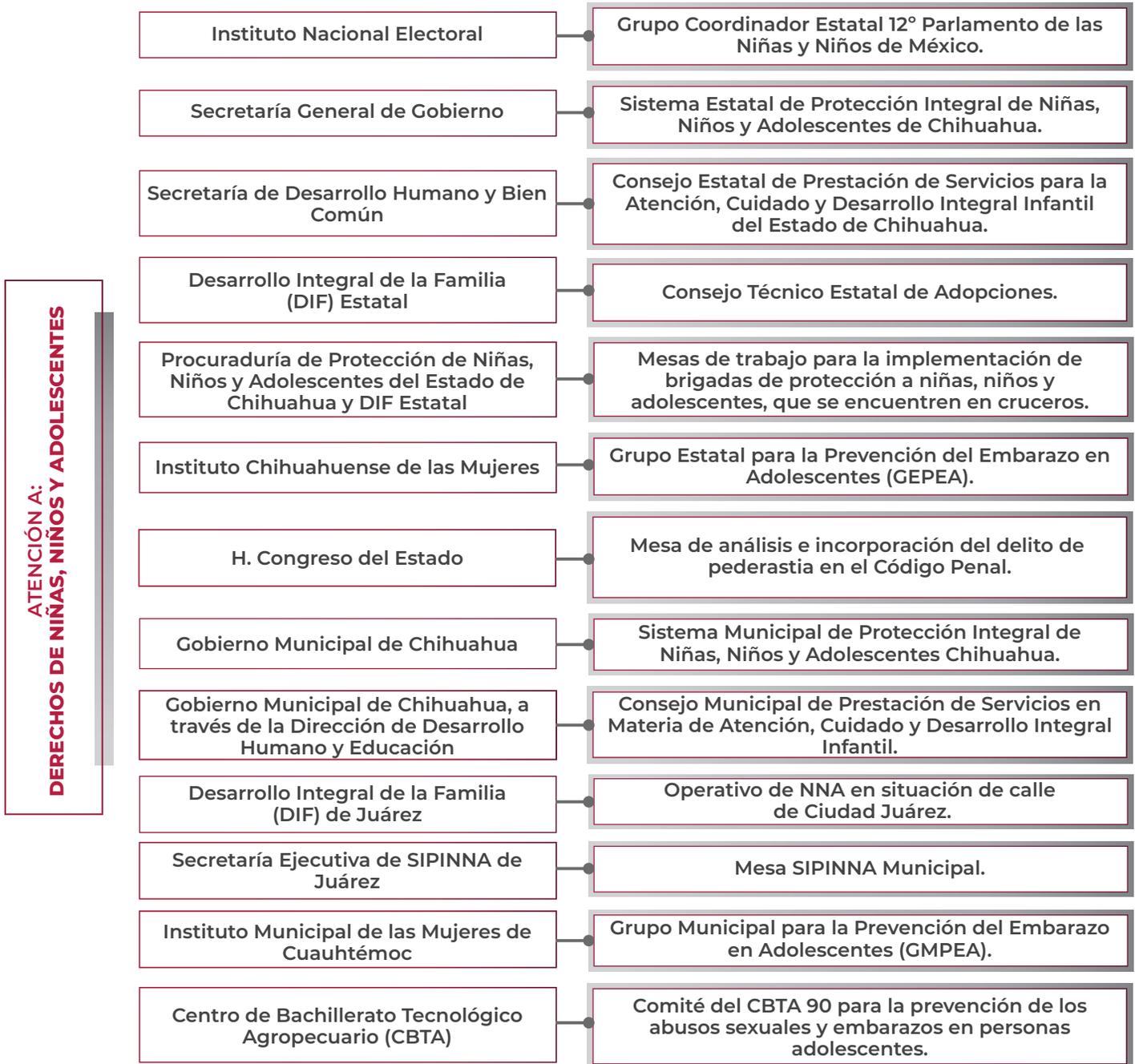
De forma extraordinaria, en el mes de febrero, esta CEDH tuvo conocimiento del fallecimiento de tres NNA por desnutrición y de la posible explotación de personas indígenas originarias del municipio de Guadalupe y Calvo, en el municipio de Ahome, Sinaloa, por lo cual entabló contacto con la Secretaría de Bienestar de aquel Estado.

A partir de lo anterior, se recabó información relacionada con el caso. Fueron alrededor de 50 personas, en su mayoría niñas, niños y adolescentes, quienes se encontraban siendo explotadas laboralmente por particulares, de este modo se les brindó asistencia para el retorno a sus comunidades y orientación legal por parte de personal de las autoridades correspondientes.

Durante todo ese proceso, la Comisión **mantuvo comunicación estrecha tanto con la CEDH del Estado de Sinaloa, como con la Secretaría de Bienestar, para garantizar la protección de las personas afectadas.** Igualmente, se llevó un trabajo coordinado con la Secretaría del H. Ayuntamiento de Guadalupe y Calvo para recibir y canalizar a las víctimas, así como brindarles ofertas de empleo, a fin de evitar que habitantes pertenecientes a dicho municipio tengan que migrar para buscar nuevas fuentes de trabajo.

Derechos de niñas, niños y adolescentes

Para la Comisión Estatal, es de suma importancia promover y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, a efecto de que se desarrollen en un entorno de paz, comprensión y respeto, que a su vez, propicie una vida libre de violencia. Con esta misión, se ha participado activamente en diversos programas y acciones de carácter preventivo, los cuales se detallan a continuación.



Se participó en la instalación y primera sesión ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), que tuvo como objetivo prioritario fomentar, asesorar y supervisar la implementación de los sistemas municipales de protección. Se destacó que se ha logrado un aumento en estos mecanismos, pasando de 4 en octubre de 2022, a 48 en 2023.

Durante la reunión, esta Comisión enfatizó que en los temas donde se involucran los derechos de NNA, es imperativo observar como principios rectores: el interés superior de la niñez y la autonomía progresiva de los DH, esta última definida por la propia ley como el reconocimiento del ejercicio gradual de los derechos, de acuerdo con el crecimiento físico y mental de las infancias.



Fotografía. Instalación y primera sesión ordinaria del Sistema Estatal de Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes. (CEDH 2023).

Como se adelantó en el apartado de “Capacitación”, la Secretaría de Educación y Deporte del Estado implementó un mecanismo de colaboración interinstitucional, con el propósito de crear **ambientes educativos seguros y libres de violencia para NNA**. Como parte de este esfuerzo, la CEDH participó en las **“Mesas regionales de seguridad escolar y prevención de la violencia”** en varios municipios, incluyendo Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Nuevo Casas Grandes, Bocoyna, Ojinaga, Juárez, Hidalgo del Parral y Madera.



Fotografía. Participación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en los trabajos de las Mesas regionales de seguridad escolar y prevención de la violencia. Material visual del Gobierno Estatal.

Por otra parte, y tras la aprobación del **“Mecanismo para la articulación intersectorial para la atención de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas (NAME)”** por el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) que coordina el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se estableció una ruta de acción, adaptada a cada entidad federativa, con el objetivo de reducir a cero los embarazos y nacimientos en el grupo etario menor de 15 años.

En la entidad, la coordinación de este esfuerzo recae en el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (Ichmujeres), que actúa como Secretaría Técnica del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).

El mecanismo citado fue elaborado para atender causas raíz del embarazo en niñas y adolescentes, como el abuso sexual, el matrimonio infantil y las uniones forzadas, así como implementar métodos para identificar a las NAME y establecer vías de atención adecuadas.

En el proceso participaron diversas entidades gubernamentales y organismos autónomos. La CEDH, en particular, desempeña un rol de monitoreo y de supervisión, asegurando que las dependencias involucradas cumplan adecuadamente con sus responsabilidades y obligaciones en el marco de sus competencias dentro de la mencionada Ruta NAME.



Fotografías. Reunión de seguimiento de la implementación de la Ruta NAME impartida por el Ichmujeres a integrantes del GEPEA Chihuahua. Material visual del Ichmujeres.

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ante el fenómeno de los distintos tipos de violencia que experimentan las mujeres en el Estado, ha reafirmado el empeño por impulsar acciones que les permitan ejercer sus derechos y disfrutar de una vida segura y plena.

En respuesta a esta situación, no ha bastado solo unirse a las iniciativas de vinculación, ha sido necesario diseñar e implementar algunas medidas específicas, que sumen directamente al cumplimiento de la **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)**, misma que fue declarada en el año 2021, a raíz de una solicitud realizada por esta Institución.

Dicho mecanismo, tiene como objetivo principal implementar una serie de acciones gubernamentales de emergencia. Estas medidas están enfocadas en confrontar y eliminar la violencia feminicida en regiones específicas.

Así, la AVGM está vigente en cinco municipios de Chihuahua, en los cuales la CEDH instrumentó **“Conversatorios”**, consistentes en ejercicios de diálogo con los liderazgos comunitarios, sociedad civil y población abierta en Hidalgo del Parral, Chihuahua y Juárez, en continuidad a la serie de prácticas iniciadas en diciembre de 2021 en Guadalupe y Calvo, y en 2022 en ciudad Cuauhtémoc, con el fin de crear un espacio de apertura y encuentro horizontal entre las personas participantes.

Para realizar los “Conversatorios”, se diseñó una metodología que permitió recopilar percepciones importantes de la población sobre esta situación, además de integrar propuestas e inquietudes de las instituciones públicas y de las personas encargadas de implementar y dar seguimiento a la AVGM.

Durante los eventos, se recibieron testimonios de mujeres que sobrevivieron a diversas formas de violencia y se produjeron, respetando sus identidades, materiales audiovisuales que se usaron para sensibilizar a las personas asistentes.

Estos contenidos ahora sirven, como se detalló en la sección de “Difusión y divulgación”, para ilustrar con mayor precisión la realidad de enfrentar la problemática en cuestión y cómo las mujeres sobrevivientes emprenden el camino de recuperación y de acceso a la justicia.

La información obtenida durante los cinco conversatorios municipales se ha consolidado en la redacción de una relatoría general. Este documento se compartirá en 2024, con el fin de contribuir al diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas centradas en esta temática.



Imagen/Fotografía. Invitación y fotos del Conversatorio efectuado en el municipio de Chihuahua (CEDH, 2023).

En la misma directriz, enmarcada por la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), encargado de la instrumentación y seguimiento de las recomendaciones de este mecanismo de protección, propuso que la CEDH, con base en sus competencias y atribuciones, llevara a cabo un diagnóstico penitenciario femenino con perspectiva de género e interseccionalidad.

De ese modo, se conformó un equipo multidisciplinario de esta Institución y se diseñaron los instrumentos de recopilación de información que, en julio, se aplicaron en los dos Centros de Reinserción Social (Ceresos) femeniles de la entidad, ubicados en los municipios de Juárez y Aquiles Serdán.

A través de encuestas cualitativas y cuantitativas, así como entrevistas realizadas a las mujeres privadas de la libertad, se recopiló una serie de datos e información valiosa que posteriormente se analizó a detalle para la integración del **“Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en Centros Penitenciarios del Estado de Chihuahua 2023”**.

Este documento fue profundo por abarcar dos visiones. Por un lado, se centró en identificar las causas estructurales y directas que conducen a las mujeres a cometer delitos y a ser privadas de su libertad. Por otro lado, en visualizar las condiciones de vida de la población femenil en reclusión para, a partir de ello, sugerir mejoras en su proceso de reinserción.

De tal forma, el diagnóstico representa un paso firme en el reconocimiento y atención de las necesidades específicas de las mujeres en el sistema penitenciario. Al enfocarse tanto en las causas como en las condiciones de su reclusión, el estudio también contribuye a fomentar una mayor igualdad y justicia para este sector en general.

La ya mencionada Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres involucra, como se dijo, al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, formado por expertas de la sociedad civil y académicas de renombre a nivel local y nacional.

La CEDH, como solicitante, participa activamente en el GIM que da seguimiento principalmente a las acciones de entes públicos para desarrollar políticas y estrategias efectivas contra la violencia hacia las mujeres en Chihuahua, incluyendo municipios específicos mencionados en los conversatorios. Durante 2023, se llevaron a cabo siete reuniones ordinarias y una especial con el Congreso Estatal, coordinadas por la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM.

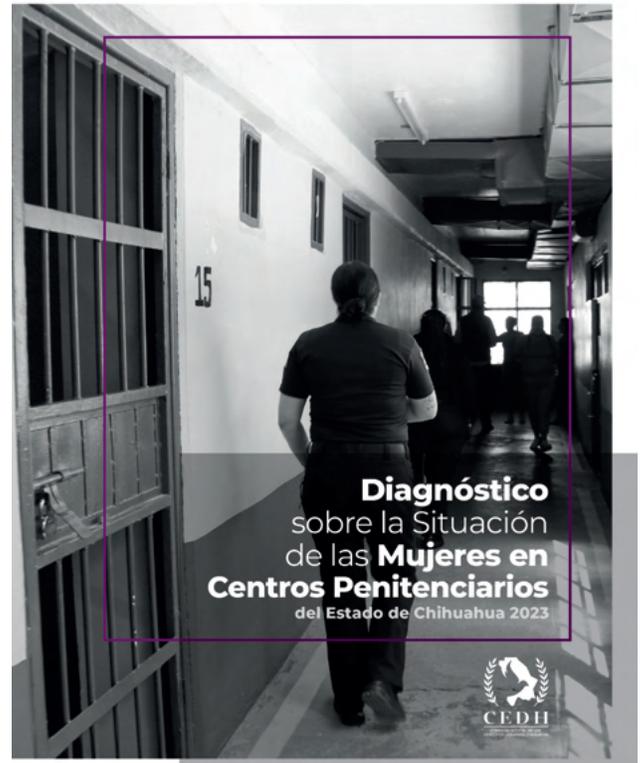
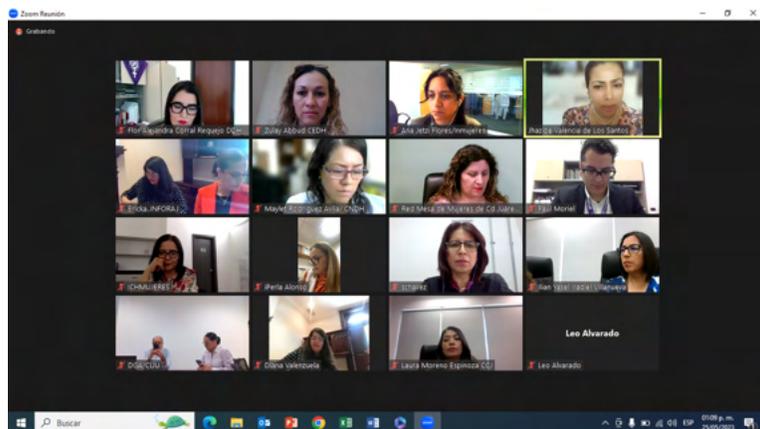
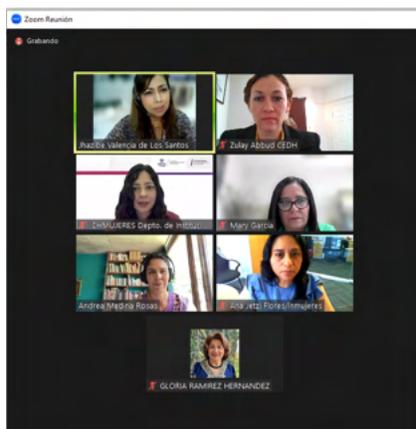


Imagen. Portada del Diagnóstico sobre la Situación de las Mujeres en Centros Penitenciarios del Estado de Chihuahua 2023. Elaboración propia (CEDH 2023).



Imágenes. Capturas de pantalla de 2 de las reuniones del GIM, llevadas a cabo en los meses de marzo y mayo. Material visual del GIM.

Por otra parte, tras la creación del **Consejo Interinstitucional para la revisión del “Protocolo Policial de Atención a Casos de Violencia Familiar y de Género del Municipio de Juárez”**, coordinado por la Dirección Especializada en Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, esta Institución participó en el análisis del documento e hizo propuestas de modificación que han sido aprobadas por el Consejo, para su futura aprobación en el Cabildo.



Fotografía. Reunión del Consejo interinstitucional para la revisión del “Protocolo Policial de Atención a Casos de Violencia Familiar y de Género del Municipio de Juárez”.

Igualmente, durante al año que se informa se mantuvo un seguimiento permanente a las sesiones del **Comité de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Chihuahua**, así también se participó en algunas de las actividades que la agrupación desarrolla, tales como acciones de prevención de la violencia familiar y de género y de seguimiento a la AVGM en el Municipio de Chihuahua.

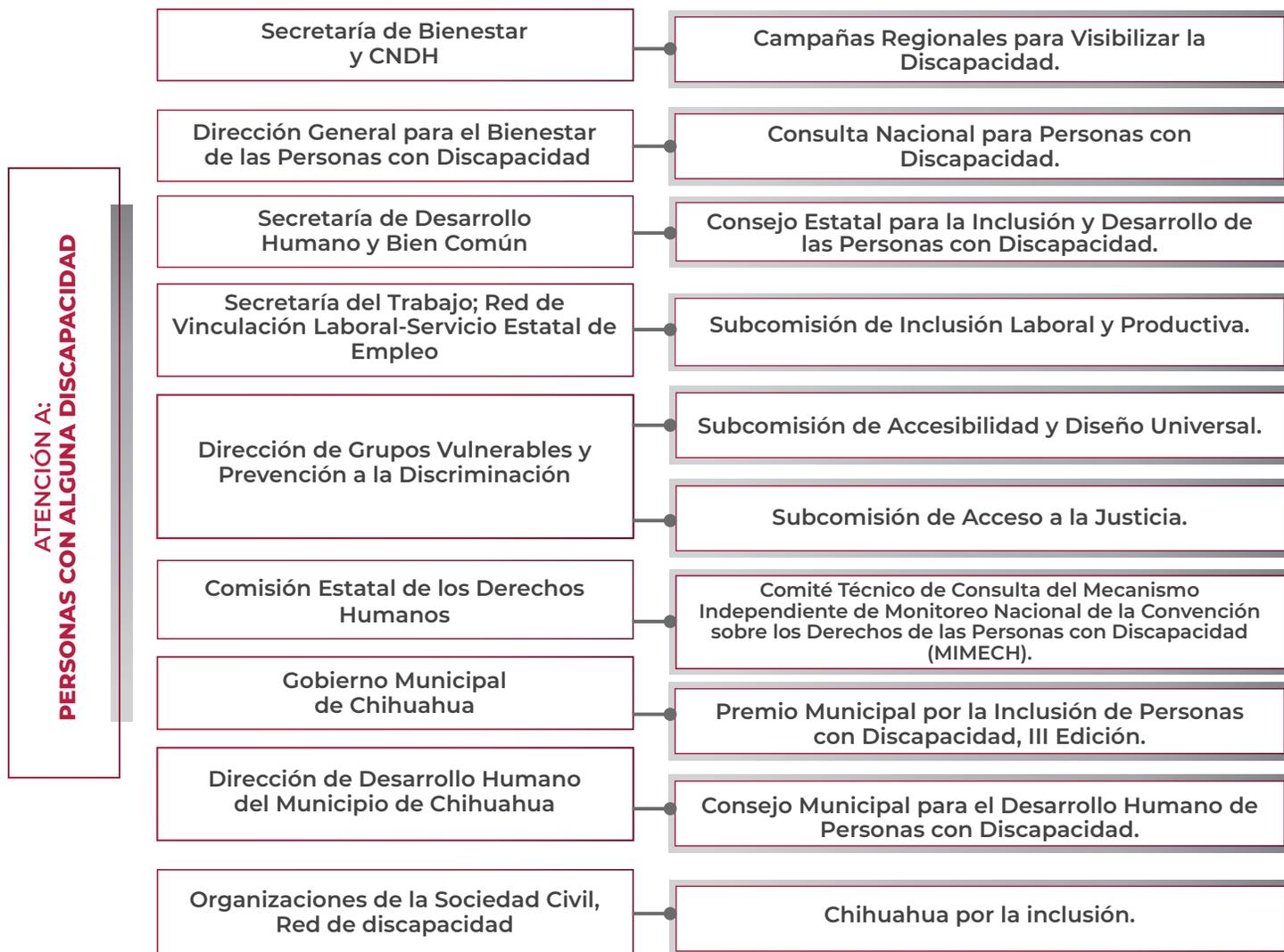
También, es relevante señalar que, tras la remisión por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2022 de una solicitud de intervención realizada por varios colectivos de madres víctimas de violencia de género, se procedió al **análisis de 7 registros correspondientes a casos en los cuales las autoridades del Estado de Chihuahua han sido señaladas por acciones u omisiones presuntamente violatorias de derechos humanos**, mismas que están relacionadas con la falta de aplicación del “Protocolo para juzgar con perspectiva de género” y del “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran a niñas, niños y adolescentes”, ambos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La CEDH se dio a la tarea de llevar a cabo diversas medidas con la finalidad de atender a las personas agraviadas, efectuando entrevistas y orientaciones que han derivado en gestiones con autoridades, principalmente de fiscalías.

Personas con alguna discapacidad

La atención de este grupo poblacional resulta prioritaria para la CEDH, por lo cual a lo largo de 2023, se participó de manera conjunta con instituciones y organizaciones públicas y privadas, a fin de impulsar acciones y políticas orientadas a proteger y promover el goce en condiciones de igualdad, de los derechos humanos de las personas que viven con alguna discapacidad.

Mediante la adopción de medidas específicas, se ha procurado aumentar de manera transversal y progresiva las actividades que coadyuvan en la toma de decisiones a favor de la inclusión.



A nivel federal y en atención a las **Campañas Regionales para Visibilizar la Discapacidad**, desarrolladas por la Secretaría de Bienestar durante los meses de agosto y septiembre, se colaboró en la realización de dos eventos con dicha dependencia, a fin de aumentar la conciencia sobre la discapacidad entre las personas servidoras públicas, se les proporcionaron herramientas teóricas y prácticas para ofrecer un servicio más eficiente.

En los eventos, también se contó con la presencia de representantes de la sociedad civil y de la iniciativa privada, así como personas docentes e investigadoras, estudiantes y público en general. La Comisión, en coordinación con la Red de Discapacidad A.C., aportó, entre otras tareas, con la ponencia: “Designación de apoyos y ¿los juicios de interdicción?”.



Fotografía. Capacitación impartida a estudiantes de la Universidad de Durango, por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en coordinación con la asociación civil Red de Discapacidad. Material visual de la Red de Discapacidad A.C.

Asimismo, el **Consejo Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad**, del que forma parte la CEDH, realizó tres sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria durante el período que se informa. Entre las iniciativas, se han establecido subcomisiones dedicadas a mejorar: el acceso a la justicia, accesibilidad y diseño universal, así como la inclusión laboral y productiva de esta población.

Cabe destacar las siguientes actividades realizadas por el mencionado Consejo:

- Se analizó el decreto federal del 16 de mayo de 2022 sobre las reformas en materia de salud mental y adicciones, y su impacto en la desaparición de hospitales psiquiátricos y la atención a personas con discapacidad mental.
- Se solicitó al Congreso del Estado verificar que las iniciativas de reforma que se encuentran en análisis en los Foros de Consulta de Personas con Discapacidad, sean congruentes en la asignación de responsabilidades y presupuestos.
- Se propuso elaborar un reglamento con base en los Lineamientos de Accesibilidad de Transporte y Tecnologías de la Información para personas con discapacidad en Chihuahua.
- Se realizó, mediante la Subcomisión de Inclusión Laboral, una planeación estratégica para aumentar las inserciones laborales y se ofrecieron capacitaciones de la CEDH y campañas permanentes para la difusión de empleos.
- Se dio seguimiento, a través de la Subcomisión de Accesibilidad y Diseño Universal, a los avances de la Ley de Movilidad en el H. Congreso del Estado y se buscó colaborar con las autoridades para el mantenimiento de espacios azules en los estacionamientos.
- Se organizaron, por medio de la Subcomisión de Acceso a la Justicia, capacitaciones en Lengua de Señas Mexicana y se mejoró la accesibilidad en los Centros de Reinserción Social.
- Se presentó, por la CEDH, un cuadernillo con las actividades realizadas por la Subcomisión de Acceso a la Justicia, a la que también permanecen el Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado.



Fotografía. Sesión extraordinaria del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, llevada a cabo en el mes de diciembre. Material visual de Gobierno Estatal.

Con el H. Ayuntamiento de Chihuahua, se participa en el **Consejo Municipal para el Desarrollo Humano de Personas con Discapacidad** como Vocal del Sector Público, en el cual se colabora, junto a diversas instituciones y organizaciones, en promover el desarrollo digno de las personas con alguna discapacidad. De la misma manera, se formó parte de la Comisión Especial de Premiación para otorgar el distintivo **“Chihuahua por la inclusión Social de las Personas con Discapacidad”**.



Fotografía. Sesión del Consejo municipal para el desarrollo humano de personas con discapacidad. (CEDH 2023)

Además, la CEDH es integrante del Comité de Accesibilidad del Instituto Municipal de Atención y Prevención a la Salud (IMPAS), que trabajó en la implementación en la ciudad de Chihuahua del Plan Nacional de la Coalición por México de las Personas con Discapacidad (COAMEX), basado en las recomendaciones del Comité de Discapacidad de las Naciones Unidas, enfocándose en mujeres, niñas, personas migrantes y refugiadas con alguna discapacidad.

Desde su establecimiento en 2016, el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMECH) ha sido un esfuerzo clave de la CEDH para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, bajo sus principios fundamentales de protección, promoción y supervisión.

Así fue que en el año 2023, el Comité Técnico del MIMECH continuó con esta labor, durante tres sesiones ordinarias en las cuales se tomaron decisiones como: la aprobación de la permanencia de las personas integrantes del Mecanismo por un período adicional de tres años. Además, se acordó invitar a organizaciones de la sociedad civil de distintos municipios para ampliar la cobertura y el impacto de sus actividades, con especial énfasis en fortalecer la atención a personas con discapacidades visuales y auditivas.

Personas LGBTTTIQ+

La CEDH realiza acciones tendientes al apoyo de la comunidad LGBTTTIQ+, con el fin de garantizar que todas las personas del Estado, gocen del pleno reconocimiento y respeto de sus derechos humanos, sin importar su identidad de género o preferencias sexuales.

A lo largo del año reportado, se brindó acompañamiento en diversos eventos organizados por este grupo poblacional.



Asimismo, en el marco del **Día Internacional del Orgullo LGBT**, se brindó apoyo en las diversas marchas ciudadanas que tuvieron lugar en los municipios de: Chihuahua, Juárez, Delicias y Nuevo Casas Grandes; de igual manera, en este último municipio, durante el mes de mayo se asistió a la **Marcha Contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia**.



Fotografía. Marcha del Orgullo LGBT en Chihuahua capital. Material visual del periódico El Heraldo de Chihuahua.

Añadido a estos esfuerzos y en respuesta a la alta incidencia de casos relacionados con situaciones ocurridas en diversos centros educativos de la región, la oficina de la CEDH en Juárez impulsó acciones afirmativas en varias instituciones académicas, que incluyeron la organización de mesas de trabajo y foros, como por ejemplo el **“Primer Conversatorio para la Inclusión de la Diversidad de Género en el Sistema Educativo”**, realizado en dicho municipio.



Fotografías. Primer Conversatorio para la Inclusión de la Diversidad de Género en el Sistema Educativo. (CEDH 2023).

Así también, la Comisión elaboró trípticos con información detallada sobre aspectos generales acerca de la diversidad sexual y la discriminación por preferencias sexuales, entre otros temas, dirigidos a población juvenil. Estos materiales fueron entregados en diferentes centros escolares de nivel medio superior, como parte de las acciones de prevención.

DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS

ORIENTACIONES SEXUALES

- ¿De quién me enamoro?
- ¿Quién me gusta?
- ¿Quién me atrae?

La **ORIENTACIÓN SEXUAL** es la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género.

HETEROSEXUAL: Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres; u hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a mujeres.

GAY: Hombres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídos a otros hombres.

LESBIANA: Mujeres que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a otras mujeres.

BISEXUAL: Personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas a hombres y mujeres.

PANSEXUAL: Personas que se sienten emocional, sexual y románticamente atraídas hacia otras personas, con independencia del sexo, género, identidad de género, orientación sexual o roles sexuales.

ASEXUAL: La persona no siente atracción erótica hacia otras personas. Puede relacionarse afectiva y románticamente y no implica necesariamente no tener libido o no practicar el sexo.

#LaCEDHmásCercaDeTi
www.cedhchihuahua.org.mx

TODAS LAS PERSONAS, TODOS LOS DERECHOS

DERECHOS HUMANOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

En México tenemos leyes para prevenir la violencia en contra de la población LGBTTTI+ y garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo 1º prohíbe la discriminación, entre otros motivos, por la orientación sexual.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Define la discriminación, como cualquier situación que obstaculice el ejercicio de los derechos humanos, motivada entre otros, por las preferencias sexuales (Art. 1).

Asimismo, se realiza o promueve cualquier tipo de violencia motivada, entre otros, por asumir públicamente la preferencia sexual. (Art. 9).

Código Penal Federal.

Desde 2012 se encuentra tipificado el delito de discriminación motivado por las preferencias sexuales, entre otros (Art. 149 ter)

EXPRESIONES, ROLES E IDENTIDADES DE GÉNERO

Género: Atributos que han sido asignados a los hombres y a las mujeres, y que se utiliza para referirse a las características que son identificadas como "masculinas" y "femeninas".

Expresión de Género: Manifestación de género de la persona, pueden ser modificaciones corporales, interacción social, entre otros. Esto ya sea impuesto, aceptado o asumido.

Identidad de Género: Vivencia interna e individual del género como la vestimenta, modo de hablar y los modales.

Persona cisgénero: Cuando la identidad de género de la persona corresponde con el sexo asignado al nacer. El prefijo "cis" es antónimo del prefijo "trans".

Persona trans: Cuando la identidad de género de la persona no corresponde con el sexo asignado al nacer. Las personas trans construyen su identidad independientemente de tratamiento médico o intervenciones quirúrgicas.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) EN EL AÑO 2004, PROCLAMÓ EL 17 DE MAYO COMO EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA.

Homofobia.
Miedo irracional a la homosexualidad o a las personas con orientación homosexual o que parecen serlo.

Lesbofobia.
Miedo irracional a la lesbianidad o a las mujeres lesbianas o las que parecen serlo.

Transfobia.
Conducta discriminatoria o intolerante hacia las personas trans.

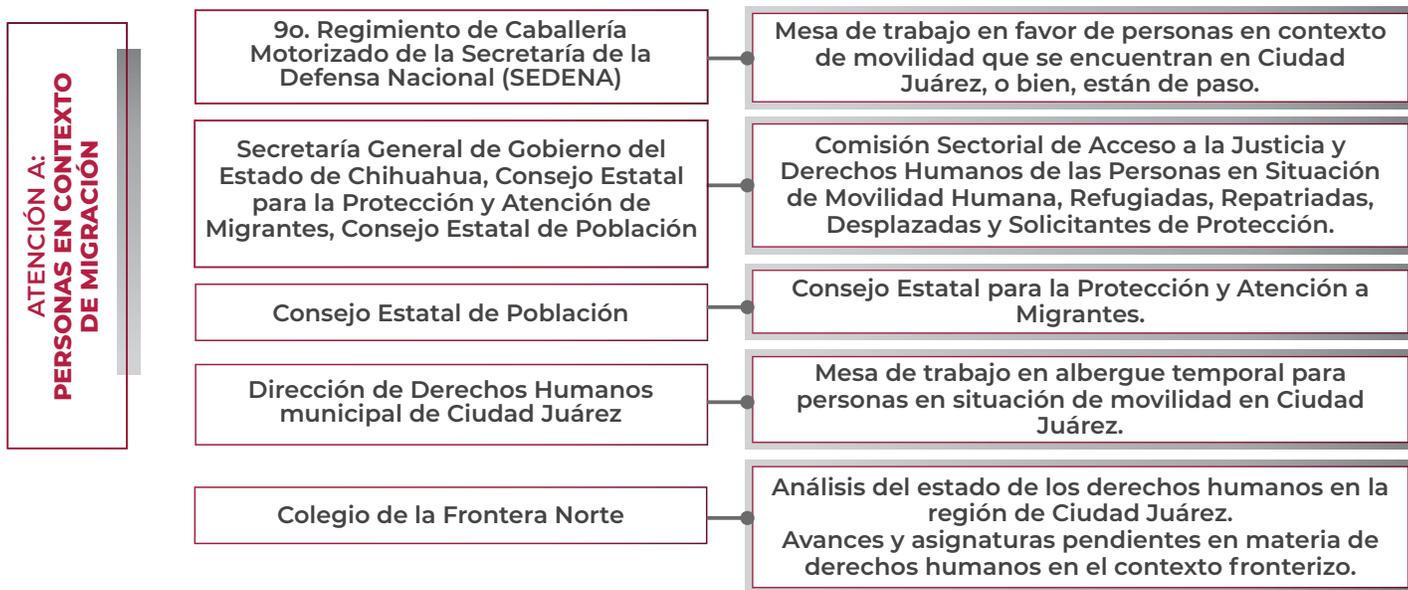
Bifobia.
Miedo irracional a la bisexualidad o a las personas con orientación bisexual.

Estas fobias se expresan en rechazo, discriminación, ridiculización y otras formas de violencia como discursos y crímenes de odio, así como negativa del reconocimiento de sus derechos.

Imágenes. Diseños de promoción relacionados a los derechos de las personas de la comunidad LGBTTTTIQ+. Elaboración propia (CEDH 2023).

Personas en contexto de migración

En el Estado, se ha registrado un incremento de personas y familias que migran en condiciones precarias, situación que a menudo las expone a actos y delitos que vulneran su dignidad. Durante el año que se informa, se pusieron en práctica múltiples estrategias para la asistencia de quienes viven en contexto de movilidad.



De esta manera, la CEDH tomó un rol activo como organismo observador, desplazándose a varios lugares donde se sospechaban o evidenciaban vulneraciones a la dignidad humana de personas en estas circunstancias. Igualmente, formó parte de comisiones y grupos de trabajo, en los cuales contribuyó desde una perspectiva enfocada en los derechos humanos.

Asimismo, la Comisión respondió de manera oportuna a los llamados de colaboración, invitada tanto por dependencias de los tres órdenes de gobierno, como por instituciones académicas, con el ánimo de fortalecer el trabajo conjunto para atender la coyuntura de movilidad humana que se vive en el Estado de Chihuahua.

En respuesta a esa necesidad imperante de atender a las personas en contexto de migración, se realizaron **visitas de inspección a albergues y espacios humanitarios habilitados**, así como a lugares en los que acamparon en varios momentos del año 2023.



Fotografía. Casas de acampar de personas en contexto de migración, que se encontraban en las inmediaciones de la Presidencia Municipal de Juárez. Material visual del H. Ayuntamiento de Juárez.

Bajo este mismo contexto, en julio pasado, se compareció ante la **Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento a la Debita Diligencia de Investigación del Caso de la Estancia Provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, del H. Congreso del Estado**, con relación a los hechos del 27 de marzo de 2023 en Ciudad Juárez, donde 40 personas en contexto de migración perdieron la vida debido a un incendio ocurrido en el albergue.

En dicho acto, se entregó al Poder Legislativo la información obtenida acerca de dicho evento, recabada a través de sus propias gestiones, la cual contribuyó a las investigaciones correspondientes, entre ellas, la que llevó a cabo la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, misma que derivó en la Recomendación 111VG/2023.



Imagen. Comisión especial de evaluación y seguimiento a la debida diligencia de investigación del caso: Estancia provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez. Canal YouTube del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Continuando con la atención y seguimiento de este grupo prioritario, en colaboración con la Dirección de Derechos Humanos municipal de Ciudad Juárez, se organizó la **“Mesa de trabajo en albergue temporal para personas en situación de movilidad en el municipio de Juárez”**. En este espacio, se destacó especialmente la participación activa de las personas que lo habitan.



Fotografía. Campamento provisional para personas migrantes, ubicado a un costado del Biblioavión de Ciudad Juárez. Material visual del H. Ayuntamiento de Juárez.

Del mismo modo, al ser parte del **Consejo Estatal para la Protección y Atención a Migrantes (COESPAM)**, se tuvo **participación en el análisis de las diversas acciones implementadas** por el gobierno a través de este mecanismo, que se enfoca en mejorar el bienestar y los derechos de las personas transeúntes que pasan por la entidad.

Aunado a ello, la Comisión intervino como observadora en la **“Mesa de trabajo en favor de personas en contexto de movilidad que se encuentran en Ciudad Juárez o bien están de paso”**, iniciativa convocada desde el Gobierno Federal para abordar y mitigar los desafíos que enfrentan estos grupos poblacionales en tránsito o incluso asentados temporalmente en el Estado de Chihuahua.

También se participa en la **Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Movilidad**, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Chihuahua (Sipinna), cuyas actividades se iniciaron en noviembre.



Fotografía. Instalación de la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Movilidad, en el mes de noviembre. Material visual de Gobierno Estatal.

En este mismo ámbito, el Ejército Mexicano atendió la advertencia de la Dirección General de Protección Civil de Ciudad Juárez, que señaló varios lugares que representaban riesgo para la integridad de personas en contexto de movilidad. Ante esto, se actuó para **supervisar, observar y asegurar que todas las acciones llevadas a cabo por las autoridades se hicieran en un marco de respeto y protección a los derechos humanos.**

Por último, y en el marco de las celebraciones por el aniversario del Colegio de la Frontera Norte A.C., la CEDH participó como expositora con un **análisis del estado actual de los derechos humanos en Ciudad Juárez**, sus progresos y los desafíos pendientes en el ámbito fronterizo.

El acuerdo inicial llevó a una segunda intervención en el **IV Seminario Interdisciplinario e Interinstitucional en Derechos Humanos**, organizado por el mismo centro de investigación. En esta ocasión, se formó parte del grupo de personas analistas encargadas de evaluar las exposiciones sobre políticas públicas presentadas por las y los investigadores de la asociación, con el objetivo de promover, difundir y proteger el respeto a la dignidad humana.

Personas defensoras de derechos humanos

Como parte del compromiso continuo de vinculación con la sociedad civil, y en específico, con las personas que se dedican a la defensa de los DH, se mantuvo la colaboración con la organización de la sociedad civil Peace Brigades International (PBI) Proyecto México, acompañamiento iniciado en el año 2022 y que se ha sostenido con convicción hasta la fecha.

ATENCIÓN A:
PERSONAS
DEFENSORAS
DE DERECHOS
HUMANOS

Peace Brigades International (PBI)
Proyecto México

Apoyo en las actividades realizadas en los municipios de Guadalupe y Calvo, Juárez, Bocoyna, Urique, Cuauhtémoc y Guazapares.

La mencionada organización, dedicada a la protección y reconocimiento de organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, hizo un papel importante en el año reportado. Durante este período, realizó **labores de monitoreo y auxilio en ocho ocasiones**, particularmente en situaciones de riesgo en zonas de conflicto. Fue en estas acciones que la CEDH brindó **respaldo en los desplazamientos de PBI, lo que facilitó sus misiones en diversas regiones de la entidad.**

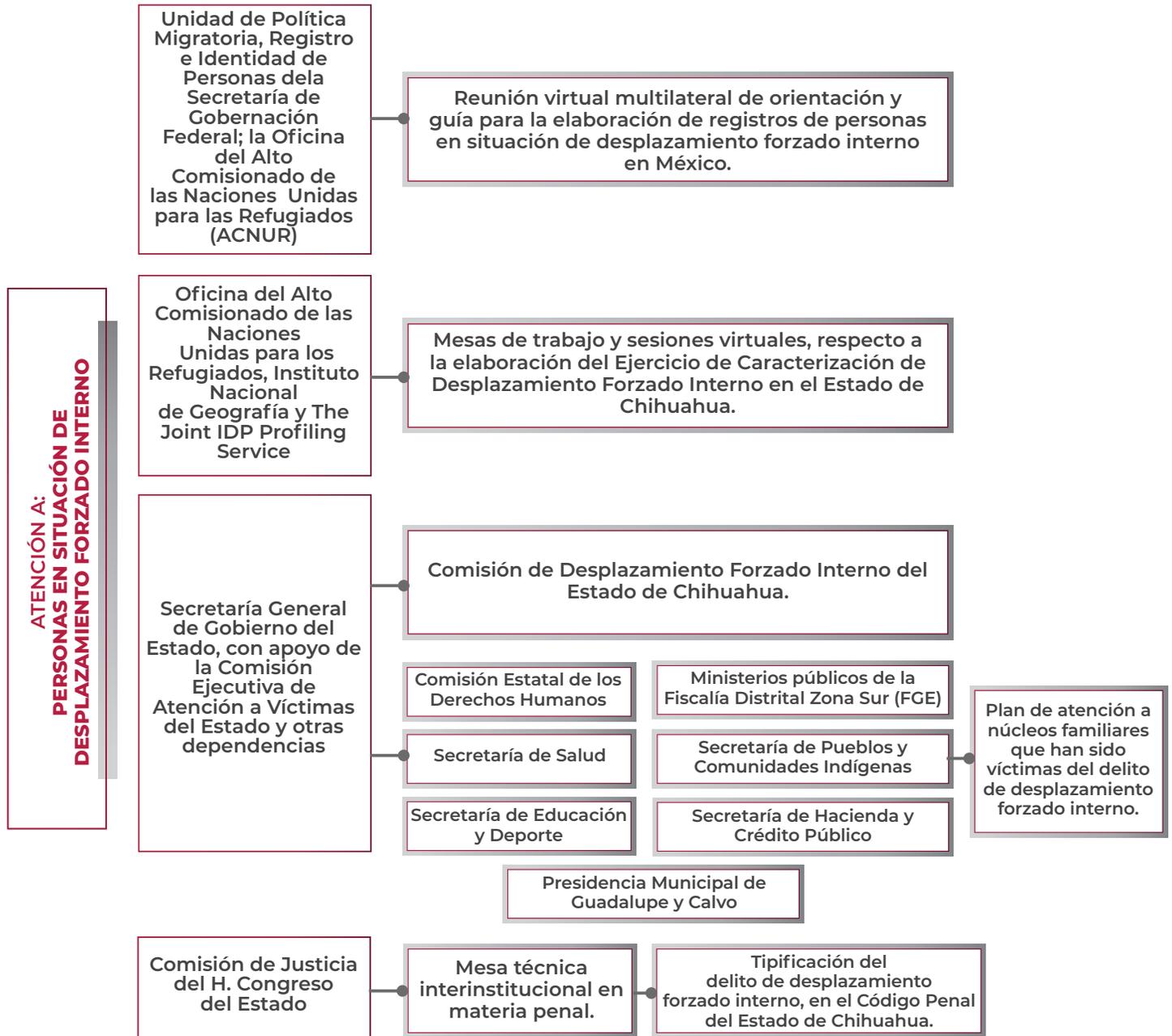
Estos esfuerzos de apoyo convocados por PBI, incluyeron a varias organizaciones civiles, con las cuales se efectuaron acciones en diferentes localidades y comunidades de los municipios de **Guadalupe y Calvo, Juárez, Bocoyna, Urique, Cuauhtémoc y Guazapares.**



Fotografía. Acciones de PBI en la comunidad rarámuri Coloradas de la Virgen, municipio de Guadalupe y Calvo. Material visual de PBI - México Project.

Personas en contexto de desplazamiento forzado interno

El complejo fenómeno del desplazamiento forzado interno, afecta a cientos de personas en el Estado, que por condiciones de violencia en sus lugares de origen son orilladas a abandonar sus hogares, de forma expresa o tácita. Esta crisis ha dado lugar a múltiples violaciones a la dignidad humana, por lo cual se han llevado a cabo acciones coordinadas con diversas instancias e instituciones para brindarles su debida atención y buscar la restitución de sus derechos.



Con el objetivo de encontrar y poner en marcha soluciones a esta problemática, la CEDH participa activamente en la **Comisión de Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Chihuahua**, misma que es encabezada por la Secretaría General de Gobierno, la cual desde su instalación en 2022, actúa como ente coordinador interinstitucional para definir e implementar estrategias de atención en dicho ámbito y contribuir al acceso de estas personas a una vida digna.

Entre los acuerdos y actividades efectuadas en dicha Comisión, se brindó apoyo, atención y seguimiento a las personas víctimas del referido delito, en conjunto con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, la Secretaría de Salud, Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, Fiscalía General del Estado, entre otras más.

En los meses de septiembre y noviembre, de manera interinstitucional, se atendieron a personas provenientes de las comunidades de Santa Tulita, Mala Noche, Puerto de Mala Noche y El Riyito, entre otras localidades del municipio de Guadalupe y Calvo.

Con el apoyo y acompañamiento, se logró el objetivo de aplicar un plan de atención liderado por la CEAVE, en colaboración con diversas secretarías y entidades gubernamentales.

Antes de iniciar acciones concretas, resultó esencial identificar y visibilizar las necesidades de las familias vulneradas por este fenómeno en las localidades mencionadas. Para ello y con el objetivo de dar seguimiento a sus casos, se llevaron a cabo entrevistas detalladas con algunas de las personas afectadas y se les proporcionó la asesoría necesaria.

A la par del plan de atención, se realizaron **tres acompañamientos a solicitud de la CEAVE**, coadyuvando en el traslado de personas víctimas de desplazamiento a albergues temporales y se proporcionó el apoyo, dentro de la competencia de esta CEDH.



Fotografía. Segunda sesión ordinaria de la Comisión de Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Chihuahua, realizada en el mes de julio. Material visual del Consejo Nacional de Población.

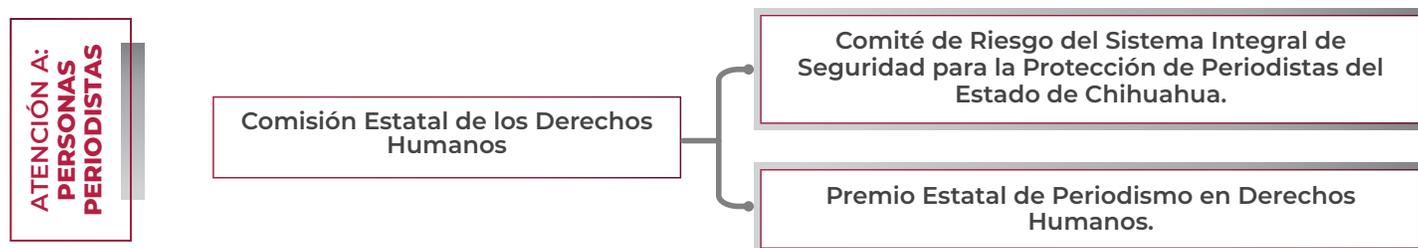
Por último, se intervino en los debates y análisis iniciados en el marco de la **“Mesa técnica interinstitucional en materia penal”** por la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, que se instaló en 2022 y comenzó sus actividades en 2023. Se destaca la iniciativa sobre el **tipo penal de desplazamiento forzado interno**, esfuerzo colectivo que culminó con la incorporación de esta figura en el Código Penal del Estado de Chihuahua, a través de la adición del artículo 206 Quáter.



Imagen. Captura de pantalla de la sección de noticias en el sitio web del H. Congreso del Estado, donde se anuncia que El Pleno del Congreso aprobó la tipificación del delito de desplazamiento forzado interno.

Personas periodistas

Para lograr materializar el proyecto de una sociedad más justa, equitativa y democrática, la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo constituyen un papel primordial, pues el debate abierto y el cuestionamiento crítico e informado favorecen un ambiente de transparencia y rendición de cuentas.



En este ánimo de proteger, promover y garantizar la libertad de expresión, así como de salvaguardar la integridad de las y los periodistas, con especial hincapié en contribuir al cese de las múltiples agresiones en su contra, la CEDH ha asumido el compromiso de adoptar e impulsar medidas tendientes al ejercicio pleno de esta actividad.

Resulta pertinente recordar que en 2010, siguiendo la directriz antes mencionada, se emitió el **“Acuerdo de Implementación del Sistema Integral de Seguridad para la Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua”**, que para integrar su **Comité de Riesgo**, cuya función es la de monitoreo permanente, incluyó la representación de los tres poderes del gobierno, cinco personas del gremio periodístico pertenecientes a alguna asociación, así como la CEDH.

A trece años de su formación, el Sistema continúa vigente y en constante actualización. Por ello, en este año reportado, se convocó a una sesión en la que se puso énfasis en la necesidad de impulsar la creación de un **fideicomiso específico para las y los periodistas, así como la implementación de una ley que proteja y garantice el ejercicio de esta profesión.**

Asimismo, para encaminar los esfuerzos hacia la citada legislación, a fin de unificar los criterios para su elaboración y posterior expedición, se propuso **consolidar las actividades del Comité mediante la realización de mesas de discusión y debate** entre sus integrantes, buscando reforzar las garantías y la protección de dicho gremio.

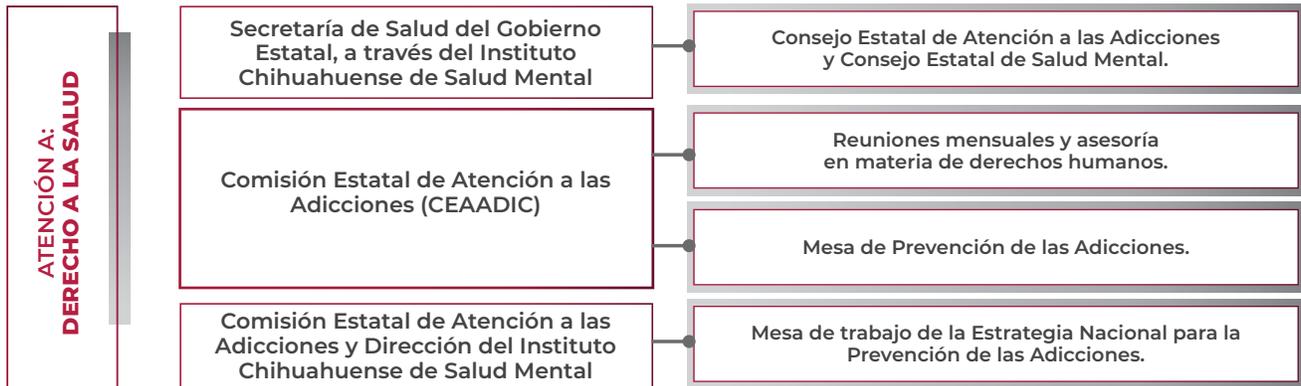
En este mismo orden de acciones tendientes a la protección y defensa de la libertad de expresión, y luego del incidente en el que una persona periodista fue privada de la vida, la Comisión Estatal intensificó la comunicación con las autoridades involucradas en la investigación para esclarecer los hechos y convocó a una reunión del **Comité de Riesgo del Sistema Integral de Seguridad para la Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua.**

En dicho encuentro, se acordaron **compromisos dirigidos a asegurar que las averiguaciones del caso se llevaran a cabo de forma exhaustiva**, considerando que la víctima ejercía la profesión de periodista, para establecer o descartar si el homicidio estuvo relacionado con dicha actividad laboral. Del mismo modo, se puso especial atención en verificar la asistencia y protección del círculo familiar y laboral cercano, basándose en evaluaciones de riesgo, para determinar las medidas de seguridad necesarias.



Fotografías. Reunión de trabajo del Sistema Integral de Seguridad para la Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua. (CEDH 2023)

Derecho a la salud



El derecho a la salud entendido como un tema integral que abarca el bienestar físico, mental, y la prevención o tratamiento de las adicciones, ha sido un eje contemplado en las actividades de la CEDH, para implementar o mejorar los mecanismos que prevengan las violaciones a los derechos humanos.

Por lo anterior, se fortaleció la instauración de redes y alianzas, entre ellas, con la **Federación Mexicana de Asociaciones Privadas de Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.**, organización que ofrece servicios de salud, educación y programas de servicio a la comunidad, especialmente en el área materno-infantil.

De la misma manera, a través de una reunión de trabajo con la Secretaría de Salud en Ciudad Juárez, se fijaron enlaces para responder a las solicitudes de personas usuarias que acuden a la CEDH y externan situaciones médicas, a veces urgentes, en horas inhábiles.

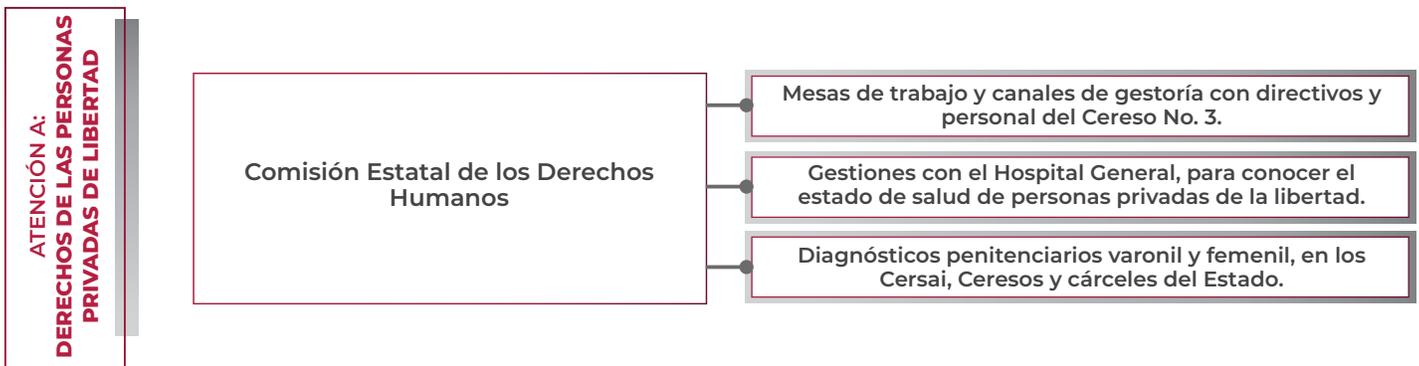
De forma permanente, se colabora en la **“Mesa Prevención de las Adicciones”**, organizada por la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones (CEAADIC). Este mecanismo busca sincronizar la cooperación entre entidades federales y autoridades de otros niveles gubernamentales para efectuar la **“Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones, Juntos por la Paz”**. Su finalidad radica en que se atienda a este sector con base en sus derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación.

Así también, de manera recurrente se ha participado en las reuniones convocadas por la Comisión Mixta del CEAADIC, acudiendo cada mes durante la presente administración; mientras que con su homóloga municipal colabora en la **“Mesa contra las adicciones del Municipio de Juárez, Chihuahua”**. En este espacio, se analizan y discuten propuestas orientadas al manejo de esta problemática, las cuales posteriormente se presentan ante el Cabildo.



Fotografía. Sesión del Consejo estatal de atención a las adicciones y el Consejo de atención a la salud mental, en el mes de julio, encabezado por diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo a la CEDH. Material visual de Gobierno Estatal.

Personas privadas de la libertad



Las personas privadas de su libertad históricamente han estado en una posición de mayor vulnerabilidad. Esta realidad impulsó a que, por mandato legal, la CEDH ejerza una supervisión continua para garantizar el respeto a los derechos humanos de la población penitenciaria.

En este sentido, se tiene la encomienda de elaborar un diagnóstico detallado, el cual comprende una revisión de los elementos esenciales para asegurar la dignidad humana de las personas en situación de reclusión, como la gobernabilidad, las condiciones dignas de estancia, la reinserción social efectiva, entre otros.

De este modo, en el mes de octubre y noviembre se acudió a los Ceresos varoniles de la entidad para la realización del Diagnóstico Penitenciario del Estado de Chihuahua 2023, instrumentación que, como ha sucedido en la actual administración, presentó cambios y mejoras.

Anteriormente, se llevaba a cabo un análisis global para todos los centros y en esta ocasión, se elaboró uno específico para los femeniles, basado en los principios de perspectiva de género e interseccionalidad; acción que propició la creación o fortalecimiento de los instrumentos cualitativos y cuantitativos preexistentes.

Gracias a estas mejoras, se logró un estudio aún más completo y detallado de la situación de las personas privadas de la libertad (PPL) que fueron encuestadas en los Ceresos femeniles y varoniles ubicados en: Chihuahua, Aquiles Serdán, Juárez, Nuevo Casas Grandes, Hidalgo del Parral, Guachochi y Cuauhtémoc. También se extendió a los Centros de Reinserción Social para Adolescentes Infractores en Juárez y Chihuahua, así como en las cárceles municipales y algunas seccionales en todo el Estado.

Aunado a lo anterior, en la presente sección, se reportan las actividades de seguimiento que se han implementado en respuesta al trágico suceso del 01 de enero de 2023 en el Cereso No. 3 de Ciudad Juárez, caracterizado por la fuga masiva y la lamentable pérdida de vidas humanas.

Este evento evidenció la urgencia de robustecer las medidas y la atención hacia el funcionamiento de los centros penitenciarios, en los temas de seguridad y gobernabilidad, así como referente a las necesidades de quienes laboran dentro de los mismos o se encuentran en contexto de reclusión.

Ante ese panorama, la CEDH aumentó la presencia de personal en el mencionado Cereso No. 3, con el fin de atender diversos casos planteados por las personas afectadas y sus familiares. Esto dio lugar a entablar acuerdos con las autoridades encargadas para atender y dar seguimiento a las problemáticas, como fue el caso de: mesas de trabajo y canales de gestoría para buscar la atención oportuna a expedientes de queja que se aperturaron en un número superior a otros años debido a los acontecimientos de enero.

A través de esas gestorías, entrevistas con autoridades y la presencia de la Comisión en el centro penitenciario, se pudo dar fe de la situación que prevalecía en el mismo y de esa forma fue posible dar certidumbre a familiares de las PPL.

Igualmente, se gestionó ante el Hospital General, conocer el estado de salud de las PPL lesionadas en el evento, con lo que se le pudo informar la condición de éstas. Además, se constató la información periodística con respecto al traslado de las PPL hacia otros Ceresos, con el objetivo de comunicarlo a personas allegadas y darles certeza.

Ante las diversas solicitudes de intervención llevadas a cabo para que las PPL recibieran atención médica oportuna, a través de una mesa de trabajo con directivos y personal del Cereso No. 3, se estableció la necesidad para resaltar la obligatoriedad de brindar los servicios médicos adecuados que requieran las personas en situación de reclusión en dicho centro.

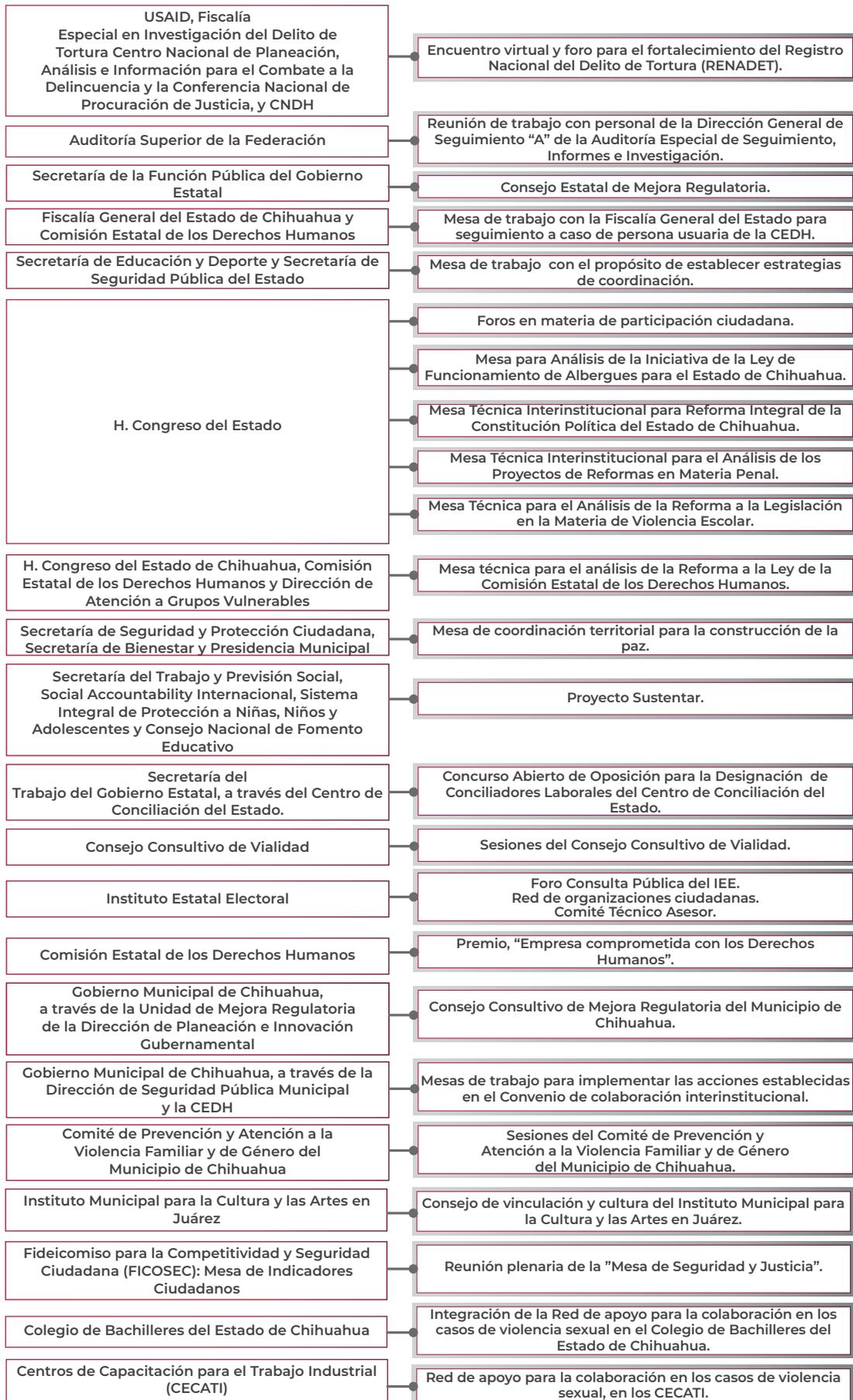
Asimismo, se impartieron diversas capacitaciones en materia de derechos humanos en favor de las PPL, dirigidas a el personal de los centros penitenciarios y se fijaron enlaces de vinculación para atender cualquier requerimiento planteado por las personas usuarias de esta Comisión.



Fotografías: Capacitación impartida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos al personal del Cereso No. 3 de Ciudad Juárez. (CEDH 2023)

Otras vinculaciones

LA CEDH PARTICIPA EN LAS SIGUIENTES MESAS, CONSEJOS, Y/O COMITÉS



Dentro del panorama amplio de vinculaciones que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos entabló en 2023, hubo también participaciones conjuntas que, aunque no fueron enmarcadas específicamente en grupos vulnerables, desempeñaron un papel trascendental en la promoción y defensa de los DH.

Estas conexiones contemplan desde mesas permanentes, reuniones de seguimiento interinstitucional, hasta el análisis de iniciativas de ley del Poder Legislativo o la entrega de distintivos a empresas comprometidas con el respeto a los derechos humanos.

Sector privado

Una de las estrategias de gran impacto de la CEDH para impulsar el respeto a los DH en el entorno, es la orientada al sector privado, pues es donde la mayoría de las personas laboran. Se promueve la idea de que respetar la dignidad humana no sólo es un imperativo ético, sino que también trae beneficios concretos, como: mayor productividad, ambiente laboral positivo, cumplimiento de normas internacionales y nacionales, reputación sólida, sostenibilidad a largo plazo, fomento de la innovación y una eficaz gestión de riesgos.

Con ese objetivo de destacar y reconocer las buenas prácticas corporativas en este ámbito, se dio continuidad al distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”, el cual reconoce a las organizaciones comprometidas con el respeto y bienestar de su personal, así como con el cuidado del medioambiente y de la sociedad.

Este programa fue implementado por la Institución conforme a estándares internacionales y se ha expandido a través de convenios de colaboración. Actualmente se aplica en 18 comisiones estatales del país.

En el año informado, se otorgó el emblema a **39 empresas ubicadas en los municipios de Chihuahua, Juárez y Delicias**. Adicionalmente, otras 35 fueron ratificadas en su compromiso, alcanzando un total de 74 en todo el Estado.



Fotografía. Ceremonia de entrega del Distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”, en Chihuahua. (CEDH 2023).

Promoción de la cultura de DH

Otra acción de relevancia fue la elaboración y publicación del libro **“Derechos Humanos, Una Óptica Editorial”**, fruto de la coordinación entre esta Comisión y la Asociación de Editoriales de Chihuahua (AECHIH), la cual es una propuesta para promover la reflexión en materia de DH en nuestra entidad.



Fotografía. Presentación del libro “Derechos Humanos, Una Óptica Editorial”. (CEDH, 2023)

En esta publicación se recopilaron textos de 21 autoras y autores, siendo 18 integrantes de la AECHIH y 3 más pertenecientes a la CEDH. A través de artículos con perspectiva crítica, el libro presenta temáticas clave para la defensa de la dignidad humana, como es el caso de: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, acciones en defensa de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes; cultura de paz o los Objetivos de Desarrollo Sostenible rumbo al 2030, entre otras.

También la Institución participó de manera activa en el **Consejo de vinculación y cultura del Instituto Municipal para la Cultura y las Artes en Juárez**, cuyos esfuerzos se centran en verificar que los eventos culturales que se generan estén apegados a los derechos humanos.

Atención a personas mayores

Por otra parte, con relación a la población de personas de 60 años de edad o más, en el mes de junio y, de conformidad con la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, fue instalado el Consejo de Protección de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua, órgano derivado de una convocatoria dirigida a la ciudadanía.

Desde entonces, al ser parte de dicho órgano, la CEDH ha participado en el seguimiento de los objetivos particulares trazados en la sesión de instalación, que tienen como fin general, garantizar una vida digna para este grupo poblacional, incluyendo aspectos como salud, recreación, alimentación y vivienda, entre otros.

Construcción de la paz

En relación con la intersección entre seguridad y derechos humanos, la CEDH participa en los mecanismos denominados “Mesa de Seguridad y Justicia” y en la “Mesa de Coordinación para la Construcción de la Paz”, establecidas en diversos municipios donde se cuenta con oficinas regionales.

En estas mesas, el Organismo se enfoca en analizar quejas relacionadas con las acciones de instituciones de seguridad y justicia, identificando áreas de mejora y proporcionando sugerencias para mejorar las actuaciones de las autoridades involucradas.

Así fue que la CEDH participó un total de 48 veces en las mesas, aportando reportes semanales que ayudaron a visibilizar las áreas de oportunidad que tienen las autoridades para mejorar la atención a la ciudadanía. Igualmente realizó una serie de precisiones y posicionamientos respecto a las actuaciones en materia de seguridad para tener mejores prácticas.



Fotografía. Capacitación a personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional, de la CEDH en H. del Parral. (CEDH 2023).

Atención itinerante

Con el objetivo de generar nuevas áreas de oportunidad dentro de la vinculación con los municipios a través de actividades periódicas de atención itinerante, se colaboró con el Gobierno Municipal de Delicias en el programa “Al Encuentro de Todos”, el cual se estableció para llevar los servicios que brindan las oficinas municipales, estatales, federales, organismos autónomos y asociaciones civiles a las comunidades rurales y urbanas de la ciudad.



Fotografía. Módulo de la CEDH, durante su participación en el Programa “Al encuentro de todos”, organizado por el H. Ayuntamiento de Delicias. (CEDH 2023).

Vinculación con organismos públicos autónomos de derechos humanos

Igualmente, la Comisión trabaja de manera conjunta con otras organizaciones nacionales e internacionales. Tal es el caso de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), encargada de agrupar a los 32 organismos protectores del país. Durante el ejercicio 2023, la CEDH atendió 3 sesiones convocadas por la FMOPDH, en Oaxaca, Nayarit y Acapulco; y una más en Culiacán, Sinaloa, convocada por la Zona Norte de dicho organismo nacional.



Fotografía. Aniversario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Material visual de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

También, se participó en **3 reuniones virtuales** con diversas áreas administrativas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, específicamente con la Dirección General de Asuntos Internacionales, la Dirección General de Supervisión de la Progresividad y la Dirección de Atención de la Agenda Nacional, con el propósito de compartir los objetivos, metodología de implementación y **resultados del distintivo “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos”**, además de abordar en conjunto la problemática del acoso escolar para generar estrategias de prevención y atención.

PROTECCIÓN Y DEFENSA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE CHIHUAHUA

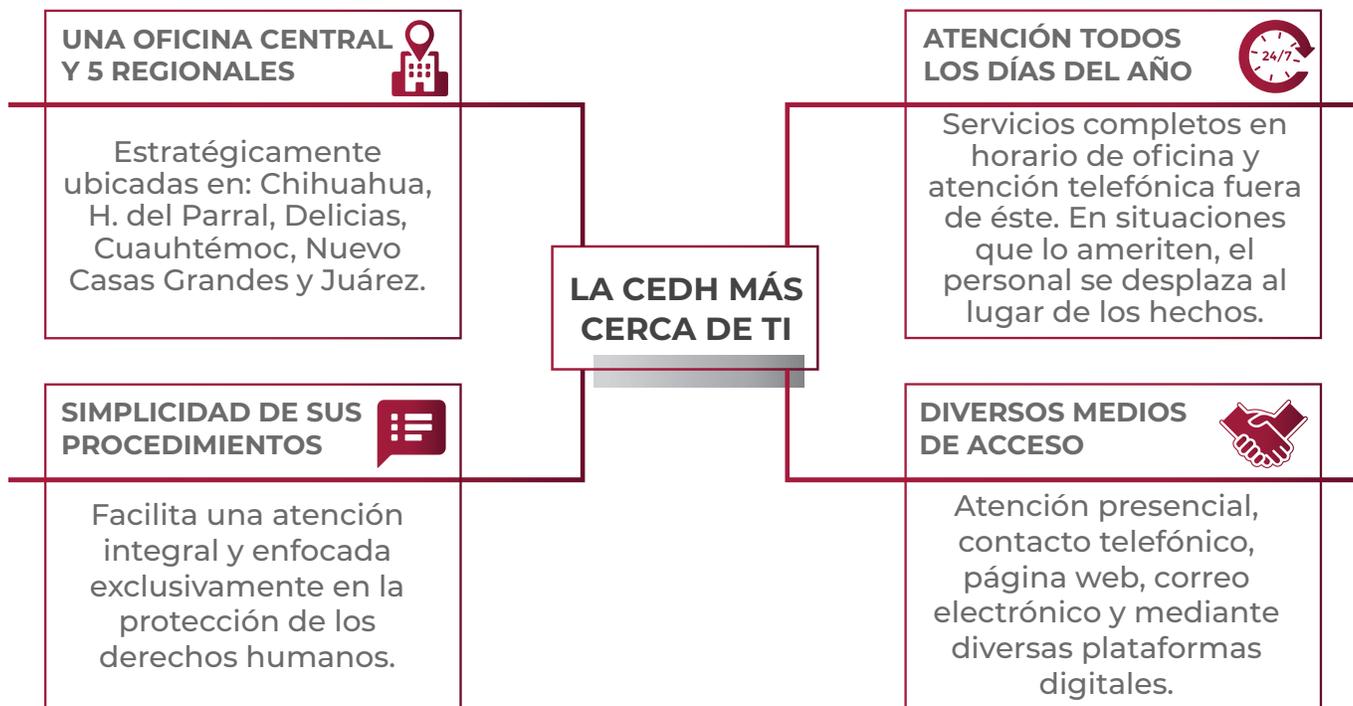
3. PROTECCIÓN Y DEFENSA

La Comisión ha demostrado un compromiso progresivo hacia las acciones de prevención, tal como se ha evidenciado a lo largo del Informe. No obstante, resulta medular destacar que **su rol primordial y sustancial reside en la protección y defensa de los derechos humanos**. La misión central se clarifica en las primeras líneas de este capítulo, luego, se presentan y analizan los resultados obtenidos en cada uno de los procedimientos implementados.

Una característica destacada de la CEDH es su cercanía a las personas usuarias, lo cual se manifiesta a través de distintas perspectivas. En primer lugar, su atención es notablemente accesible, con instalaciones ubicadas en las principales regiones de la entidad, que ofrecen **servicios continuos durante los 365 días del año, las 24 horas del día**.

Además, facilita diversos **medios de acceso** para garantizar que todas las personas puedan comunicarse de manera conveniente. Los canales incluyen **atención presencial**, contacto **telefónico**, a través de su **página web**, por **correo electrónico** y también mediante diversas **plataformas digitales**.

Igualmente, la CEDH se caracteriza por la **sencillez de sus trámites**, lo cual no sólo acerca la Institución a quienes requieren su ayuda, sino que asegura una respuesta eficaz a sus necesidades.



La Comisión ofrece sus servicios con el compromiso de brindar una atención tanto puntual como integral, lo cual resulta en el tratamiento personalizado de una variedad de situaciones, con adaptación específica a las necesidades y particularidades de cada caso.

Como ejemplo de lo anterior, cuando la persona usuaria describe una problemática que no parece implicar una violación de los derechos humanos, la Institución no se limita a desestimar el suceso expuesto; por el contrario, ofrece **asesoría detallada** para clarificar la naturaleza del asunto y orientar sobre los procedimientos de defensa que podrían ser aplicables.

Así también, en circunstancias en las cuales los hechos sugieren posibles actos violatorios que no son graves y podrían resolverse de manera expedita, el personal, con el consentimiento de la persona usuaria, toma un papel activo y **lleva a cabo gestiones ante las autoridades pertinentes** y, cuando es necesario, ofrece acompañamiento para facilitar una solución.

Sin embargo, cuando existen situaciones en las que se alega una violación a un derecho o libertad por parte de autoridades estatales o municipales, y donde no es posible gestionar una solución, se procede a abrir un expediente para una investigación formal. En aquellos que involucran a instituciones federales, la CEDH se encarga de remitir la queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la finalidad de que cada caso reciba la atención adecuada según su naturaleza y competencia.



Una vez que se presenta y registra una queja, se asigna a una visitaduría específica, la cual, bajo los estrictos principios de legalidad y seguridad jurídica, asume la responsabilidad del procedimiento. Su tarea principal es **recabar la información que permita determinar si se han violado o no derechos humanos**.

Este proceso implica una serie de acciones metódicas: solicitar informes a las autoridades involucradas, realizar visitas e inspecciones, proponer una conciliación si es pertinente, obtener testimonios, requerir análisis periciales, y pedir medidas precautorias o cautelares, entre otras actividades.

Un aspecto esencial del procedimiento es el manejo de **casos de violaciones no graves**. En estas situaciones, y siempre con el consentimiento de las personas usuarias, el personal se dedica a facilitar un **proceso de conciliación entre las partes involucradas**.

Sin embargo, hay ocasiones en las que ciertos factores pueden llevar a la **conclusión anticipada del expediente**. Éstos incluyen: la incompetencia territorial (cuando la queja corresponde a autoridades de otro Estado), si la competencia es de autoridades federales, la determinación de que no hubo violaciones a los derechos humanos, el desistimiento o la falta de interés por parte de la persona que presentó la queja, entre otros.

Después de concluir la fase de investigación en el expediente de queja, la CEDH procede a **emitir una resolución de fondo**, la cual puede tomar la forma de una Recomendación, un Acuerdo de No Responsabilidad, o una Propuesta, cada una con diferentes implicaciones y efectos.

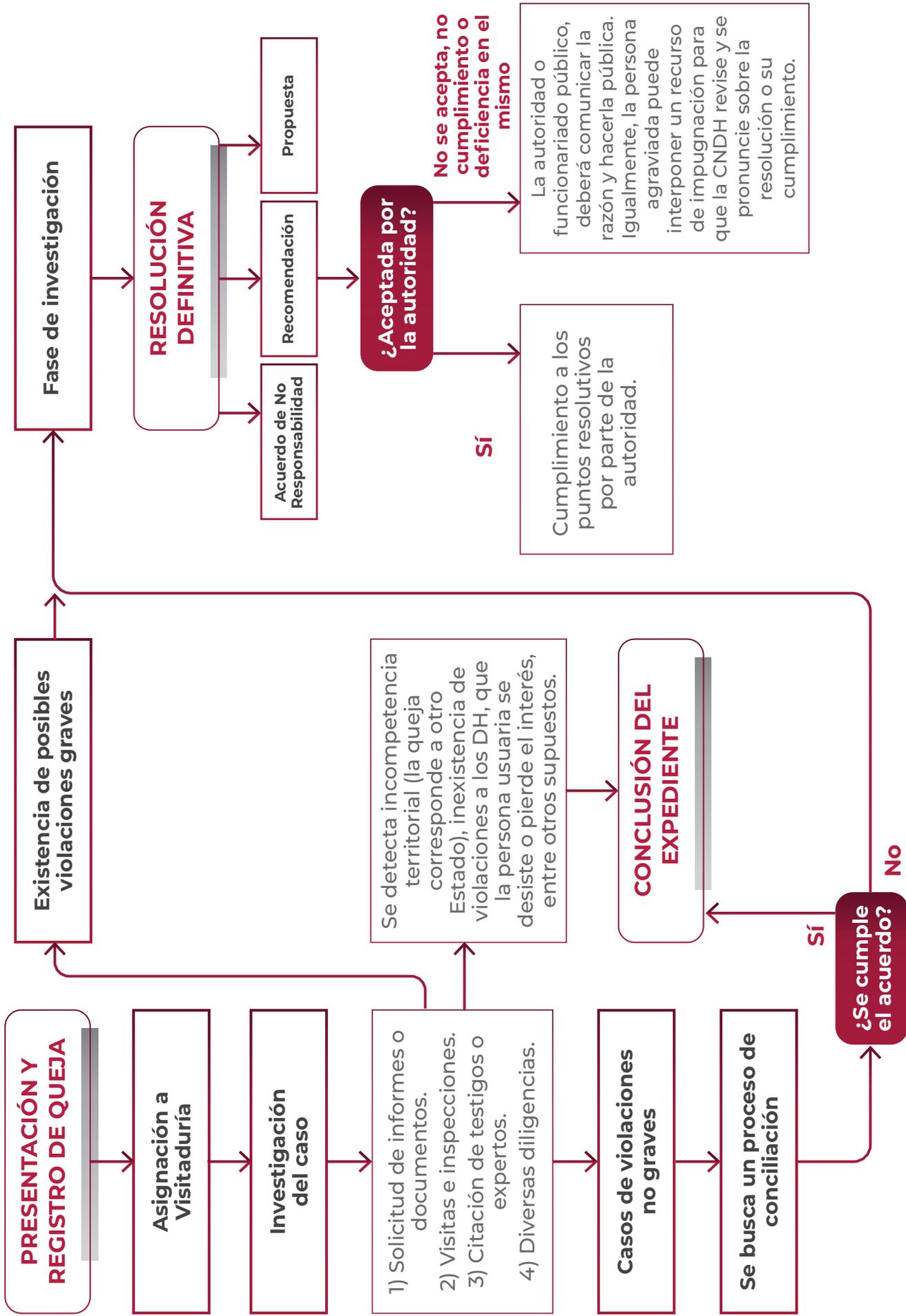
Tras la emisión de una **Recomendación** y su aceptación por la autoridad correspondiente, comienza una etapa de seguimiento encabezada por la Secretaría Técnica Ejecutiva de la Comisión. En esta fase, el compromiso de las autoridades para cumplir con las resoluciones es fundamental.

Cabe señalar que, cuando una Recomendación no es aceptada o si el cumplimiento por parte de la autoridad es insuficiente o inadecuado, se presenta la opción de impugnar ante la CNDH.

Este capítulo ofrece una visión detallada y completa del proceso de manejo de quejas dentro de la CEDH, desde la integración inicial hasta la investigación, resolución y seguimiento de cada caso.



Fotografía. Recepción del área de Orientación y Quejas, oficina central de la CEDH. (CEDH 2023).



ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO

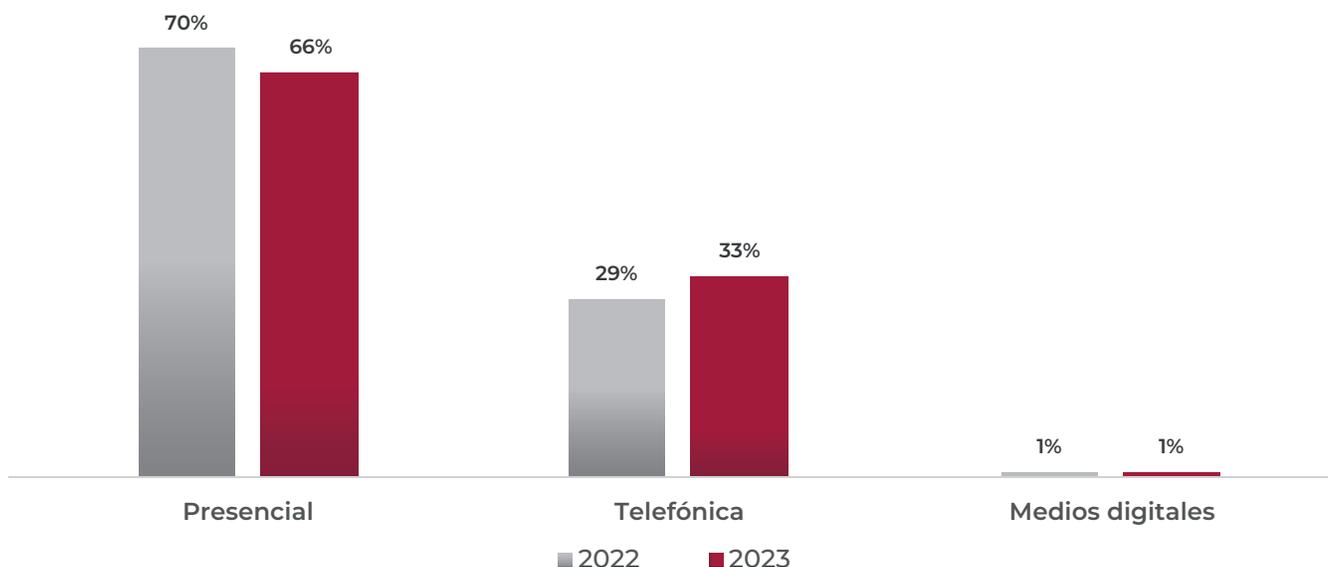
Medios de contacto con las personas usuarias

La CEDH en cumplimiento con sus objetivos institucionales trazados, “**fortalecer la atención integral a las personas usuarias**” y “**brindar asesorías jurídicas con un enfoque personalizado**”, se empeña día con día en ofrecer un servicio eficiente, caracterizado por una **escucha activa y empática**, que garantice la respuesta inmediata y satisfactoria a la población.

Se proporciona atención también mediante la recepción de escritos, un servicio disponible tanto de manera presencial en las oficinas, como a través de correo electrónico o la página web institucional. Dependiendo de su contenido, **cada consulta recibida puede conducir a un asesoramiento, gestión o incluso a la iniciación de un proceso de queja**.

Es relevante destacar que, a pesar de la diversidad de medios disponibles, las personas usuarias siguen mostrando una **preferencia por el servicio presencial y telefónico**. De hecho, en 2023, la tendencia por este último medio aumentó en cuatro puntos porcentuales en comparación con el año anterior.

Porcentajes de atenciones que la CEDH brinda a través de sus medios de contacto



Total de servicios brindados

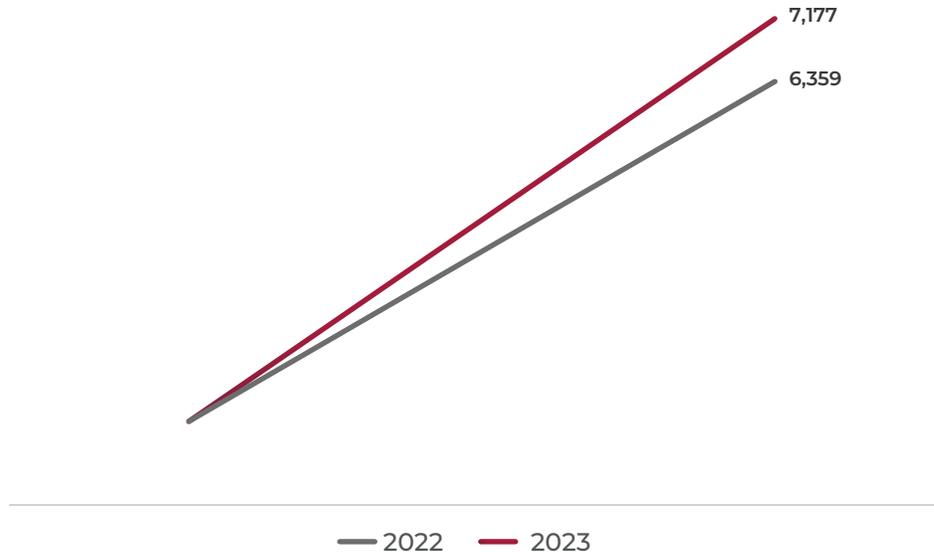
El servicio inicial ofrecido a la población usuaria consiste en la asesoría jurídica. Como se explicó anteriormente, este procedimiento implica analizar con detalle la problemática presentada, con el objetivo de proporcionar una orientación clara que facilite la comprensión de la situación y, como resultado, permita tomar decisiones informadas o emprender las acciones adecuadas.

Con base en estas asesorías, cuando es pertinente, se realizan **gestiones** ante instituciones de diferentes niveles de gobierno para tratar problemas considerados no graves; o bien, se procede a la **radicación de una queja**, si el caso sugiere posibles violaciones a los derechos humanos que están dentro de la competencia de la CEDH.

En este marco, el **total de servicios directos proporcionados por las diversas oficinas de la Comisión, ascendió a 7,177, lo que representa un aumento del 13%** en comparación con los 6,359 del año anterior.

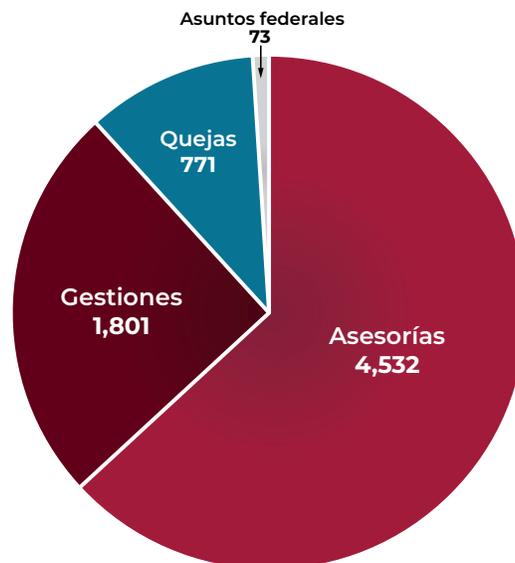
Asimismo, resalta que se alcanzó el **sexto lugar nacional por la cantidad de Servicios de Atención Inmediata brindados** al público, según el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2023, realizado por el INEGI. Con base en las acciones llevadas a cabo en categorías como: asesoría u orientación integral, acompañamiento y trabajo en campo, atención psicológica o psicosocial, y gestiones con la autoridad, entre otros.

Servicios brindados en 2023 contra 2022



La distribución por tipo de servicio se detalla a continuación: un 63% correspondió a asesorías, un 25% a gestiones, el 11% resultó en la radicación de una queja contra alguna autoridad estatal o municipal y sólo un 1% correspondió a asuntos federales.

Distribución por tipo de servicio



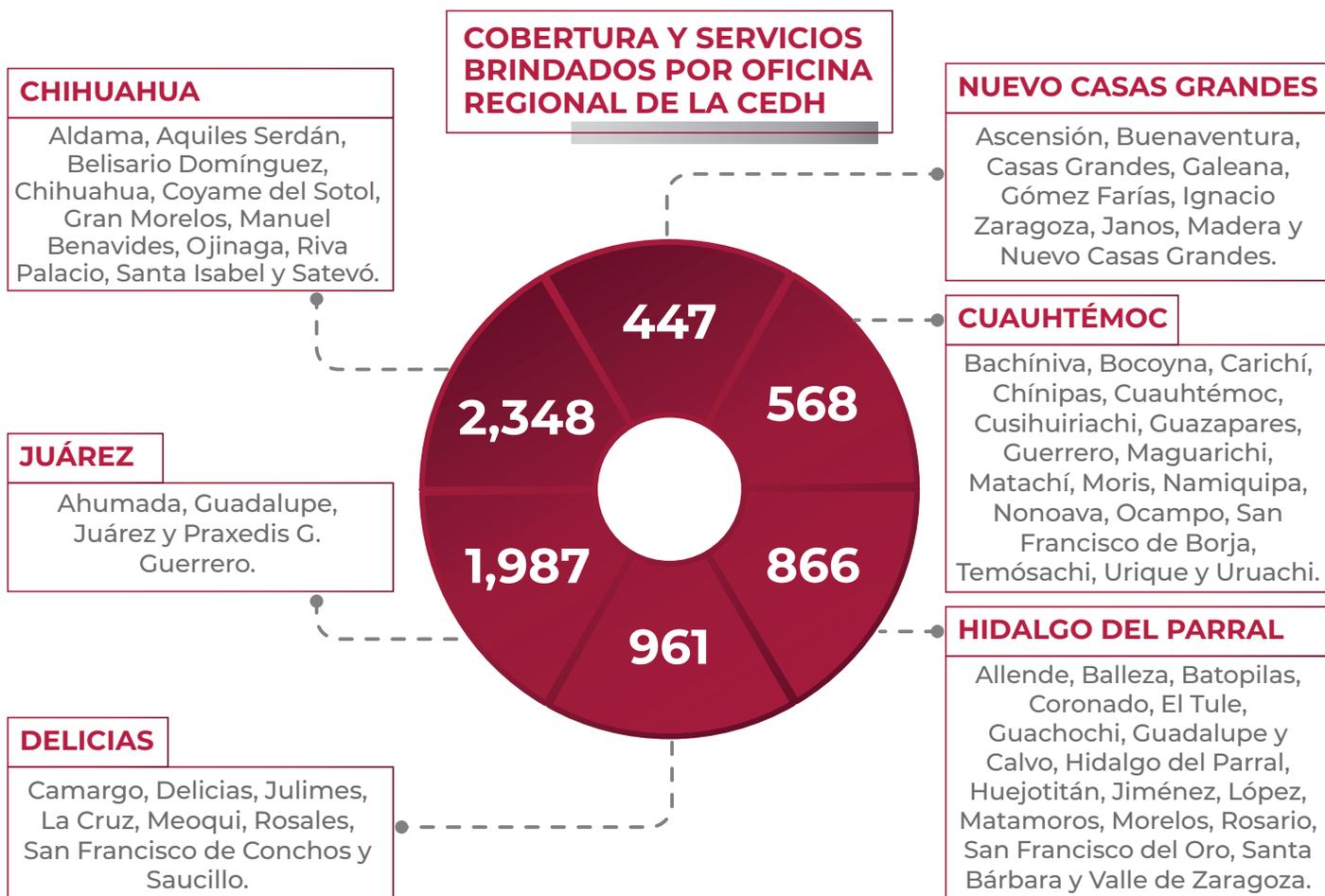
Personas atendidas

Es crucial señalar que un único servicio puede implicar a una persona o varias. Así, dentro de los 7,177 servicios ofrecidos, se contabilizaron **7,450 personas atendidas**. Se observa prácticamente un equilibrio en la desagregación por sexo, con 3,786 mujeres y 3,664 hombres.



Distribución regional

La atención al público se realiza en la oficina central situada en Chihuahua y en las cinco regionales localizadas en: Juárez, Delicias, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes. A continuación, se detalla la cobertura municipal de cada una, así como los servicios que proporcionaron a lo largo de 2023.



Asesorías

- Temáticas

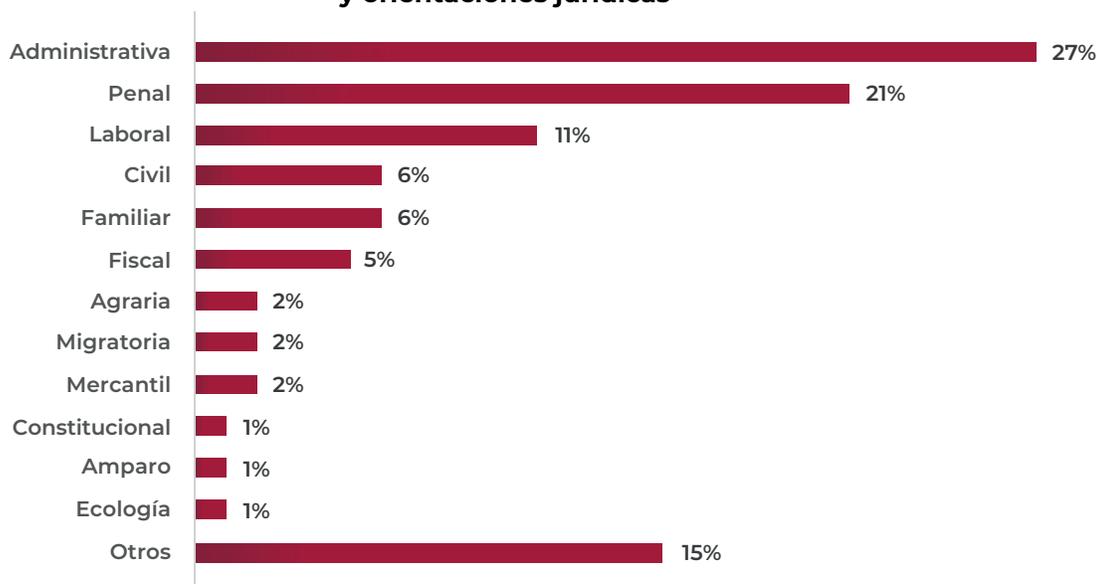
En esta sección, resulta pertinente reiterar cómo la CEDH se caracteriza por ser una Institución que mantiene sus puertas abiertas para la orientación y asesoría jurídica en diversas ramas del derecho, sin limitarse exclusivamente a los DH. Aunque en las quejas, investigaciones y resoluciones se profundiza en esta última materia, el Organismo atiende una variedad de servicios jurídicos.

Durante el año 2023 se apoyó a personas usuarias en la clarificación de problemáticas relacionadas con las siguientes áreas:

- **Derecho familiar:** orientación en materia de divorcios, pensiones alimenticias, así como referentes a la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, lo que refleja la necesidad de apoyo en situaciones de cambio y conflicto familiar.
- **Derecho civil:** asuntos derivados de trámites con el registro civil, de identidad, herencias y algunas otras relacionadas con la propiedad. Lo anterior evidencia las dificultades diarias que presenta la población para ejercer sus derechos en ese ámbito.
- **Derecho laboral:** sucesos concernientes a despidos injustificados, problemas de incapacidad y acoso laboral fueron relevantes, por lo que resulta importante proteger los derechos de las y los trabajadores.
- **Derecho mercantil:** se atendieron cuestiones relacionadas con deudas y obligaciones mercantiles, lo que manifiesta requerimientos en la orientación legal relacionada con las transacciones comerciales y financieras.
- **Derecho administrativo:** surgieron temas relativos a inconformidades en el suministro y pago de servicios públicos, principalmente con el agua potable, lo cual, urge a reforzar la atención de las instituciones en cuanto a la clarificación de dudas para la ciudadanía.

Lo descrito anteriormente es sólo una muestra de la variedad de rubros que se presentan día a día ante la CEDH. Para mostrar una visión más concreta del alcance de su trabajo, a continuación se detallan los porcentajes correspondientes a las temáticas atendidas.

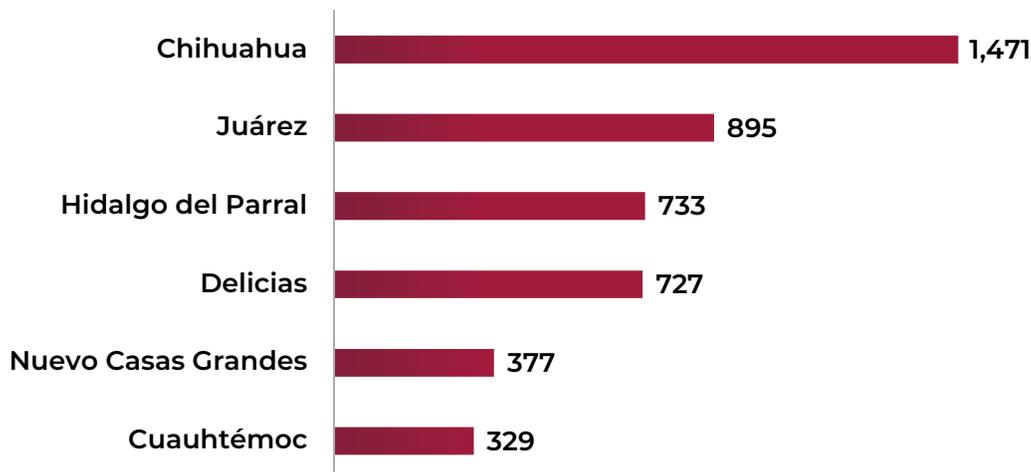
Porcentaje por temática de los casos atendidos en las asesorías y orientaciones jurídicas



- Distribución regional

Las asesorías realizadas por las oficinas de la CEDH se distribuyen de la siguiente manera: el 33% se llevaron a cabo en Chihuahua, el 20% en Juárez, un 16% en Hidalgo del Parral y otro 16% en Delicias, el 8% en Nuevo Casas Grandes y el 7% en Cuauhtémoc.

Asesorías brindadas por región



Gestiones

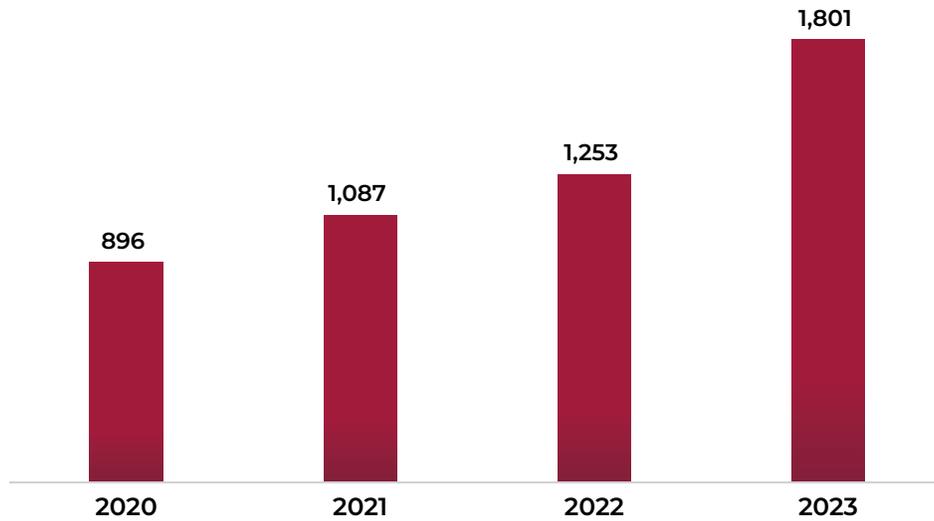
El objetivo de este servicio **es resolver necesidades inmediatas de las personas usuarias para proteger sus derechos y evitar vulneraciones mayores o irreversibles**. De la misma manera, se enfoca en asuntos que, aunque no son considerados graves, podrían derivar en violaciones de DH si no se atienden de manera oportuna.

Para cumplir dicho objetivo, mediante actos de vinculación con instituciones públicas de los diferentes órdenes de gobierno u organizaciones de la sociedad civil, se realizaron **1,801 gestiones**.

La gestión, por lo tanto, actúa como una herramienta de prevención proactiva. Ésta ha sido considerablemente reforzada durante la actual administración, priorizando soluciones inmediatas y favorables para la población usuaria.

Esta efectividad se evidencia en la gráfica adjunta, que muestra un incremento progresivo en este tipo de intervenciones realizadas desde el año 2020. Este patrón refleja el éxito de la estrategia institucional centrada en la prevención.

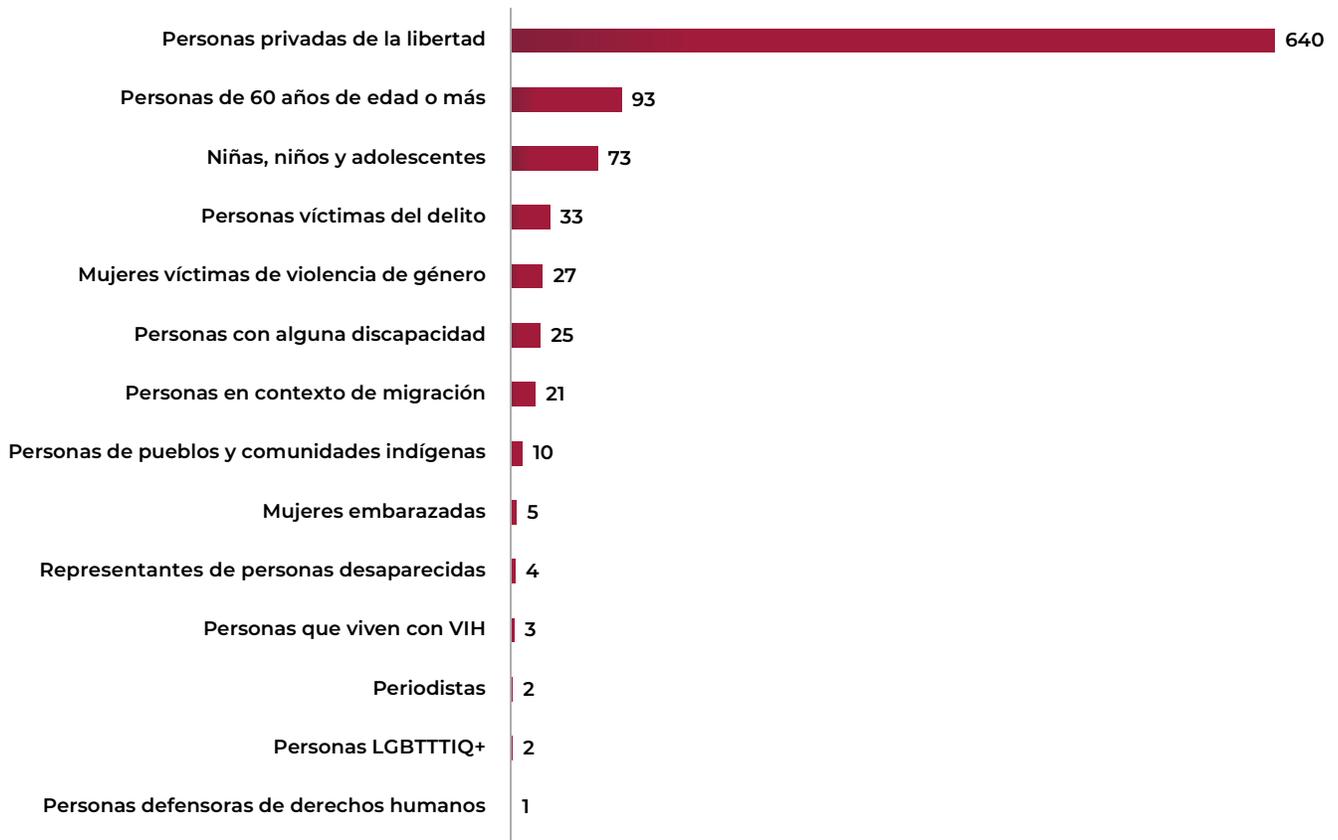
Gestiones por año: 2020 a 2023



• **Gestiones por grupos en situación de vulnerabilidad**

La Institución está comprometida en brindar una atención oportuna a todas las personas, con énfasis en aquellas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Con este objetivo, se implementaron medidas específicas para acelerar la resolución de sus casos.

En este sentido, de los 1,801 casos atendidos específicamente bajo dicho enfoque, se resolvieron las problemáticas de 939 personas pertenecientes a alguno de los siguientes grupos poblacionales:



- **Temáticas de las gestiones**

Como ha quedado apuntado en este apartado, el objetivo de esta Comisión es dar pronta solución a las necesidades de la población en materia de derechos humanos, ya sea que se consideren como de gravedad o no. A partir de esta directriz, la CEDH busca mejorar las gestiones, mediante actos de vinculación con instituciones públicas de los diferentes órdenes de gobierno u organizaciones de la sociedad civil.

En este rubro, destacan los siguientes temas:

- **Desplazamiento forzado interno:** como se comentó ampliamente en el apartado de “Vinculación”, en regiones de Guadalupe y Calvo se enfrentaron problemáticas relacionadas con este delito. Por lo anterior, se realizaron acciones en materia de seguridad, apoyo social y jurídico.
- **Derecho a la salud:** se registró un marcado incremento en inconformidades contra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), centradas principalmente en la escasez de medicamentos, la falta de realización de estudios especializados y la demora en procedimientos quirúrgicos.
- **Derecho a la justicia:** con respecto al ejercicio de las y los ministerios públicos, se observó un aumento de planteamientos relativos a la dilación y anomalías en la tramitación de las carpetas de investigación.

A continuación se especifican algunas de las actividades realizadas en beneficio de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad. Cabe resaltar que constituyen ejemplos representativos, pero no limitativos, de las intervenciones de la Comisión.

Personas privadas de la libertad:

- Gestión para el acceso a tratamientos médicos, que incluye medicamentos, análisis clínicos avanzados y consultas externas.
- Facilitación del traslado de PPL a centros penitenciarios más cercanos a sus lugares de origen y apoyo en cambios de módulos dentro de las instalaciones por razones de seguridad.
- Colaboración con el Instituto Federal de la Defensoría Pública para garantizar una representación jurídica justa y adecuada, así como apoyo en la formulación de quejas y análisis de su situación legal.

Personas de 60 años de edad o más:

- Gestión para investigar presuntos cobros excesivos de servicios, fallas en el suministro de medicamentos y citas médicas.
- Tramitación administrativa y atención en la Secretaría de Bienestar para la entrega de pensiones.
- Asistencia en la obtención y manejo de documentos necesarios.
- Apoyo para orientación jurídica mediante la defensoría pública.

Niñas, niños y adolescentes:

- Intervención en asuntos de violencia escolar o de posibles violaciones a derechos humanos en dichos espacios.
- Atención psicológica y recepción de denuncias para NNA víctimas.
- Reintegración a planteles educativos.
- Apoyo en situaciones relacionadas con la guarda y custodia.
- Realización de gestiones específicas para facilitar cirugías, traslados e insumos médicos necesarios en hospitales regionales.

Personas víctimas de delito:

- Asistencia en trámites ante la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- Desahogos de testimoniales y apoyo con la Defensoría Pública del Estado de Chihuahua.

Mujeres víctimas de violencia de género:

- Asesoría jurídica y acompañamiento en procesos legales.
- Colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua para asignar personas asesoras jurídicas y brindar atención psicológica.

Personas en contexto de migración:

- Optimización de la comunicación con consulados para cuestiones legales y de documentación.
- Asistencia social y jurídica a la que pueden acceder a través de la agencia para refugiados de la ONU y asociaciones civiles.
- Apoyo para atención médica, medicamentos y servicios básicos como alojamiento y comida.
- Acompañamiento directo a personas que llegaron en grupos de migrantes o en operativos realizados por las autoridades.

Personas de comunidades y pueblos indígenas

- Seguimiento de denuncias y querrelas ante el Ministerio Público.
- Reuniones con autoridades para revisar y diligenciar carpetas de investigación.

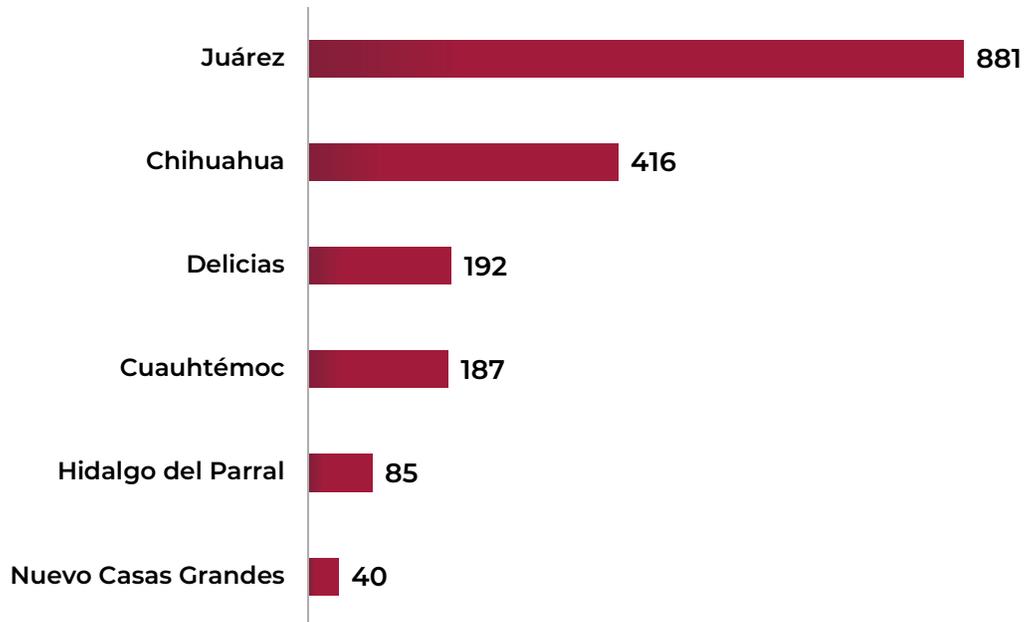
El Organismo estableció vínculos con una variedad de instituciones para buscar respuestas a las necesidades de la población. Entre éstas, se encuentran: Juntas de Agua y Saneamiento Municipales, el Instituto de Defensoría Pública del Poder Judicial, Recaudaciones de Rentas, Dirección del Registro Civil, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Educación y Deporte y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. También se incluyen Pensiones Civiles del Estado, el Instituto Chihuahuense de la Salud y diversas áreas de las presidencias municipales.

Adicionalmente, se colaboró con entidades federales como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de Bienestar, así como con distintos organismos y asociaciones civiles.

- Distribución regional

Las gestiones realizadas por las oficinas de la CEDH se distribuyen de la siguiente manera: **en Juárez se efectuaron el 49%**, en Chihuahua el 24%, y el 27% restante se repartió entre los demás municipios.

Gestiones brindadas por región



Fotografía. Personal de visitadurías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. (CEDH 2023).

INTEGRACIÓN DE QUEJAS

Una queja ante la CEDH es la solicitud realizada por una persona o grupo de personas para investigar hechos que puedan constituir violaciones a derechos humanos, por actos u omisiones de autoridades o funcionariado público a nivel estatal o municipal.

El personal de la CEDH se dedica a resolver las problemáticas dentro de su ámbito de competencia. Cuando es factible, como se explicó en la sección anterior, se buscan soluciones rápidas mediante la gestión directa con las dependencias gubernamentales.

En situaciones más graves o complejas, en las que no se logra una respuesta inmediata y existe una probable violación a DH, se formaliza una queja. Esta circunstancia se da especialmente cuando se percibe que las acciones u omisiones pueden haber causado un daño a los derechos fundamentales.

De esta forma, se procede con la apertura de un expediente, seguido de una investigación para recopilar pruebas, evaluar el impacto en la persona o grupo agraviado, identificar a la autoridad involucrada y determinar la normatividad aplicable. Este proceso implica una serie de acciones:



Clasificación de expedientes de queja

Durante el año 2023, se presentaron **771 quejas en total** contra autoridades locales, **13% más que el año previo**.

Del mencionado total, el 98% (753 casos) fueron iniciados a petición de las personas usuarias. El 2% restante (18 casos) se abrió de oficio por la CEDH, lo cual ocurre generalmente cuando ésta tiene conocimiento, a través de los medios de comunicación, de violaciones graves a los derechos humanos que ameritan intervención según lo estipulado en la normativa interna.

Adicionalmente, se recibieron 73 quejas dirigidas a instituciones federales. Dado que estas últimas exceden la competencia de este Organismo, se remitieron a la CNDH para su procesamiento y resolución.

QUEJAS SEGÚN SU TIPO



A PETICIÓN DE PARTE



POR OFICIO



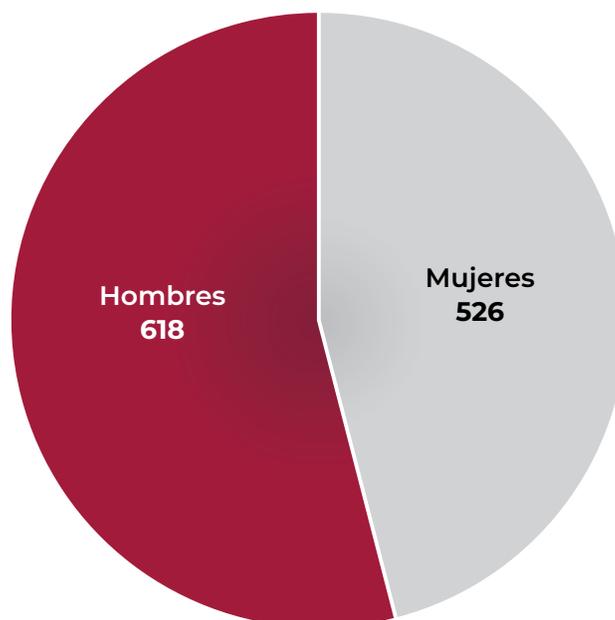
QUEJAS FEDERALES



- Personas atendidas en la integración de quejas

De las 771 quejas contra autoridades locales, se identificaron a 1,144 personas como agraviadas en los expedientes correspondientes, 46% mujeres y 54% hombres.

Personas identificadas como agraviadas en los expedientes de queja



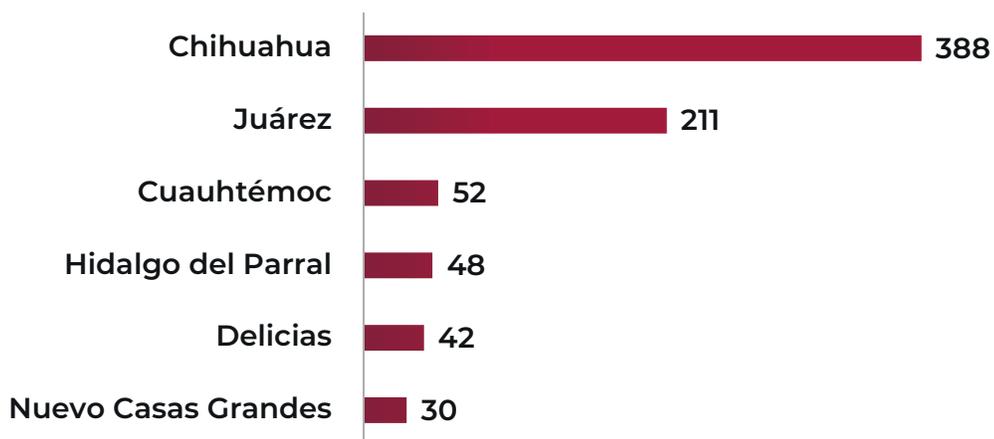
Dentro de este grupo de personas afectadas, **689** fueron clasificadas como pertenecientes a **grupos en situación de vulnerabilidad**, lo que representa un 60% del total.



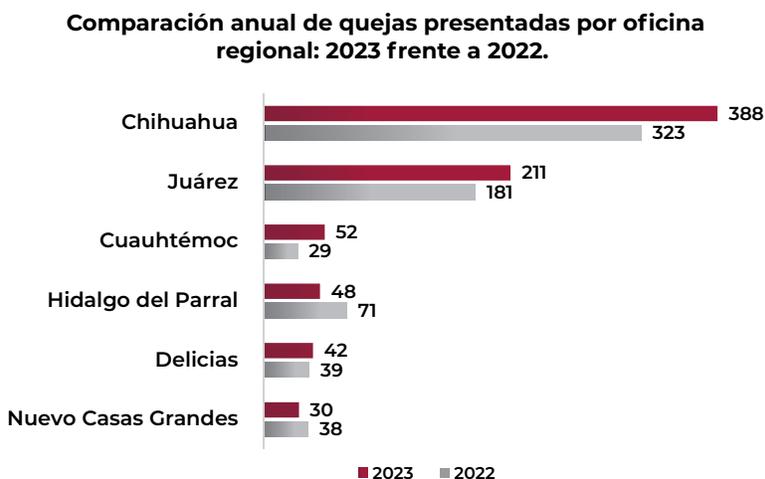
- Distribución regional

Las quejas presentadas en cada una de las oficinas de la CEDH se distribuyen de la siguiente forma: en **Chihuahua se concentró el 50%**, Juárez registró el 27%, y el 23% restante se repartió entre los demás municipios.

Quejas radicadas por región

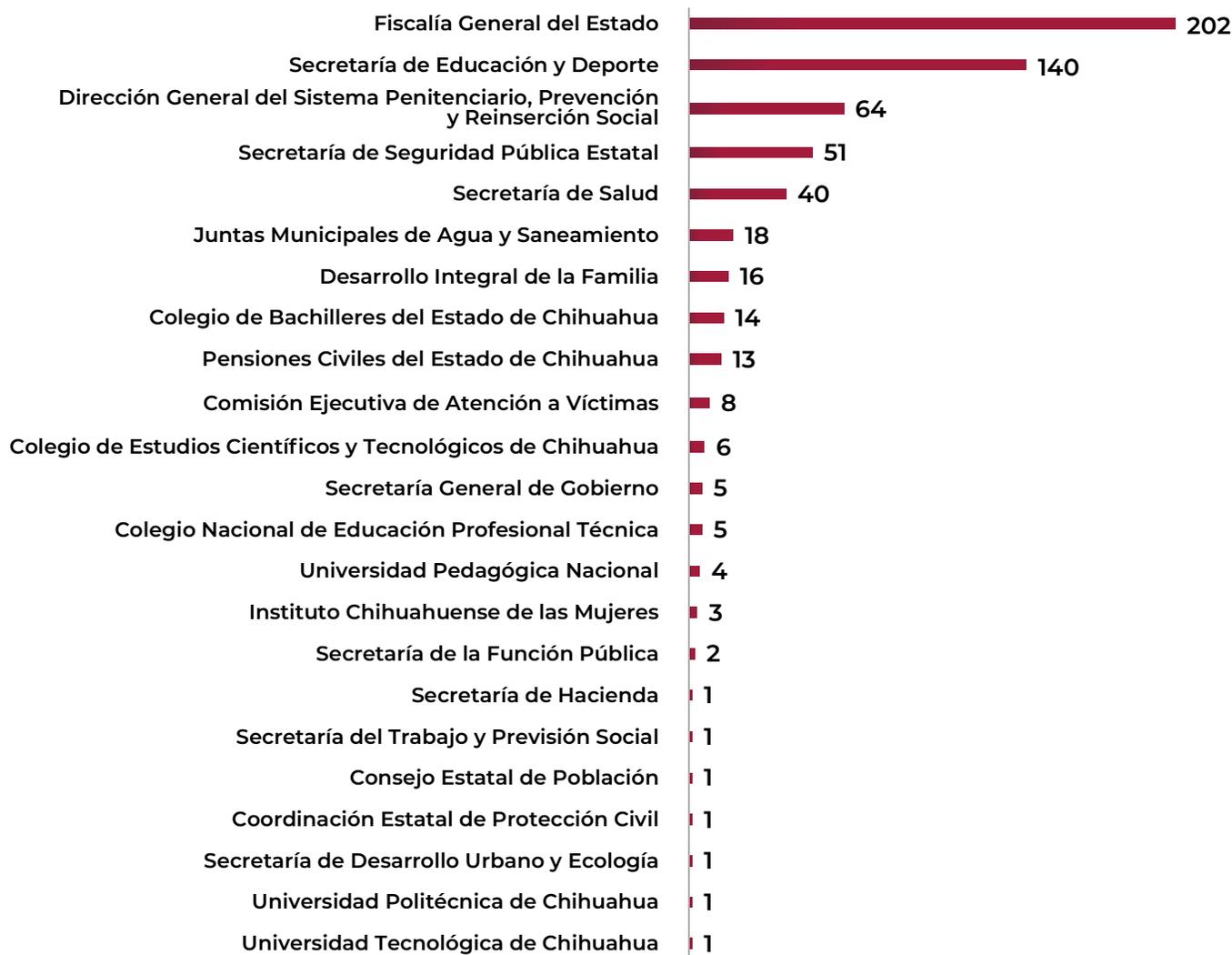


Se registró un incremento en las quejas radicadas en cuatro de las seis oficinas, con relación al año pasado, siendo notable un **alza del 79% en Cuauhtémoc**, 20% en Chihuahua, 17% en Juárez y un 7% en Delicias.

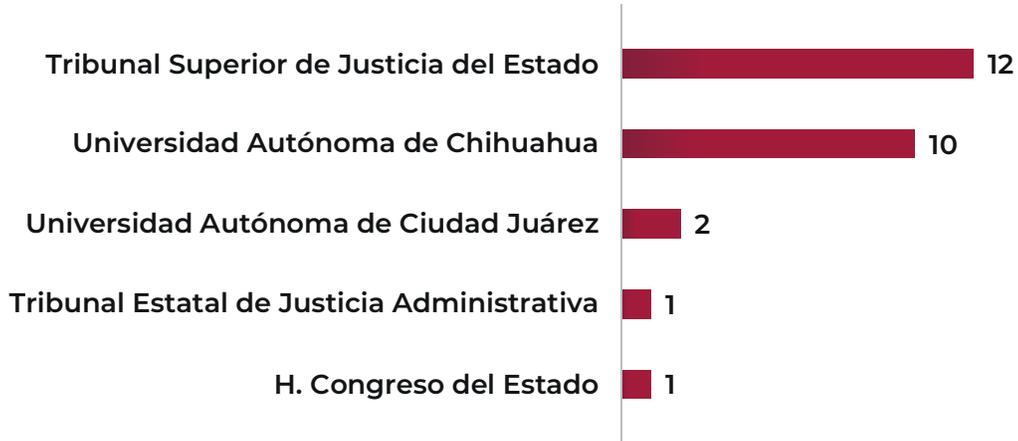


- Autoridades estatales señaladas en los expedientes de queja

A continuación se detalla la información sobre instituciones implicadas en quejas interpuestas en el año 2023. Es relevante señalar que el total de autoridades involucradas supera el número total de quejas, debido a que un solo expediente puede involucrar a varias instituciones, dependiendo de las circunstancias específicas de cada expediente.



Otros poderes e instituciones



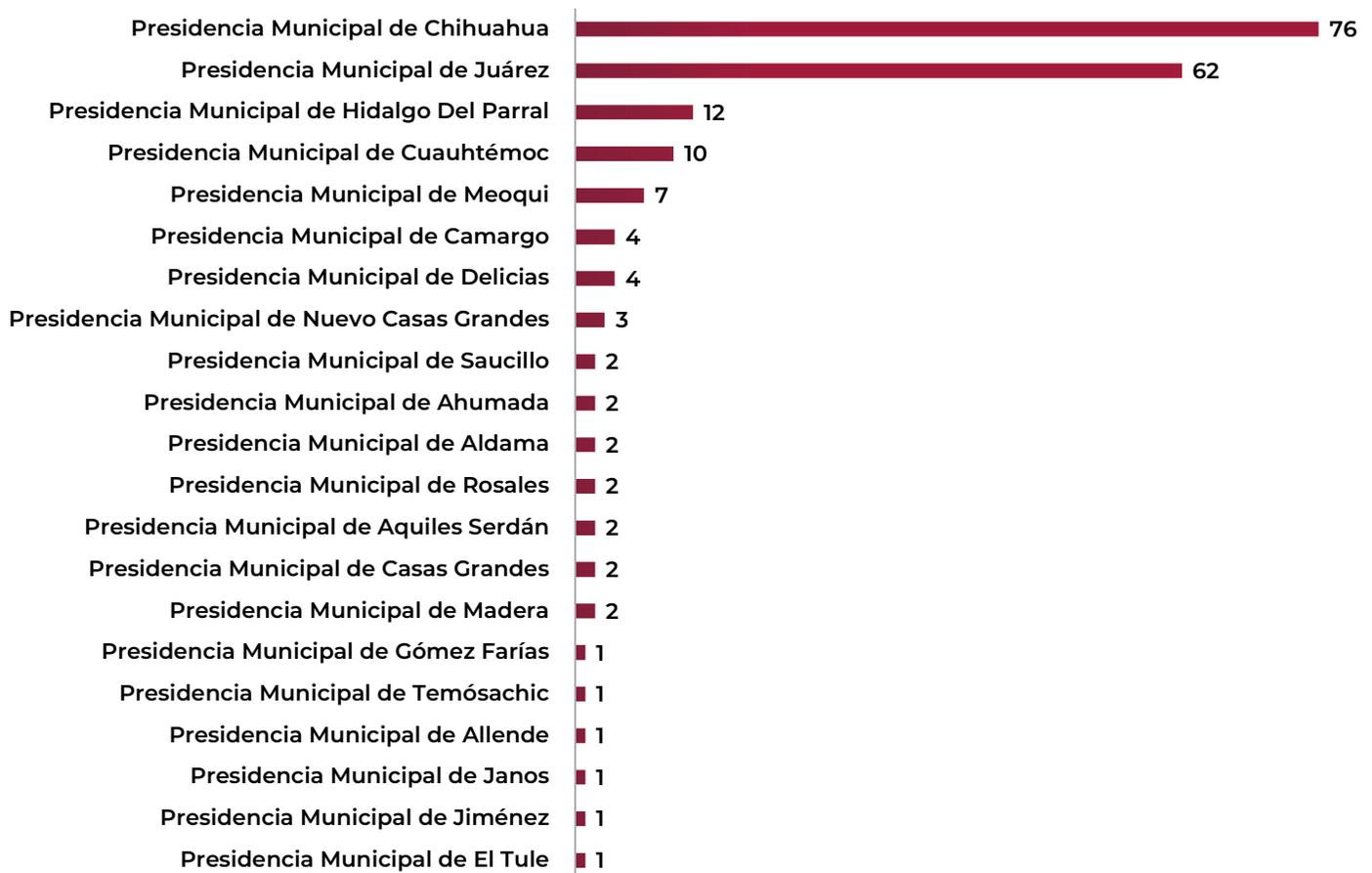
- Comparativo entre 2023 y 2022 con relación a las autoridades identificadas como responsables

Esta representación gráfica ilustra las instituciones que estuvieron señaladas en más de 10 expedientes de queja durante el año 2023, y muestra la variación en su comportamiento en comparación con el año 2022.



- Autoridades municipales identificadas como responsables

Se presenta a continuación el número total de quejas formuladas contra los ayuntamientos durante el año reportado.



- Asuntos relacionados con señalamientos en contra de autoridades federales

En la siguiente gráfica se presenta el desglose de las 73 quejas que por estar fuera de la competencia de esta Comisión se turnaron a la CNDH para su evaluación y resolución.



Actos violatorios en los expedientes de queja

Cuando una queja revela elementos que, según el criterio de esta Institución, podrían constituir presuntas violaciones a derechos humanos, se identifican los probables actos violatorios, equivalentes a los hechos descritos por la persona usuaria.

Estos actos representan las posibles transgresiones cometidas por el Estado, ya sea por acción u omisión, al no garantizar la protección de la dignidad humana.

Lo anterior, incluye derechos como la legalidad y seguridad jurídica, la integridad y seguridad personal, la libertad personal, los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, la protección de la salud, la privacidad, la propiedad o posesión, entre otros.

En este contexto, una queja puede implicar a una o varias autoridades señaladas como responsables, así como a uno o más actos violatorios. Dependiendo del número de instituciones involucradas, puede aumentar la cantidad de violaciones a derechos humanos presumiblemente cometidas.

La Comisión recibió 771 quejas contra autoridades estatales y municipales en sus 6 oficinas, de las cuales se identifican 2,560 actos violatorios.

- Principales derechos humanos reclamados

A continuación se presenta una tabla que contiene los 10 derechos globales más recurrentes dentro de los expedientes de queja, aperturados durante el año 2023.

Con la finalidad de darle mayor legibilidad a esta información, se utilizarán las siguientes siglas para referirse a los tratados, convenciones, declaraciones y demás ordenamientos de los cuales derivan los derechos señalados:

- **DADDH:** Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- **DUDH:** Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- **PI:** Pacto Internacional.
- **CEDAW:** Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
- **CDN:** Convención sobre los Derechos del Niño.
- **CDPD:** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



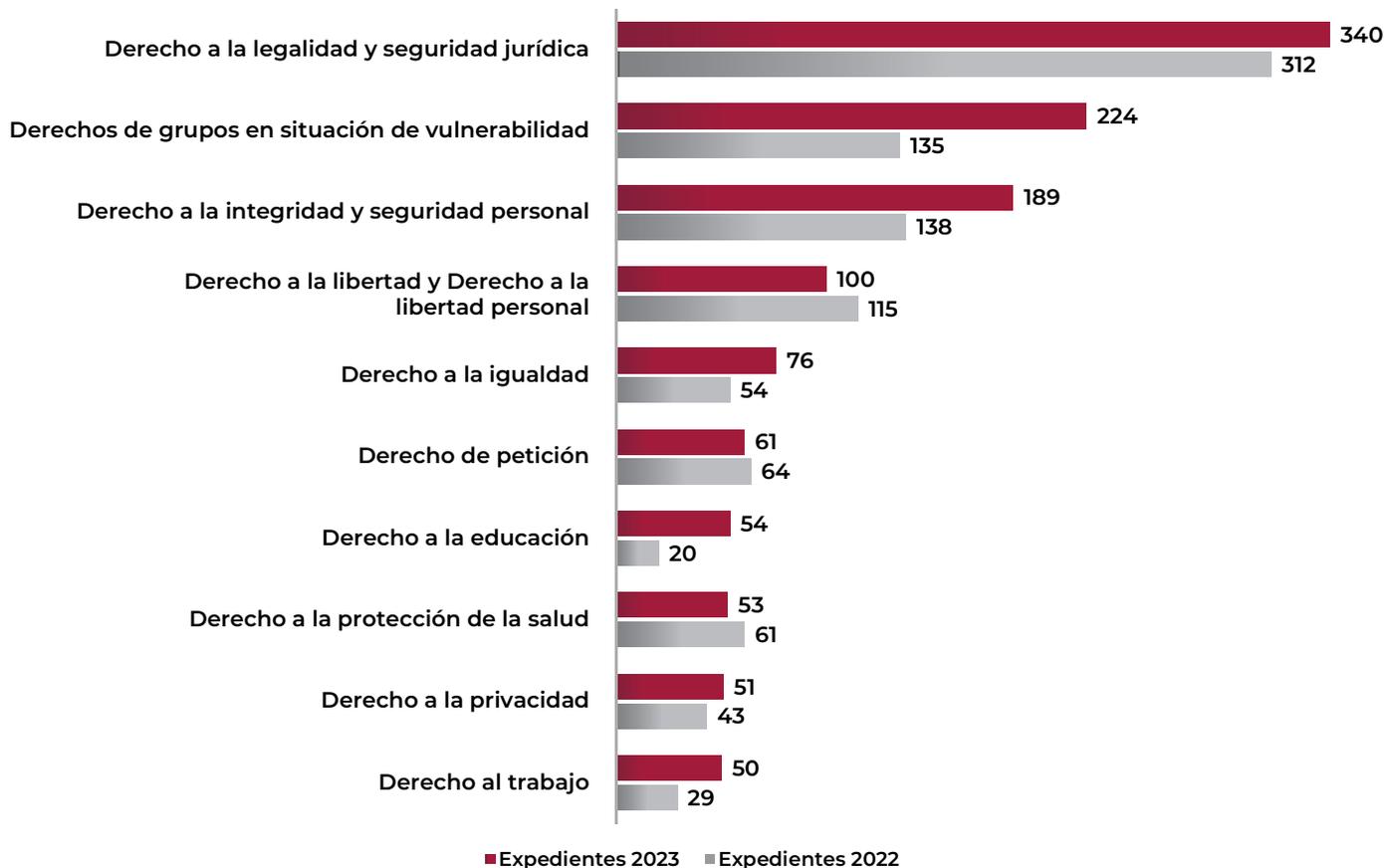
Fotografía. Personal del Departamento de Orientación y Quejas, de la oficina central de la CEDH. (CEDH 2023).

DERECHO GLOBAL VIOLENTADO	DEFINICIÓN	NÚM DE EXPEDIENTES DURANTE EL AÑO 2023
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	<p>Las personas tienen el derecho a que los actos de las autoridades de los diferentes niveles de gobierno se realicen con fundamento en la legislación vigente.</p> <p>Por otra parte, en palabras de la SCJN, la seguridad jurídica implica que quienes habitan en el territorio mexicano nunca deben encontrarse en una situación de incertidumbre jurídica o indefensión.</p>	340
<i>*P.I. de Derechos Civiles y Políticos, art. 17.1, 17.2 *CPEUM, art. 1, 14, 16.</i>		
Derechos de grupos en situación de vulnerabilidad	<p>El Estado tiene la obligación de reconocer y adoptar medidas especiales para las personas o grupos que enfrentan desventajas por discriminación generalizada, prejuicios sociales arraigados o por circunstancias históricas de opresión o injusticia.</p>	224
<i>*DUDH art. 2 *Tratados internacionales en materia de derechos sociales *CPEUM art. 1, 2 y ordenamientos relativos a niñas, niños y adolescentes, mujeres, comunidad LGTBTTIQ+, entre otros.</i>		
Derecho a la integridad y seguridad personal	<p>Esta protección implica salvaguardar a las personas contra cualquier acto del Estado que pueda afectar adversamente su integridad física o psicológica, causando dolor o sufrimientos severos. Esto incluye tanto las intervenciones directas como aquellas donde terceros actúan de manera voluntaria o involuntaria.</p>	189
<i>*DUDH art. 5 *P. I. de Derechos Civiles y Políticos art. 7 y 10.1 *CPEUM art. 19</i>		
Derecho a la libertad y Derecho a la libertad personal	<p>La libertad consiste en la facultad de todo ser humano para organizar su vida conforme a sus propias convicciones, siempre que se respeten los DH de las demás personas. Entre muchos otros, protege diversos aspectos encaminados a la autorrealización como son, la capacidad de pensar y expresarse.</p> <p>De manera específica, el derecho a la libertad personal puede ser entendido desde la perspectiva de la libertad física o libertad de movimiento, es decir, la posibilidad de las personas para moverse y desplazarse sin más restricciones que aquellas que, con el fin de salvaguardar los derechos de terceros, el orden público o la paz social, se fijen por el Estado.</p>	100
<i>DUDH art. 1 CPEUM art. 1, 3, 5, 6, 7, 11, 14, 18, 24, 25.</i>		
Derecho a la igualdad	<p>Todas las personas deben disfrutar de los derechos establecidos y resguardados por la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, sin distinción alguna, para lo cual las leyes y autoridades deben establecer las medidas pertinentes para su cumplimiento.</p>	76
<i>*DUDH art. 1 *CEDAW art. 2 *CDPD art.4 *CPEUM art.1,4</i>		
Derecho de petición	<p>Constituye la facultad de dirigir a las autoridades de manera escrita, pacífica y respetuosa, sea de manera individual o colectiva. Inherente a este derecho está el recibir una respuesta conforme a lo considerado por la ley.</p>	76
<i>*DADDH art. 24 *CPEUM art. 8</i>		
Derecho a la educación	<p>La Constitución estipula que la educación: “se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva”. Asimismo, se orientará a desarrollar de manera equilibrada todas las facultades humanas, la cultura de la paz y la conciencia de solidaridad.</p>	54
<i>*DUDH art. 26 *P. I. de Derechos Económicos, Sociales y Culturales art. 13 *CEDAW art. 10 *CDN art.28 *CPEUM art. 3</i>		
Derecho a la protección de la salud	<p>Se trata de un derecho humano vital e indispensable para el ejercicio de otros DH y debe ser entendido como la posibilidad de las personas a disfrutar de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar su más alto nivel de salud, que comprende los siguientes elementos esenciales: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.</p>	53
<i>*DUDH art. 25 P. I. de Derechos Económicos, Sociales y Culturales art. 12 *CPEUM art. 4</i>		
Derecho a la privacidad	<p>Protege los aspectos más subjetivos e íntimos de los seres humanos y se puede abordar desde dos perspectivas: la primera, se desea o se busca restringir que ciertos detalles de la vida personal sean conocidos; y la segunda, la persona ejerce control sobre sus propios datos, exigiendo su actualización, rectificación, corrección o eliminación.</p>	51
<i>*P.I. de Derechos Civiles y Políticos art. 17, 18 *CPEUM art. 6</i>		
Derecho al trabajo	<p>Implica la realización en una esfera personal y económica. Además, posee relevancia social y política, por lo cual, el Estado debe corroborar que se respeten los DH, los principios de igualdad laboral, paridad de género, equidad salarial y la ausencia de discriminación.</p>	50
<i>*DUDH art. 23 *P. I. de Derechos Civiles y Políticos art. 8 *CPEUM art. 5</i>		

- Comparativo 2023 contra 2022 de los principales derechos reclamados

La siguiente gráfica ilustra la contabilización de los principales DH vulnerados en 2023 en comparación con el año anterior. Se observa un incremento en la mayoría de los casos, con la excepción de los derechos a la libertad, petición y protección de la salud, en los cuales se registró una disminución.

Principales derechos humanos reclamados: 2023 contra 2022



- Actos violatorios específicos

Las violaciones a estos derechos están incluidas en los actos violatorios globales previamente descritos. Ahora bien, el acto violatorio específico, como su nombre lo indica, ofrece una descripción más detallada de lo que la persona expuso en su queja.

En 2023, se identificaron 171 tipos de violaciones específicas mencionadas por las personas usuarias en 1,560 ocasiones. Los siguientes fueron los más frecuentemente citados.

ACTO VIOLATORIO ESPECÍFICO	DEFINICIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES DURANTE EL AÑO 2023
Prestar indebidamente el servicio público	<p>El funcionariado público tiene la obligación de cumplir con la normatividad relativa a sus funciones, observando disciplina y respeto hacia las personas usuarias, con la debida diligencia.</p> <p>De la misma manera deben registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, esté bajo su responsabilidad.</p>	173
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones	<p>Las actuaciones de los tres niveles de gobierno están supeditadas a las leyes vigentes y, además, a un marco ético que previene la obtención de beneficios personales o para terceros.</p> <p>Asimismo, la dedicación, el trato equitativo, la consecución de objetivos oportunos y puntuales, son parte fundamental de una labor congruente con el respeto a los DH y la esencia del servicio público.</p>	101
Uso excesivo de la fuerza pública	<p>La fuerza pública que se destina para repeler una amenaza, contener a una persona o grupo, con el objetivo de mantener la paz y el orden, debe regirse bajo los principios de: legalidad, necesidad, proporcionalidad, racionalidad y oportunidad.</p> <p>La fuerza debe cesar cuando a quien se le atribuye un delito o falta administrativa se encuentra bajo control.</p>	87
Lesiones	<p>Se consideran lesiones a cualquier daño o deterioro en la salud que deje una huella material en el cuerpo y que sea causado por una fuente externa a la persona afectada.</p> <p>Entre las lesiones más comunes se encuentran: heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas y quemaduras.</p>	86
Detención ilegal e injustificada	<p>La detención arbitraria consiste en cualquier privación de la libertad ejecutada fuera de los ordenamientos y procedimientos legales; cuando no existen pruebas de la comisión de un delito ni falta administrativa.</p>	74
Intimidación o amenazas	<p>La violencia física o psicológica, perpetradas de manera directa o indirecta, y de manera reiterada por parte de cualquier autoridad, constituyen comportamientos contrarios a los DH.</p> <p>Entre estos comportamientos se pueden hallar: campañas de desprestigio, acoso, vigilancia o propagación de información a través de medios de comunicación.</p>	73
Violación al principio del interés superior de la niñez	<p>Las niñas, niños y adolescentes son considerados un grupo vulnerable, por lo cual, el Estado protege sus derechos a través del principio del interés superior de la niñez.</p> <p>El mismo establece que las autoridades en todas sus medidas y decisiones, atenderán con especial esmero dicho fundamento, con el objetivo de reconocer y salvaguardar sus DH.</p>	66
Tratos crueles o inhumanos	<p>Las acciones orientadas al maltrato de una persona, con el objetivo de transgredir su resistencia física, psicológica o castigarla, son consideradas ilegales.</p> <p>Las personas detenidas o pertenecientes a algún grupo vulnerable son más proclives a sufrir esta situación, por lo cual, el gobierno tiene la obligación de tomar las medidas necesarias y evitarlo.</p>	64
Omitir dar respuesta a la petición formulada para cualquier persona en ejercicio de su derecho, en los términos legales	<p>Del derecho de petición que consiste en la posibilidad de dirigirse y hacer una solicitud a las autoridades, se desprende el derecho de obtener una respuesta.</p> <p>Las personas servidoras públicas, aunado al acuerdo de recepción, tienen la obligación de atender y entregar por escrito la respuesta correspondiente, misma que se realiza en los tiempos fijados por la ley.</p>	64
Acción o práctica de violencia contra la mujer	<p>La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define ésta como: "Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público".</p>	51

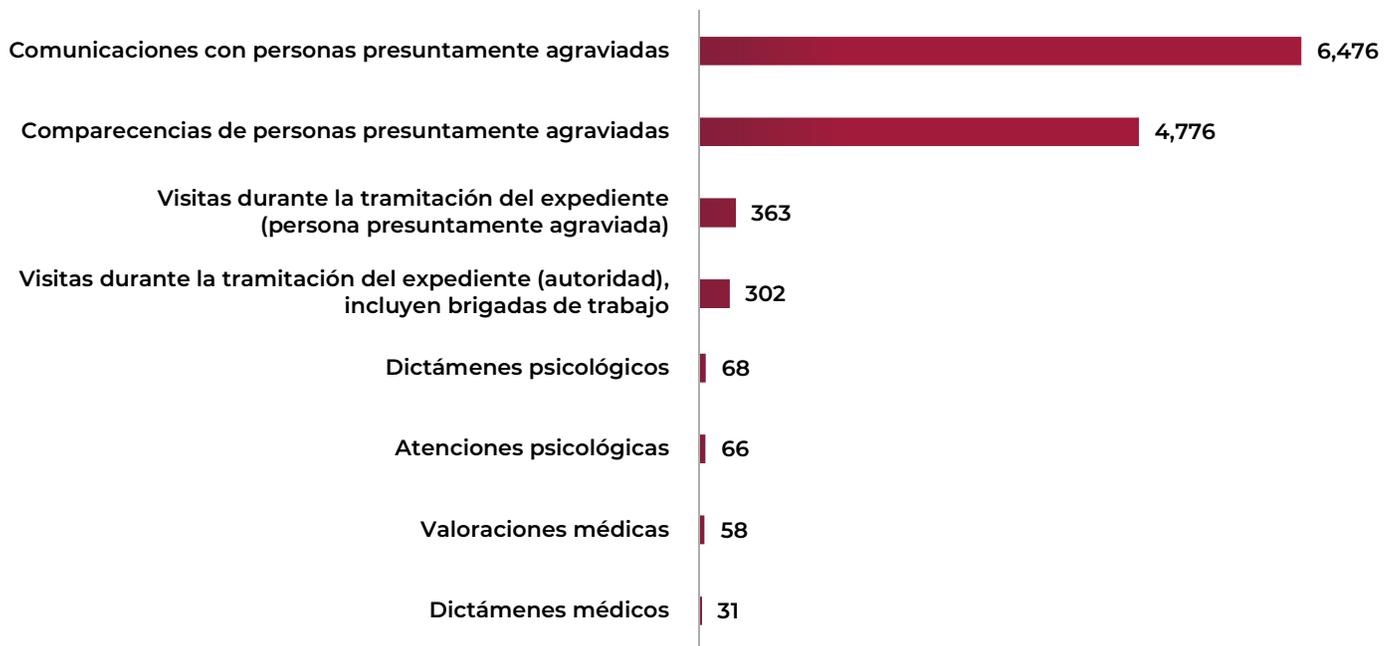
Investigación de expedientes

Una vez presentada la queja se inicia un proceso de investigación, de acuerdo con las disposiciones y plazos estipulados en la normativa vigente, con la finalidad de esclarecer los hechos y así estar en aptitud de emitir una resolución en la que se determine si se acreditó o no, alguna violación a derechos humanos.

Durante el proceso de integración de las carpetas en el año 2023, el personal adscrito a las visitadurías llevó a cabo 12,140 acciones para recabar las pruebas que ayuden a determinar la existencia o ausencia de actos violatorios de DH. Lo anterior incluyó 6,476 comunicaciones con las personas presuntamente afectadas y 4,776 comparecencias, siendo éstas las acciones de mayor demanda, de las cuales se registró constancia en los respectivos expedientes.

Como se aprecia en la siguiente gráfica, la resolución de un caso, dependiendo de su grado de complejidad, implica el desarrollo de una serie de acciones específicas.

Acciones de investigación de expedientes



- Opiniones o dictámenes para los procesos de análisis de las quejas

La investigación de los expedientes exige, según las particularidades de cada queja, la implementación de una variedad de estrategias, criterios y actividades para analizar presuntas violaciones a los derechos humanos, cometidas por las autoridades.

El objetivo es obtener evidencias sobre cualquier incidente que sugiera una vulneración a los derechos fundamentales para poder ofrecer una atención integral a las posibles víctimas.

Este proceso involucra la participación de distintas áreas dentro de la CEDH, según lo requiera cada situación. Tal es el caso del personal especializado en áreas médicas y psicológicas, capacitado para emitir opiniones, dictámenes, evaluaciones y atenciones relacionadas con los hechos o con lo relatado directamente por las personas usuarias.

- Dictámenes psicológicos y atenciones

De los expedientes iniciados, 68 requirieron la intervención del Área de Psicología para emitir un dictamen sobre los relatos de las personas presuntamente víctimas de alguna violación a sus derechos humanos.

Para efectuar estas actividades, la Comisión cuenta con personal especializado tanto en Chihuahua como en Juárez, lo que permite ofrecer una atención oportuna en casos que las visitadurías así lo requieran. En muchas ocasiones implica desplazamientos a diferentes localidades para llevar a cabo entrevistas presenciales con las personas usuarias.

Durante el año 2023, este tipo de servicios se proporcionó a 64 personas mayores de dieciocho años y 4 niñas o niños, siendo la mayoría hombres.

De los 68 dictámenes emitidos, 57 incluyeron a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad. Entre ellos se incluyen: 45 casos de personas privadas de la libertad, 6 de mujeres víctimas de violencia de género y 2 de acoso laboral, más los 4 de niñas y niños.

En relación con los centros penitenciarios, la mayoría de las quejas provinieron de los Ceresos No. 1 y No. 3 varoniles, y para su atención, se llevaron a cabo entrevistas dentro de dichos espacios. En menor medida, se registraron casos en los Ceresos No. 1 y No. 2 femeniles.

De igual manera, se realizaron 66 atenciones psicológicas que incluyen primeros auxilios psicológicos y acompañamiento para las personas usuarias que acuden a la CEDH para presentar su queja.

- Evaluaciones y opiniones médicas

A lo largo del año 2023, con el fin de analizar e investigar casos de posible negligencia o malas prácticas médicas, la Comisión emitió 31 opiniones técnicas. Éstas se destinaron a esclarecer y documentar los hechos narrados por las personas usuarias, buscando no sólo acciones punitivas y administrativas contra el funcionariado público responsable, sino también lograr una atención integral para las víctimas de dichos actos u omisiones.

Otra actividad especializada y desplegada con el objetivo de recabar evidencias para la resolución de las quejas, fueron las evaluaciones médicas. Siguiendo las solicitudes de las distintas visitadurías, se llevaron a cabo 58 valoraciones que se adjuntaron a los expedientes.

- Medidas cautelares

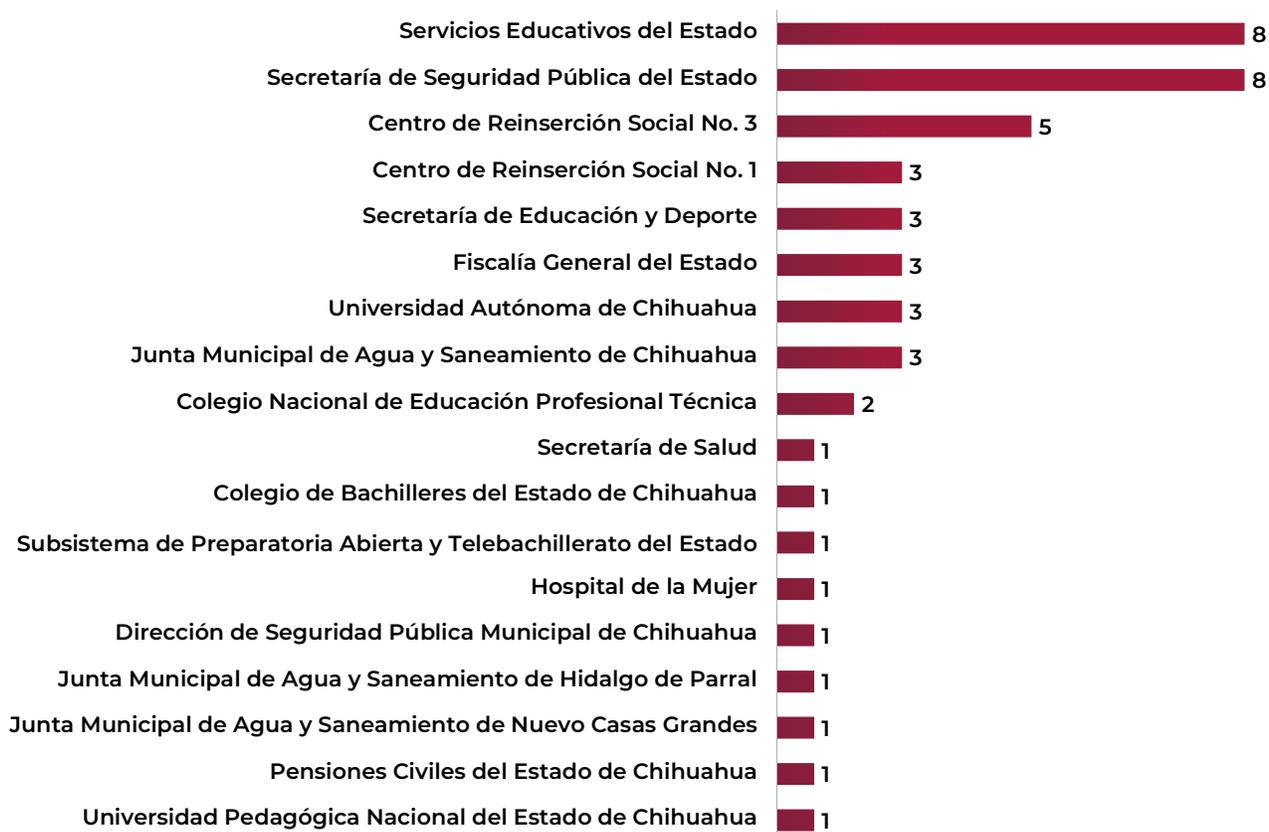
En ocasiones, al recibir una queja o durante el proceso de integración de un expediente, se identifica el riesgo de una afectación grave o de difícil reparación en los DH de las personas usuarias, por lo cual, resulta prioritario solicitar a las autoridades competentes que se adopten con carácter de urgente, las medidas precautorias o cautelares conducentes.

La ley de la CEDH en su artículo 38, establece la facultad de solicitar en cualquier momento de la tramitación de la queja, que se tomen las previsiones necesarias para evitar consumaciones irreparables de actos violatorios o bien, la modificación de las ya existentes, cuando han cambiado las circunstancias que las motivaron.

Durante el 2023 se emitieron 43 solicitudes en este sentido, en favor de personas cuyas situaciones fueron planteadas ante este Organismo, al considerar que había indicios de acciones u omisiones de una o diversas autoridades que violentaban sus derechos fundamentales.

En ese sentido, el total de dichas medidas comprendieron a 47 autoridades, como se observa en la gráfica siguiente:

Número de medidas por autoridad



Expedientes concluidos

Al comienzo del año que se informa, la Institución estaba procesando 333 expedientes de queja provenientes del año 2022 y anteriores. A lo largo de 2023, se iniciaron 771 nuevos asuntos, sumando así un total de 1,104. De éstos, se resolvieron **625 expedientes**, los cuales se concluyeron siguiendo las distintas causales establecidas en la propia normativa de la CEDH.



Casos resueltos por conciliación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de la CEDH y el numeral 86 de su Reglamento Interno, una vez admitida la queja, el Presidente o Personal de las visitadurías, tienen la facultad de contactar a la autoridad señalada para buscar una conciliación, excepto en casos que impliquen violaciones graves como son: el derecho a la vida, la integridad física o psíquica, o aquellas que afecten a numerosas personas o tengan consecuencias especialmente graves.

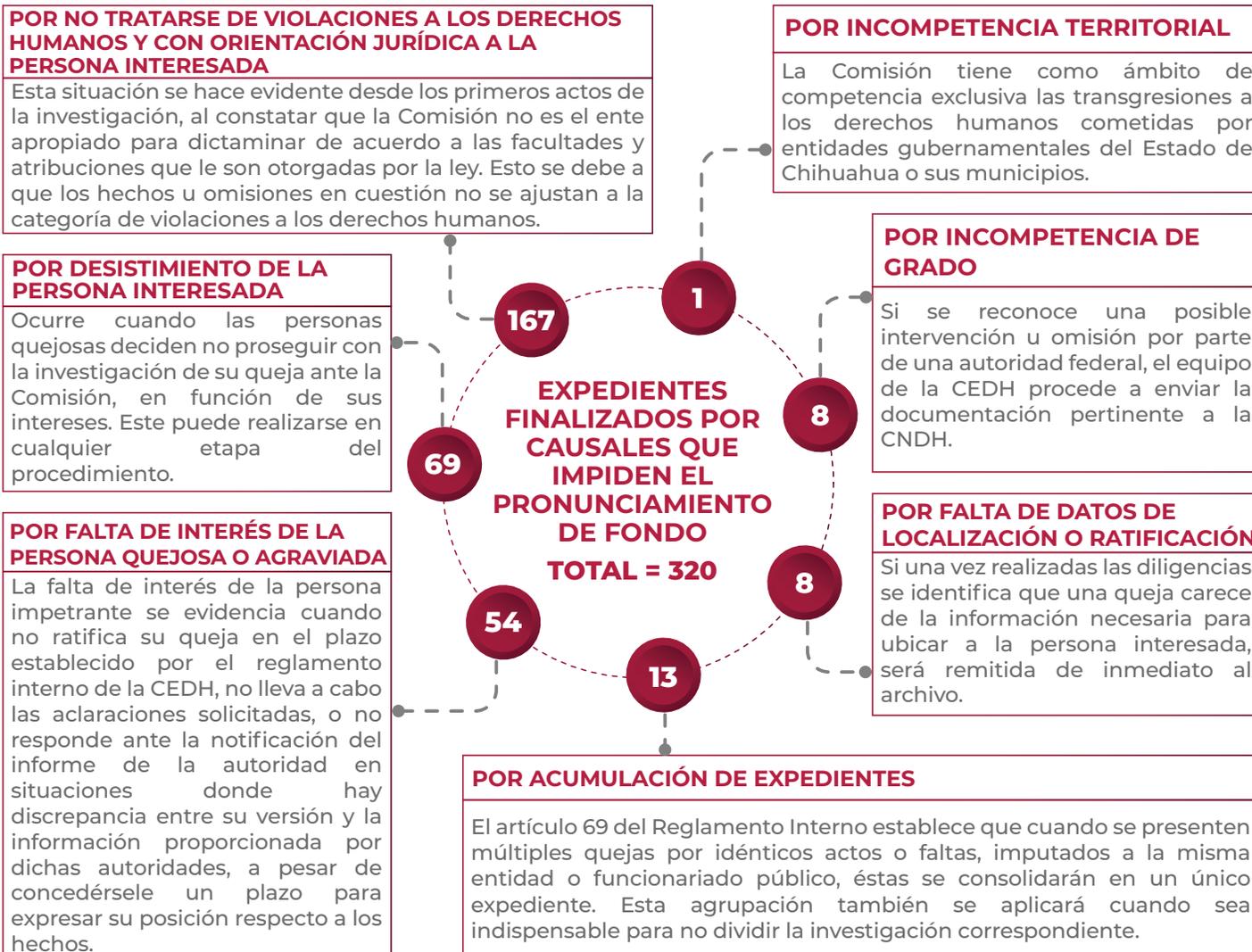
Esta causal se trata de un proceso voluntario en el que la parte quejosa y la autoridad proponen soluciones al conflicto. El Organismo tiene el poder de sugerir medidas basadas en posibles escenarios, eligiendo las más adecuadas para las personas afectadas.

Las visitadurías pueden convocar, por escrito o por otros medios, a reuniones conciliatorias entre las partes de una queja, siempre velando por los intereses de quienes alegan ser víctimas de violaciones a su dignidad humana, en la búsqueda de una solución pertinente y oportuna.

Durante el 2023 se concluyeron **43 expedientes de queja mediante conciliación y 188 fueron resueltos durante el trámite.**

Expedientes concluidos por causas que impiden pronunciarse sobre el fondo del asunto

El diagrama adjunto proporciona una descripción detallada de las distintas causas procesales que impiden emitir una resolución sobre el fondo del asunto, acompañado del número total de expedientes que se dieron por concluidos debido a estos motivos.



RESOLUCIONES DE FONDO

Las determinaciones definitivas están claramente detalladas en el capítulo IV, del título IV, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Éstas, constituyen las causas más relevantes que conducen a la conclusión de las quejas, formalizándose en la emisión de una de tres posibles acciones:

- a) Recomendación;
- b) Acuerdo de No Responsabilidad; o
- c) Propuesta.

Por su propia naturaleza, estas resoluciones son emitidas por el Organismo después de llevar a cabo una rigurosa investigación, así como la evaluación de los hechos y evidencias presentadas en el expediente. Las mismas, son definidas en los siguientes subapartados.

Recomendaciones

Las recomendaciones son una de las herramientas preponderantes de los organismos públicos autónomos, encargados de la protección y defensa de los DH. Se emiten luego de que la Comisión realiza su compilación de elementos y fundamenta que, una o diversas autoridades, han cometido actos o han incurrido en omisiones contrarias a la dignidad humana.

Mediante una Recomendación, el Organismo identifica las conductas violatorias y especifica las medidas indispensables para procurar el restablecimiento de los derechos fundamentales de las personas afectadas. Esto incluye la reparación integral del daño, y en casos pertinentes, la iniciación de procesos administrativos contra las o los servidores públicos responsables, buscando prevenir violaciones similares.

Desde el inicio de esta administración se ha puesto especial énfasis en que las recomendaciones ofrezcan una mayor protección a las víctimas. Lo anterior, se ha logrado a través de un análisis profundo de cada resolución, con un enfoque particular en la reparación integral del daño, que abarca medidas de satisfacción, rehabilitación, restitución, compensación y garantías de no repetición.

Asimismo, se contempla la inscripción de las personas vulneradas en el Registro Estatal de Víctimas. El objetivo es asegurar que reciban el reconocimiento y el apoyo adecuados en el proceso de restauración y justicia.

De tal forma, las citadas acciones subrayan el compromiso de la CEDH con la dignidad y los derechos humanos, y su determinación de abogar por la justicia y la prevención de futuras infracciones.

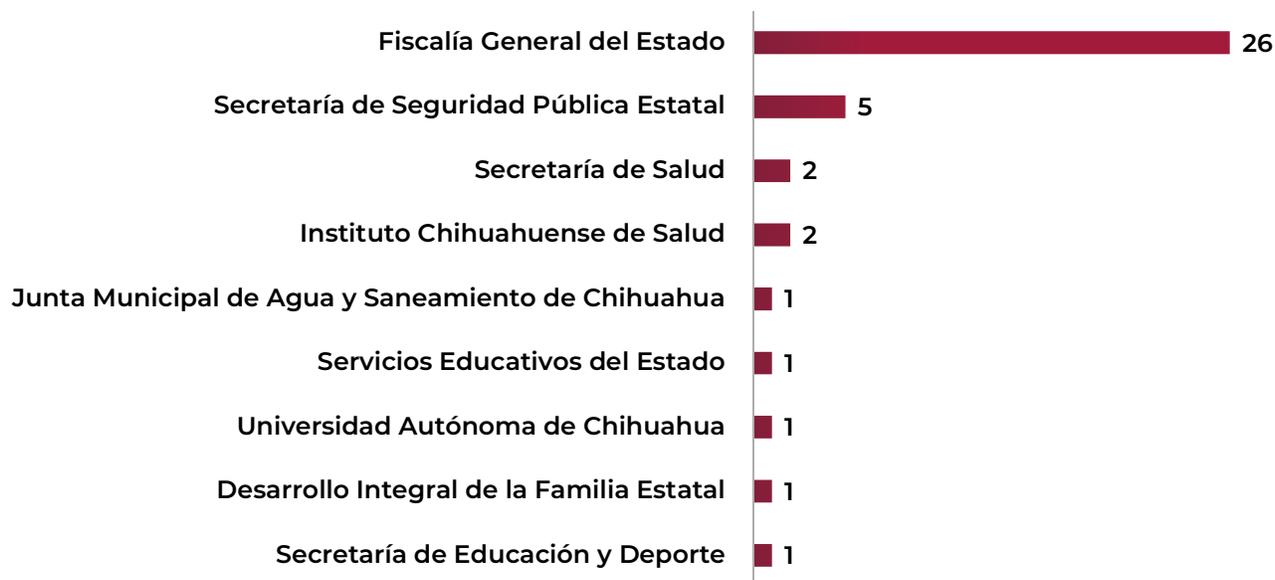
- Medidas de reparación en derechos humanos

Las personas que sufren abusos en contra de su dignidad, tienen derecho a recibir una reparación proporcional, justa, oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva. Ésta puede incluir:

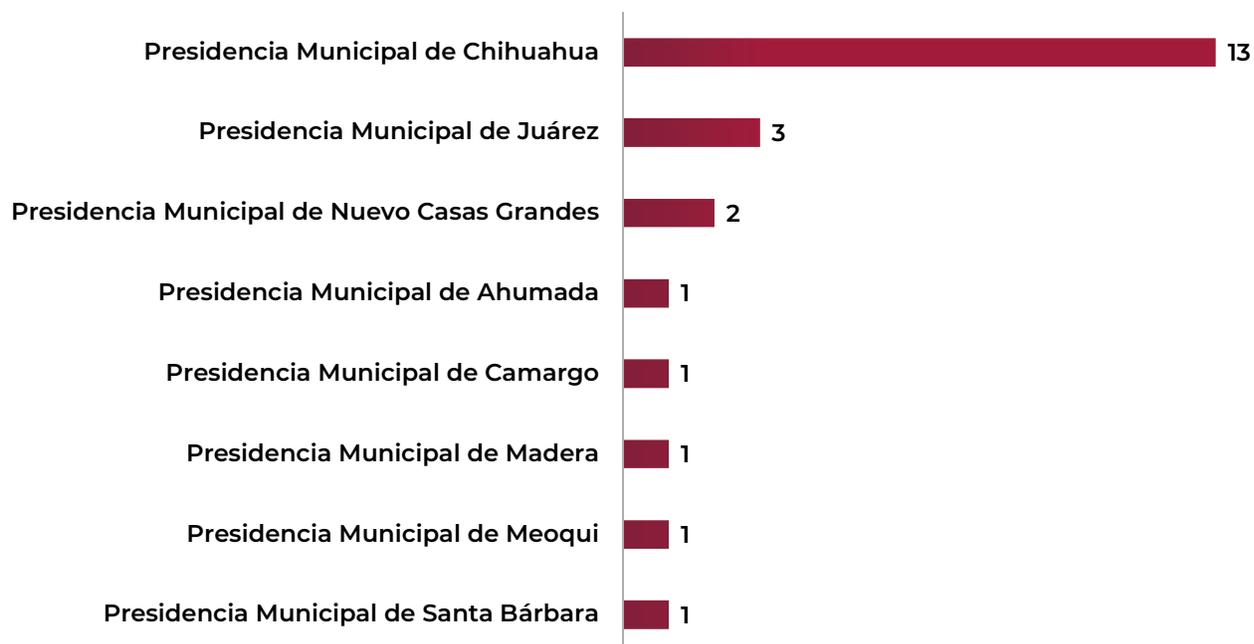


Los expedientes concluidos por medio de una Recomendación, incluyen las medidas anteriormente enunciadas. En el año 2023 se emitieron un total de **55 recomendaciones** dirigidas a **17 autoridades**, de las cuales 8 eran de carácter municipal y 9 estatal. Derivado de dichas resoluciones, se identificaron **134 personas agraviadas**, por violaciones a sus derechos humanos.

Número de recomendaciones a las autoridades estatales



Número de recomendaciones a las autoridades municipales



En este contexto, se presenta en la siguiente página un desglose de las resoluciones de este tipo, destinadas a las autoridades estatales y municipales. Seguidamente, se ofrece un resumen esquemático con detalles de cada una, donde se incluye: las instituciones o municipios destinatarios, los derechos humanos violentados, las medidas propuestas para la reparación del daño, número de personas afectadas, y un código QR, para facilitar el acceso tanto al resumen como a la resolución completa en la página web institucional.

Recomendación	Autoridad 1	Autoridad 2	Autoridad 3	Fecha	Derecho violentado 1	Derecho violentado 2	Derecho violentado 3
01/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	9/2/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	N/A	N/A
02/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	21/2/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	Derecho de niñas, niños y adolescentes	N/A
03/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	15/3/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
04/2023	Presidencia Municipal de Madera	N/A	N/A	10/4/2023	A la seguridad social	N/A	N/A
05/2023	Fiscalía General del Estado	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	28/4/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
06/2023	Fiscalía General del Estado	Presidencia Municipal de Juárez	N/A	8/5/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	A la propiedad	N/A
07/2023	Secretaría de Seguridad Pública Estatad	N/A	N/A	9/5/2023	A la dignidad	N/A	N/A

Medidas de satisfacción	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación	Medidas de restitución	Medidas de no repetición	Personas afectadas	Código QR
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	2	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	N/A	Sí	N/A	Sí	20	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	3	
Sí	N/A	Sí	N/A	Sí	1	
Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	1	

Recomendación	Autoridad 1	Autoridad 2	Autoridad 3	Fecha	Derecho violentado 1	Derecho violentado 2	Derecho violentado 3
08/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	15/5/2023	A la libertad personal	A la integridad y seguridad personal	N/A
09/2023	Universidad Autónoma de Chihuahua	N/A	N/A	29/5/2023	A una vida libre de violencia	A la dignidad	N/A
10/2023	Servicios Educativos del Estado	N/A	N/A	29/5/2023	A la no discriminación por condición de embarazo	A una vida libre de violencia	N/A
11/2023	Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes	N/A	N/A	7/6/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	A la participación ciudadana	N/A
12/2023	Fiscalía General del Estado	Presidencia Municipal de Santa Bárbara	N/A	14/6/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	Al acceso a la justicia	A la verdad
13/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	20/6/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	A la integridad y seguridad personal	N/A
14/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	27/6/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A

Medidas de satisfacción	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación	Medidas de restitución	Medidas de no repetición	Personas afectadas	Código QR
Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	3	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	3	
Sí	N/A	Sí	N/A	Sí	1	
Sí	N/A	N/A	Sí	Sí	2	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	6	
Sí	Sí	N/A	Sí	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	

Recomendación	Autoridad 1	Autoridad 2	Autoridad 3	Fecha	Derecho violentado 1	Derecho violentado 2	Derecho violentado 3
15/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	29/6/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
16/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	30/6/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
17/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	25/7/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
18/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	28/7/2023	A la integridad y seguridad personal	A la libertad personal	Acceso a la justicia
19/2023	Secretaría de Salud	Instituto Chihuahuense de Salud	N/A	31/7/2023	A la protección de la salud	N/A	N/A
20/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	3/8/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
21/2023	Secretaría de Seguridad Pública Estatal	N/A	N/A	15/8/2023	A una vida libre de violencia	N/A	N/A

Medidas de satisfacción	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación	Medidas de restitución	Medidas de no repetición	Personas afectadas	Código QR
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	6	
Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	1	
Sí	N/A	Sí	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	

Recomendación	Autoridad 1	Autoridad 2	Autoridad 3	Fecha	Derecho violentado 1	Derecho violentado 2	Derecho violentado 3
22/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	16/8/2023	A la integridad y seguridad personal	A la libertad personal	N/A
23/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	17/8/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	Al acceso a la justicia	A una vida libre de violencia
24/2023	Presidencia Municipal de Nuevo Casas Grandes	N/A	N/A	29/8/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	N/A	N/A
25/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	4/9/2023	A la verdad	Al acceso a la justicia	N/A
26/2023	Fiscalía General del Estado	DIF Estatal	Presidencia Municipal de Juárez	21/9/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	A una vida libre de violencia	A la protección de NNA
27/2023	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua	N/A	N/A	4/10/2023	Al acceso al agua	N/A	N/A
28/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	5/10/2023	A la integridad y seguridad personal	Al trato digno	N/A

Medidas de satisfacción	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación	Medidas de restitución	Medidas de no repetición	Personas afectadas	Código QR
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	3	
Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	1	
Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	3	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	3	
Sí	Sí	N/A	Sí	Sí	3	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	8	

Recomendación	Autoridad 1	Autoridad 2	Autoridad 3	Fecha	Derecho violentado 1	Derecho violentado 2	Derecho violentado 3
29/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	19/10/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	Al acceso a la justicia	A la protección de NNA
30/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	24/10/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	A la inviolabilidad del domicilio	N/A
31/2023	Secretaría de Salud	Instituto Chihuahuense de Salud	N/A	31/10/2023	A la protección de la salud	A una vida libre de violencia	Derechos de migrantes
32/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	6/11/2023	A la libertad personal	Al acceso a la justicia	N/A
33/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	9/11/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
34/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	9/11/2023	A la libertad personal	A la integridad y seguridad personal	A la verdad
35/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	15/11/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A

Medidas de satisfacción	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación	Medidas de restitución	Medidas de no repetición	Personas afectadas	Código QR
Sí	Sí	N/A	Sí	Sí	2	
Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	3	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	

Recomendación	Autoridad 1	Autoridad 2	Autoridad 3	Fecha	Derecho violentado 1	Derecho violentado 2	Derecho violentado 3
36/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	16/11/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
37/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	23/11/2023	A la integridad y seguridad personal	A la legalidad y seguridad jurídica	N/A
38/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	27/11/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
39/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	4/12/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	A la libertad personal	N/A
40/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	5/12/2023	A la integridad y seguridad personal	A la inviolabilidad del domicilio	N/A
41/2023	Secretaría de Seguridad Pública Estatad	N/A	N/A	6/12/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
42/2023	Fiscalía General del Estado	Secretaría de Educación y Deporte	N/A	7/12/2023	A la protección de NNA	N/A	N/A

Medidas de satisfacción	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación	Medidas de restitución	Medidas de no repetición	Personas afectadas	Código QR
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	7	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	

Recomendación	Autoridad 1	Autoridad 2	Autoridad 3	Fecha	Derecho violentado 1	Derecho violentado 2	Derecho violentado 3
43/2023	Presidencia Municipal de Meoqui	N/A	N/A	11/12/2023	Derechos de personas privadas de la libertad	A la vida	N/A
44/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	11/12/2023	Derecho de petición	A la igualdad	N/A
45/2023	Presidencia Municipal de Camargo	N/A	N/A	12/12/2023	Derechos de personas privadas de la libertad	A la protección de NNA	A la vida
46/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	13/12/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
47/2023	Presidencia Municipal de Ahumada	N/A	N/A	13/12/2023	Derechos de personas privadas de la libertad	N/A	N/A
48/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	15/12/2023	A la protección de NNA	A la legalidad y seguridad jurídica	Al acceso a la justicia
49/2023	Secretaría de Seguridad Pública Estatal	N/A	N/A	19/12/2023	Derechos de personas privadas de la libertad	A la integridad y seguridad personal	A la vida

Medidas de satisfacción	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación	Medidas de restitución	Medidas de no repetición	Personas afectadas	Código QR
Sí	N/A	Sí	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	N/A	Sí	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	0	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	2	
Sí	N/A	Sí	N/A	Sí	1	

Recomendación	Autoridad 1	Autoridad 2	Autoridad 3	Fecha	Derecho violentado 1	Derecho violentado 2	Derecho violentado 3
50/2023	Fiscalía General del Estado	N/A	N/A	19/12/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	Al acceso a la justicia	N/A
51/2023	Presidencia Municipal de Juárez	N/A	N/A	21/12/2023	A la legalidad y seguridad jurídica	A la propiedad	N/A
52/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	26/12/2023	A la protección de NNA	N/A	N/A
53/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	27/12/2023	A la integridad y seguridad personal	N/A	N/A
54/2023	Presidencia Municipal de Chihuahua	N/A	N/A	28/12/2023	A la libertad personal	A la legalidad y seguridad jurídica	A la integridad y seguridad personal
55/2023	Secretaría de Seguridad Pública Estatal	N/A	N/A	29/12/2023	Derechos de personas privadas de la libertad	A la integridad y seguridad personal	A la vida

Medidas de satisfacción	Medidas de rehabilitación	Medidas de compensación	Medidas de restitución	Medidas de no repetición	Personas afectadas	Código QR
Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	Sí	Sí	12	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	N/A	N/A	Sí	1	
Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	2	
Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	7	

Propuestas

Las propuestas constituyen resoluciones de fondo emitidas por esta CEDH con el propósito de sugerir a las diversas autoridades estatales que, dentro de su competencia, impulsen modificaciones y ajustes en las disposiciones legislativas y reglamentarias, así como en la ejecución de prácticas administrativas.

Dichas resoluciones deben redundar en una mejora de la protección de los DH, en concordancia con los estándares constitucionales e internacionales vigentes. Tras examinar la normatividad utilizada por la autoridad señalada como responsable y los derechos que la persona quejosa afirma fueron violentados, se emite una Propuesta respecto a la situación, buscando no sólo solucionar la problemática, sino establecer medidas que prevengan la repetición.

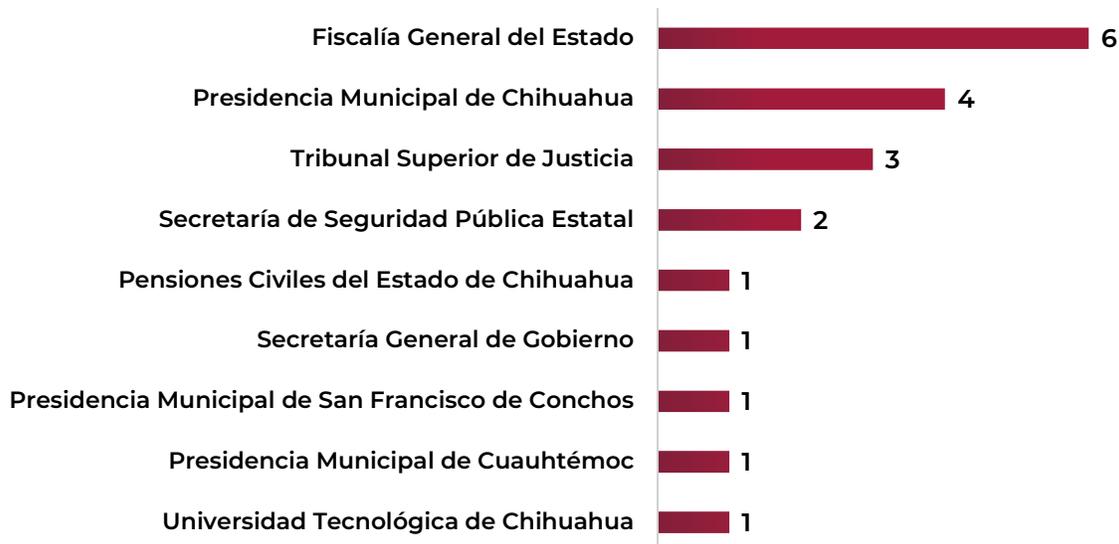
En el transcurso del año que se informa, se generó la Propuesta 1/2023.



Acuerdos de No Responsabilidad

La Comisión también emite Acuerdos de No Responsabilidad cuando, tras llevar a cabo las indagaciones necesarias, no se identifican elementos suficientes para respaldar la presunta violación de los derechos humanos. Estas resoluciones representan una decisión conclusiva y, durante el año objeto de este Informe, se emitieron de la siguiente forma:

Número de Acuerdos de No Responsabilidad por Autoridad



De esta manera, en el año se contabilizaron un total de **18** Acuerdos de No Responsabilidad.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Cada una de las recomendaciones se emiten con especial atención por parte de este Organismo para asegurar que las medidas de reparación integral del daño, sean acordes con el expediente de queja. Como se mencionó en la sección de “Recomendaciones”, entre las referidas medidas se pueden encontrar: la restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición.

De este modo, se realiza un seguimiento detallado al cumplimiento de las resoluciones aceptadas por las autoridades, el cual incluye un acompañamiento integral a las personas agraviadas con el objetivo de fortalecer la reparación y evitar actos de revictimización, durante los procesos iniciados para dicho cumplimiento.

La CEDH considera fundamental asistir a las víctimas a través de los mecanismos que les resulten más accesibles, con el fin de asesorarlas y orientarlas sobre los requerimientos para acceder a la reparación integral del daño.

Para cumplir con lo anterior, en el año 2023 **se fortaleció la Unidad de Seguimiento a Resoluciones, a través del Acuerdo Ejecutivo de Presidencia 12/2023**. De esta manera, se establecieron facultades específicas para una eficiente verificación del cumplimiento de las recomendaciones y, sobre todo, a fin de asegurar que las personas vulneradas puedan acceder y ejercer plenamente sus derechos, así como tener un acompañamiento adecuado.

Igualmente, se consiguió monitorear, documentar y acreditar de manera concisa, el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones.

En el año que se informa, la Institución emitió un total de 55 recomendaciones, de las cuales **15 fueron aceptadas en su totalidad y 12 no aceptadas**. El resto se encuentra dentro de los tiempos estipulados para ser contestadas por las autoridades a quienes fueron dirigidas.

Como se mencionó previamente, en dichas resoluciones se reconocieron un total de 134 víctimas, que incluyen 7 niñas, niños y adolescentes, 60 mujeres y 67 hombres.

También, cabe destacar que durante el ejercicio de 2023, se realizaron **310 acciones orientadas a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones**. Asimismo, se registraron 40 procedimientos relativos a responsabilidades administrativas.

Adicionalmente, debido a la no aceptación, el cumplimiento insatisfactorio o la inconformidad con el contenido de las resoluciones y los acuerdos de las visitadurías, **esta Comisión Estatal presentó 17 impugnaciones ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**.

PROCESOS INTERNOS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE CHIHUAHUA

4. PROCESOS INTERNOS

La actual administración de la CEDH identificó la necesidad de robustecer su capacidad organizativa y de gestión interna, para brindar servicios eficientes e influir en la recuperación del entorno social. De este modo, y consciente de su etapa de desarrollo organizacional, ha priorizado de manera estratégica la implementación, optimización y reforzamiento de los procesos operativos internos.

En esa tesitura, se consolidó una estructura de soporte para las funciones sustantivas de protección, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos que, al interior del Organismo, comprende la planeación intencionada, el fortalecimiento normativo, la igualdad de género como un principio institucional, la mejora en la gestión de archivos y documentos e incrementar las medidas de control interno, transparencia y rendición de cuentas.

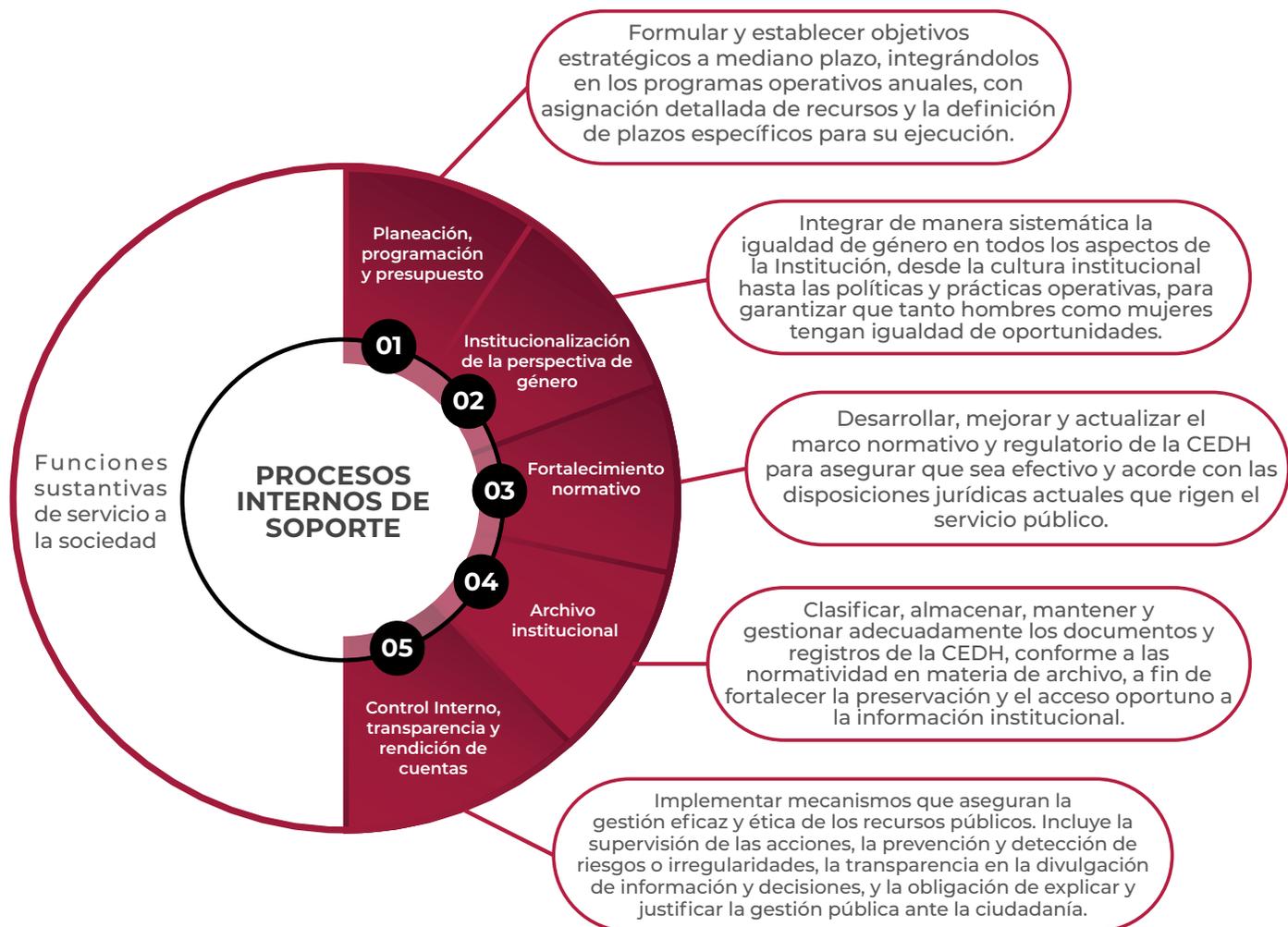
El presente capítulo acentúa la importancia de haber formulado una estrategia colaborativa. Se subraya la necesidad de realizar revisiones continuas y de actualizar los objetivos institucionales al comienzo de cada administración. En este sentido, la renovación alineada con los requerimientos imperantes, permite que la planificación sea la brújula de la toma de decisiones diarias, disminuye la improvisación y reduce la tendencia a depender de métodos de prueba y error, lo que redundará en una dirección más coherente y encauzada.

Igualmente, se pondera cómo el Plan Integral de Desarrollo 2021-2024 constituye el fundamento para la programación y presupuestación anual de la Comisión. De esta manera, dicho instrumento es el pilar que guía todas las actividades y asignaciones financieras.

De forma simultánea al fortalecimiento de la planeación, se ha trabajado bajo un procedimiento continuo en la mejora de la normatividad interna. Conjuntamente, durante la etapa de consolidación institucional, el H. Congreso del Estado decidió instituir en 2021, el Órgano Interno de Control (OIC) de la CEDH, una disposición también aplicada a los demás organismos públicos autónomos. Esta medida ha potenciado la institucionalización y la transparencia.

Estos procesos, operando desde sus respectivas funciones de atribución, han facilitado un desarrollo cohesivo y ordenado, con influencia directa en la gestión eficiente de los recursos. Asimismo, han favorecido la mejora de aspectos como la rendición de cuentas, la gestión de archivos institucionales, y la Unidad de Igualdad de Género.

También, como un logro trascendental en la historia del Organismo, se constituyó el Sistema de Control Interno y la Administración de Riesgos. Esta iniciativa del OIC se implementó en estrecha colaboración con la administración, marcando un adelanto representativo para la gestión y supervisión institucional que se realizará durante el año 2024.



PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

En el año 2023 se estableció un objetivo claro: consolidar el PIDE de la CEDH dentro del proceso de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024, regulado por la Secretaría de Hacienda. Lograr su inclusión simbolizaría un progreso sustancial en la institucionalización del Plan y, lo que es primordial, contribuiría a una gestión más eficiente de los recursos y a un mejor aprovechamiento de los esfuerzos de las distintas áreas de la Institución.

La Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua establece claramente que el presupuesto anual de las entidades gubernamentales debe basarse en sus programas de mediano plazo. Para las dependencias del Poder Ejecutivo, este soporte lo constituye el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 o los programas sectoriales o especiales emitidos por el mismo Gobierno Estatal.

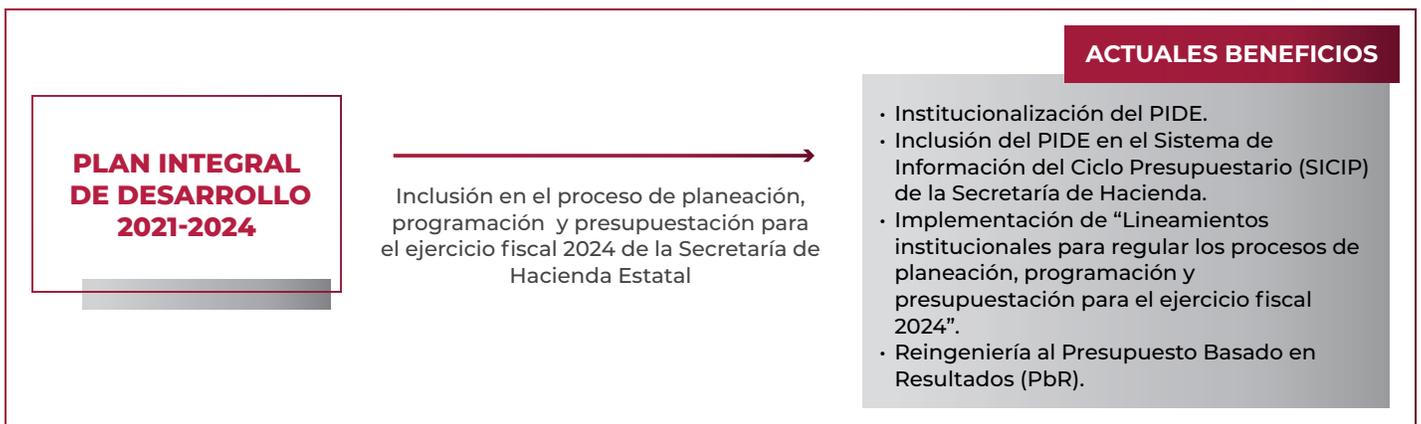
El PED estipula los objetivos, estrategias y líneas de acción que deben adoptar las diversas entidades públicas, tanto las centralizadas como las descentralizadas. No obstante, según la legislación vigente, los organismos autónomos, al no estar incluidos en este Plan, se ven prácticamente compelidos a desarrollar sus propios programas de mediano plazo. Esta necesidad recalca la importancia de una planificación independiente y adaptada a sus leyes, objetivos y atribuciones específicas.

Dicha situación motivó a la CEDH a elaborar, por primera vez en su historia, su propio **Plan Integral de Desarrollo**, mismo que orientó la formulación del presupuesto anual 2023. Sin embargo, aún quedaba pendiente integrarlo en el Sistema de Información del Ciclo Presupuestario (SICIP) de la Secretaría de Hacienda, una herramienta básica mediante la cual los entes públicos estatales completan y asientan su planeación, programación y asignación de partidas anuales.

Como se aludió en la presentación de este Informe, con el apoyo y asesoría del equipo de la Secretaría de Hacienda, se logró cumplir con este mandato de la indicada ley estatal. Por lo tanto, los programas presupuestarios para el año 2024, en su sección de alineación, ahora mostrarán cómo contribuyen a los objetivos del PIDE.

Por supuesto, este alineamiento favoreció a la construcción de una reingeniería del Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la CEDH, que comprendió el rediseño de dos programas y la creación de uno más, los cuales, en conjunto, apuntan a cumplir con los cuatro objetivos estratégicos del PIDE.

Con estas acciones se ha logrado cumplir con las metas impuestas, pudiendo a la fecha dotar al Organismo de los beneficios enlistados en el siguiente diagrama:



Ahora bien, con base en el propósito de garantizar una aplicación adecuada de las normativas vigentes y simplificar la reestructuración mencionada, se implementaron por primera vez los Lineamientos Generales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024, que fueron esenciales para mejorar la organización y el orden institucional de estas prácticas y con ello dar cumplimiento oportuno y eficaz a las directrices establecidas por la Secretaría de Hacienda Estatal.

En resumen, se logró una alineación palpable entre la estrategia organizacional y sus aspectos operativos y financieros.

A continuación, se ofrece una síntesis detallada de los tres programas presupuestarios propuestos por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) para el año 2024.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024	DEFINICIÓN
<p align="center">Protección y defensa de los derechos humanos</p>	<p>Proteger y defender los derechos humanos con una atención jurídica eficaz y oportuna para las personas usuarias, mediante asesorías, orientaciones y gestiones, una tramitación eficiente de quejas, mecanismos eficaces para la investigación y conclusión de expedientes, y con procedimientos de supervisión al respeto de la dignidad humana por parte de las autoridades del Estado de Chihuahua.</p>
<p align="center">Prevención de violaciones a los derechos humanos</p>	<p>Prevenir las violaciones a los DH, mediante acciones de promoción, capacitación y difusión para el fortalecimiento de una cultura de respeto íntegro en la población del Estado de Chihuahua.</p>
<p align="center">Gestión eficiente de los derechos humanos</p>	<p>Fortalecer la capacidad organizacional y consolidar la gestión interna de la CEDH a través de la capacitación del personal, la infraestructura tecnológica robustecida y la institucionalización de la perspectiva de género, con el objetivo de ofrecer medios de prevención, protección y defensa de los DH, eficientes e integrales para la población del Estado de Chihuahua.</p>

Es importante destacar que, en este proceso de reformulación, de igual manera se cumplió a cabalidad con los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda, en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género y la integración de indicadores con este enfoque, en conformidad con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua y su reglamento.

La siguiente tabla incluye los tres indicadores que contribuyen a la institucionalización de la perspectiva anteriormente mencionada, los mismos, han sido propuestos como parte del componente 03 del Programa Presupuestario de Gestión Eficiente de los Derechos Humanos.

<p>COMPONENTE 03</p>	<p>Cultura para la igualdad y no discriminación institucionalizada</p>	<p>Porcentaje de personal beneficiado El indicador mide el porcentaje del personal que se beneficia de las acciones implementadas para la cultura de igualdad y no discriminación, tales como la prevención del acoso y hostigamiento sexual, las prácticas para la conciliación entre la vida familiar y laboral y, en general, la institucionalización de la igualdad de oportunidades.</p>
<p>ACTIVIDAD C0301</p>	<p>Diagnóstico de la cultura institucional sobre igualdad de género y la no discriminación</p>	<p>Porcentaje del personal con cuestionario respondido El indicador evalúa el porcentaje del personal que ha completado el cuestionario de diagnóstico sobre la cultura institucional en relación con la igualdad de género y la no discriminación, con el fin de conocer el avance de este estudio.</p>
<p>ACTIVIDAD C0302</p>	<p>Implementación del programa de cultura e institucionalización de la perspectiva de género, igualdad y no discriminación</p>	<p>Porcentaje de líneas de acción implementadas El indicador cuantifica el total de líneas de acción efectuadas, las cuales corresponden a las establecidas en el Programa Institucional de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado 2022-2027; se centran en la implementación de la cultura para la igualdad y no discriminación, y están destinadas a ser institucionalizadas en las dependencias públicas.</p>

INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La institucionalización de la perspectiva de género implica crear y reforzar mecanismos internos, a fin de que las actividades de cada área se rijan por este principio. Esto conlleva el impulso de un entorno laboral y una cultura que respeten y fomenten la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en todos los aspectos institucionales.

Durante la actual administración de la CEDH, **se fortaleció la Unidad de Igualdad de Género**, mediante el establecimiento de un Comité integrado por personas representantes de distintas unidades administrativas del Organismo. Este grupo de trabajo se encarga de asegurar el cumplimiento de la Auditoría de Género, una metodología del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (Ichmujeres), que se asumió con el fin de establecer bases firmes para consolidar la cultura institucional igualitaria de manera progresiva.

Dicha Auditoría es un proceso integral que culminó con un plan de trabajo a realizar en mediano plazo, el cual comprende temáticas para la totalidad de las áreas y resultando en actividades como: la capacitación, difusión, recursos humanos, planeación y presupuestación. Las acciones están dirigidas hacia el interior, con el objetivo de servir y beneficiar a la sociedad bajo este enfoque.

En 2023, la CEDH destacó en este ámbito y alcanzó un cumplimiento del 70% de las actividades que comprende la Auditoría de Género. Esto incluyó la difusión del Protocolo contra el Hostigamiento y Acoso Sexual y la capacitación en temas de género. Igualmente, como se describió en la sección anterior, se integró dicha perspectiva en el Presupuesto basado en Resultados para 2024, reafirmando el compromiso del Organismo con las leyes y disposiciones en la materia.

Referente a la capacitación del personal, resaltan dos acciones principales: primero, la alianza con la CNDH para impartir un taller a todas las visitadurías estatales de la CEDH, enfocado en la atención de quejas con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.

Segundo, la formación del personal en la “Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años” (Ruta NAME), que se trabajó conjuntamente con SIPINNA y la Subprocuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes con quienes además, se elaboró un directorio institucional y un formato único de registro.



Fotografía. Taller impartido por la CNDH, al personal de Visitadurías de la CEDH, sobre atención a quejas de mujeres con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural. (CEDH 2023).



Fotografía. Taller “Implementación de la Ruta NAME”, impartido por parte de la Unidad de Igualdad de Género de la CEDH, al personal. (CEDH 2023).

FORTALECIMIENTO NORMATIVO

Tal cual se indicó anteriormente, en el marco del soporte estructural que respalda las funciones sustantivas de la CEDH —protección, defensa, promoción, difusión y capacitación, entre otras—, se hizo imprescindible establecer la planeación y la normatividad institucional como pilares fundamentales.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha experimentado un avance en la vigorización de su marco normativo interno. Este progreso se ha logrado a través de la emisión de diversas disposiciones que incluyen acuerdos ejecutivos emitidos por la Presidencia y resoluciones aprobadas por el pleno del Consejo Consultivo. Asimismo, han contribuido otros órganos colegiados internos, como el Órgano Interno de Control, los Comités de Ética y Transparencia, así como el Grupo Interdisciplinario de Archivos.

Dichas disposiciones, tanto administrativas como jurídicas, que serán detalladas más adelante, conllevan la observancia y aplicación de una variedad de normativas que regulan a la Institución, en consonancia con leyes relativas al control interno, la administración eficiente de recursos y ejecución del gasto, la rendición de cuentas, la igualdad de género, y el cumplimiento de obligaciones derivadas de los principios y valores que deben guiar el servicio público en todos los niveles de gobierno.

En este contexto, se adjunta un esquema diseñado para ilustrar los instrumentos regulatorios para la CEDH implementados a lo largo del año 2023. Posteriormente, se detalla un análisis del trabajo aplicado por parte del Comité de Ética institucional, establecido en 2022.



Fotografía. Reunión de revisión de asuntos jurídicos. (CEDH 2023).

IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS Y DISPOSICIONES EN LA CEDH DURANTE EL AÑO 2023

enero

Reforma al Artículo 84 del reglamento interno. (1 enero)
Estipula las diversas causales para la conclusión de expedientes.

***Acuerdo Ejecutivo 01/2023 (2 enero)**
Regula días inhábiles, períodos vacacionales, y suspensión de plazos y términos en las unidades administrativas.

Acuerdo Ejecutivo 02/2023 (18 enero)
Otorgamiento de garantías por parte del funcionariado público de la CEDH, que gestiona recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023.

Acuerdo Ejecutivo 03/2023 (18 enero)
Lineamientos para premios, apoyos económicos o en especie y reconocimientos.

Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua (POE) (28 enero)
Manual de administración de remuneraciones de la CEDH para el ejercicio fiscal, aprobado en la Primera sesión ordinaria 2023 del Consejo Consultivo.

febrero

Acuerdo Ejecutivo 04/2023 (20 febrero)
Segunda implementación de disposiciones para la evaluación del desempeño y estímulo a la productividad.

marzo

Acuerdo Ejecutivo 05/2023 (14 marzo)
Delegación de funciones a la Primera Visitaduría para el seguimiento de recomendaciones y actividades sustantivas u operativas.

Acuerdo Ejecutivo 06/2023 (28 marzo)
"Manual para el otorgamiento de viáticos y gastos correspondientes para las personas servidoras públicas de la CEDH".

abril

Acuerdo Ejecutivo 07/2023 (17 abril)
Delegación de atribuciones a la Secretaría particular y de relaciones públicas.

junio

Acuerdo Ejecutivo 01/2023 (17 junio) del Órgano Interno de Control y publicado en el POE
Disposiciones en materia de control interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Acuerdo Ejecutivo 08/2023 (23 junio)
Primeros "Lineamientos generales de la CEDH para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024".

agosto

Acuerdo Ejecutivo 09/2023 (4 agosto)
Regulación de la Unidad de Finanzas y Contabilidad en la Dirección de Servicios Administrativos.

diciembre

Acuerdo Ejecutivo 11/2023 (7 diciembre)
Implementación y regulación de la Unidad de Información Institucional y Estadística.

Acuerdo Ejecutivo 12/2023 (7 diciembre)
Formalización de la Unidad de Seguimiento a Resoluciones.

Acuerdo Ejecutivo 13/2023 (7 diciembre)
Regulación de la Unidad de Soporte Médico.

Acuerdo Ejecutivo 14/2023 (7 diciembre)
Establecimiento y delegación de funciones al Departamento de Archivo.

*Se refiere a los Acuerdos Ejecutivos emitidos por la Presidencia de la CEDH

- Comité de Ética

Un avance hacia la consolidación de buenas prácticas dentro del marco organizacional ha sido la creación del Comité de Ética, una medida encabezada por el OIC desde 2022, con la publicación de los lineamientos generales para su funcionamiento e integración.

Acción que fue asumida por la administración, con alto grado de compromiso y responsabilidad, dado el papel fundamental de la CEDH. Pues por tratarse de un organismo dedicado al humanismo y promotor del Estado de Derecho y la paz, debe ser un modelo a seguir en términos de servicio y transparencia.

Ante tal contexto, el Comité mencionado no sólo refuerza la conducta, integridad institucional y rendición de cuentas, sino que se alinea con la misión de fomentar un entorno donde los derechos humanos sean ejercidos y respetados, contribuyendo así al avance y bienestar de la sociedad.

De esta forma, el Órgano en mención, ejecutó la totalidad de las acciones contenidas en su Programa Anual de Trabajo 2023. El instrumento, junto con el calendario de sesiones ordinarias para dicho año, recibió la aprobación del pleno del Comité durante su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de enero.

Se llevaron a cabo un total de 5 sesiones, compuestas por 4 ordinarias y una extraordinaria, en las que se realizó un seguimiento de las acciones previamente planificadas, algunas de las cuales se describen a continuación divididas en distintas temáticas.

Divulgación y capacitación:

- Elaboración y distribución de material informativo en medios físicos y electrónicos.
- Capacitación al personal sobre el Código de Ética y Código de Conducta.
- Evaluación de percepción del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta.

Promoción de la ética institucional:

- Institucionalización de los “Manifiestos de no conflicto de interés”.
- Creación de accesos en el portal institucional para presentar quejas o denuncias.
- Continuidad del Código de Conducta vigente.

Compromisos y proyectos a corto plazo:

- Elaboración de un manual de contabilidad gubernamental propio.
- Implementación de manuales de descripción de puestos.
- Avance en control interno institucional y proyectos para 2024.

ARCHIVO INSTITUCIONAL

Uno de los elementos clave para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de manera integral es el archivo institucional, pues no sólo facilita el cumplimiento de obligaciones jurídicas, sino que también promueve la investigación y el acceso público a la información.

Igualmente, es medular para una gestión eficiente y transparente, porque la conservación de la memoria histórica sirve como una herramienta para la toma de decisiones informadas.

En seguimiento a las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, que establecen directrices para el manejo, clasificación, preservación y disposición de documentos conforme a la normatividad en la materia, se llevaron a cabo **dos reuniones de trabajo durante el año reportado, en los meses de mayo y diciembre.**

Estas sesiones fueron importantes para garantizar la adherencia continua a las prácticas y disposiciones establecidas en la gestión de los archivos.



Fotografía. Reunión del Grupo Interdisciplinario de Archivo de la CEDH, en el mes de mayo. (CEDH 2023).

Resalta que **el equipo responsable del archivo institucional ha fortalecido sus capacidades** mediante cursos impartidos por personas especialistas de la Secretaría de Cultura. Estas formaciones cubrieron temáticas elementales como: archivística, normatividad, el ciclo vital del documento, métodos de clasificación, elaboración de inventarios y el manejo de documentación afectada por siniestros, entre otros temas relevantes.

En **cuanto al archivo de concentración**, se logró avanzar en su identificación y clasificación, se mejoró su espacio y se reorganizaron los expedientes para facilitar su accesibilidad. En este sentido, se emitió un procedimiento relativo a proporcionar listados detallados del contenido de las cajas, lo que generó un mayor control y seguimiento de los documentos almacenados.

También se llevaron a cabo las actividades, que se ilustran a continuación.



CONTROL INTERNO

En el año 2023, se implementó el **Sistema de Control Interno Institucional (SCII)** en la CEDH. La medida fue impulsada con énfasis por parte del Órgano Interno de Control para favorecer la instauración de mecanismos de control preventivos, que fomenten una mejora continua y alcanzar así las metas y objetivos de la Institución, a través de una gestión eficiente de los recursos tecnológicos, materiales, humanos y financieros. Asimismo, tiene como fin promover la rendición de cuentas, la transparencia y combatir la corrupción.

El proceso inició con una serie de sesiones de **capacitación y sensibilización**, impartidas por el OIC, que incluyeron a toda la plantilla del Organismo. De forma paralela y por solicitud del mismo Órgano, la Presidencia realizó nombramientos de las personas responsables de la Coordinación del Control Interno (CCI) y enlaces para el Control Interno, Administración de Riesgos y el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).



Fotografías. Capacitaciones impartidas por parte del OIC, al personal de la CEDH. (CEDH 2023).

El 17 de junio de 2023, el OIC emitió el **Acuerdo 01/2023**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Este documento delineó las disposiciones en la materia, específicas para la CEDH. Días después, siguiendo los tiempos establecidos, el COCODI quedó instalado el 12 de julio de 2023.

El ejercicio para identificar los procesos prioritarios de la Comisión, se realizó en agosto, liderado por la Presidencia y con apoyo del equipo designado para dichos fines. Esta actividad permitió destacar las funciones sustantivas y administrativas más relevantes, sobre las cuales enfocar los esfuerzos institucionales, en la etapa actual del Organismo.

Posteriormente, en septiembre, se llevó a cabo la **primera evaluación del SCII 2023**. Los resultados de dicha valoración sirvieron como base para el desarrollo del Programa de Trabajo de Control Interno para 2024, el cual establece acciones de mejora para las áreas de oportunidad detectadas.

Finalmente, en noviembre, se efectuó la identificación de riesgos institucionales. Utilizando la **Matriz de Administración de Riesgos**, se definieron estrategias y acciones de control, las cuales fueron incorporadas al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para 2024.



Fotografía. Toma de protesta del COCODI en el mes de diciembre. (CEDH 2023)

Dichas acciones reflejan el compromiso firme y continuo hacia el fortalecimiento en la gestión y control interno, pilares en la consecución de metas y objetivos de la CEDH.

TRANSPARENCIA

De acuerdo con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual protege el derecho al libre acceso a la información, la CEDH ha establecido la transparencia y el acceso a la información pública como ejes preponderantes en su gestión.

Lo anterior, garantiza que toda persona solicitante pueda acceder a los datos resguardados por esta Institución, cumpliendo así con las normativas establecidas en la Constitución dentro del territorio mexicano y demás leyes federales y estatales en la materia.

En principio, se destaca que durante el mes de junio se firmó un **convenio de colaboración con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ichitaip)**, para la implementación del **software Integra2** en el sitio web institucional. El objetivo de esta iniciativa es mejorar la experiencia de navegación y asegurar el acceso a la información para personas con alguna discapacidad. Entre éstas se incluyen discapacidades auditivas, manuales, dislexia, así como problemas o discapacidades visuales y cognitivas.



Fotografía. Firma de convenio de colaboración con el Ichitaip para implementar el software Integra2 en el sitio web institucional de la CEDH. (CEDH 2023).

La Institución también participó en la Jornada de Transparencia 2023, que se enfocó en la **“Innovación, Seguridad e Inclusión en el Derecho de Acceso a la Información en Entornos Digitales”**, realizada el 28 de septiembre.

Durante el año 2023, la Unidad de Transparencia e Información gestionó eficientemente 172 solicitudes de información pública a través del SISAI 2.0, módulo de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuyos temas se centraron principalmente en: datos estadísticos de quejas, recomendaciones y sobre las capacitaciones en derechos humanos.

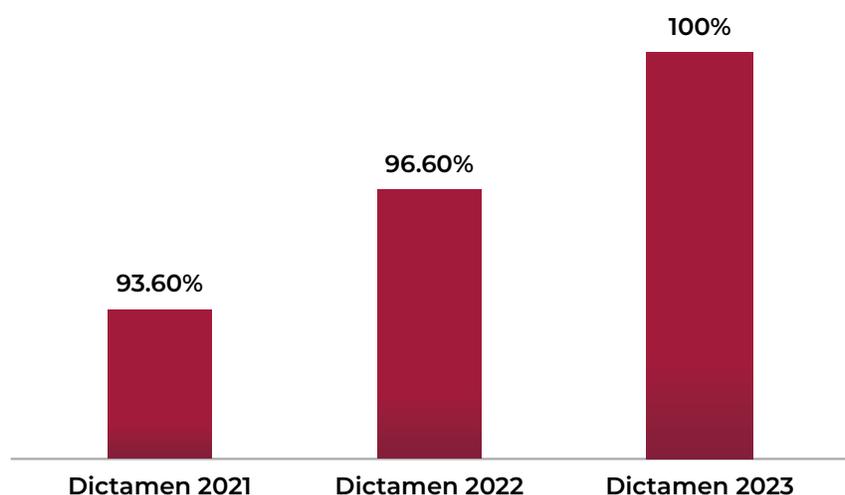
Por otro lado, el Comité de Transparencia de la Institución realizó 35 sesiones durante el año. Éstas se enfocaron en aprobar acuerdos relacionados con la extensión de plazos de respuesta, la confidencialidad de datos personales proporcionados a las personas funcionarias de la CEDH y la reserva de información.

Del mismo modo, se reforzó la disciplina en el acatamiento de las responsabilidades institucionales de la Comisión como sujeto obligado y se realizó una actualización constante del sitio web para simplificar las consultas.

Tales medidas, en sinergia con el compromiso de los distintos departamentos, han tenido un impacto significativo, reflejado en la mejora constante de las puntuaciones en las categorías evaluadas por el Ichitaip. Dicho proceso culminó en 2023 con una **calificación del 100% en la más reciente evaluación entregada** por este Organismo.

A continuación, se presenta una gráfica que muestra las calificaciones obtenidas en las últimas revisiones de cada año, que evidencia claramente el progreso alcanzado en el eje de transparencia durante los años 2021, 2022 y 2023.

Últimas calificaciones recibidas en cada año por verificaciones del Ichitaip con relación a la publicación de obligaciones de transparencia a las que está sujeta la CEDH



RENDICIÓN DE CUENTAS

En el tema de rendición de cuentas, sin duda, este Informe es la principal herramienta organizacional para dicho propósito, pues detalla las actividades realizadas por todas las funciones y áreas, desplegadas de acuerdo con su lineamiento estratégico, es decir, el Plan Integral de Desarrollo 2021-2024.

Durante los últimos años se han intensificado los esfuerzos en la elaboración del documento, robusteciendo el proceso, desde la integración de la información, hasta la impresión y difusión, desde perspectivas normativas, programáticas y operativas.

La visión detrás del Informe es amplia, pues además de ser un elemento clave para la transparencia, se pretende que sea un material pedagógico. El objetivo es que cualquier persona pueda entender claramente las acciones de la Institución, es decir su misión, procesos, funcionamiento, así como los logros alcanzados.

Desde 2022, se implementaron los primeros Lineamientos para la Elaboración del Informe Anual de Actividades, mediante un acuerdo ejecutivo de la Presidencia, con el objetivo de detallar los criterios para la integración, validación y sistematización de la información que conforma el documento.

Consecuentemente, se instauraron los Criterios Específicos para la Elaboración del Informe Anual de Actividades 2023, que detallan las pautas de su estructura y la metodología para incorporar los aportes de las distintas unidades administrativas. Asimismo, incluye indicaciones técnicas, criterios gráficos y un cronograma de actividades que comprende la elaboración, edición, impresión y su publicación.



*Imagen. Portada del documento "Criterios específicos para la elaboración del Informe anual de actividades 2023 de la CEDH".
Elaboración propia (CEDH 2023).*

Por otra parte, la CEDH, como ente público, financia sus objetivos y planes a través de recursos federales y estatales. La gestión eficiente y transparente de estos fondos es supervisada por los siguientes entes fiscalizadores: la Auditoría Superior de la Federación, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y el Órgano Interno de Control.

En el caso de las auditorías tanto de la Federación como del Estado, hacen públicos sus resultados con la emisión de la información en sus páginas web. Igualmente, el OIC presenta su informe de actividades en tiempo y forma al H. Congreso del Estado.

Además, derivado de las continuas supervisiones a los ejercicios fiscales anuales, en 2023, el OIC realizó una auditoría específica para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente. Fue llevada a cabo en la segunda mitad del año y se enfocó en revisar los expedientes de investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos y el control de inventarios de bienes muebles e inmuebles al 30 de junio de 2023, asegurando su conformidad con las disposiciones de la Comisión.

Todas estas acciones, refuerzan integralmente la rendición de cuentas y la transparencia institucional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE CHIHUAHUA

5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Esta sección es vital, ya que detalla los recursos humanos y materiales necesarios, incluyendo infraestructura y servicios generales, que son indispensables para alcanzar las actividades descritas en el Informe, sin ello, las operaciones y logros presentados no serían posibles.

Trabajar en el área de los derechos humanos requiere de aptitudes específicas para promover la libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Para muchas personas usuarias, la Comisión representa una última instancia frente a problemáticas y desatenciones, generalmente originada en el ámbito del servicio público. Quienes acuden a exponer su caso, buscan empatía, humanismo y un compromiso sólido de la Institución.

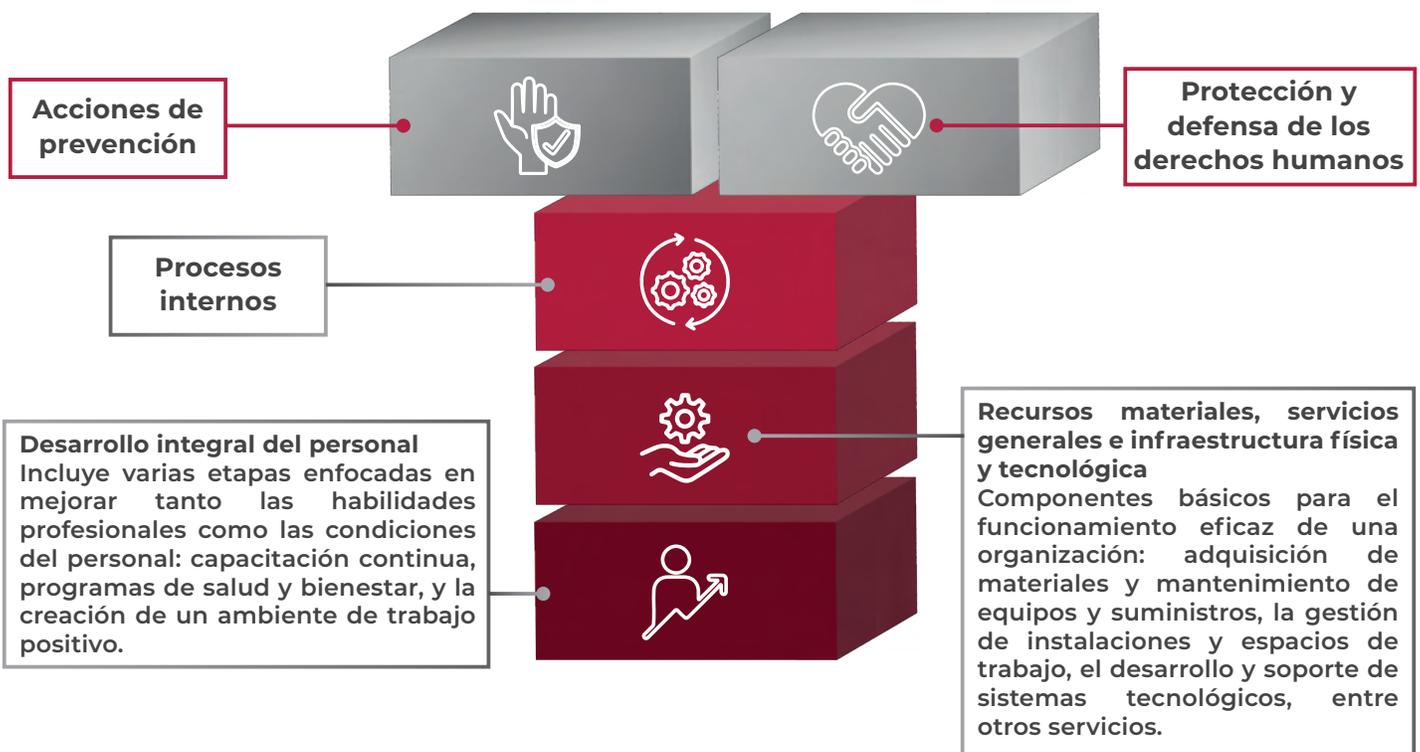
Por otra parte, existen sectores de la población que buscan entender el papel de los DH en la sociedad. Así también el funcionariado público, el personal docente o personas insertas en el ámbito empresarial, entre otras, pretenden incorporarlos en su trabajo diario.

Es así que destaca la obligación para este Organismo, de contar con una plantilla calificada, comprometida y fortalecida, mediante el desarrollo de habilidades integrales y el fomento de medidas tendientes a las condiciones óptimas del servicio.

Igualmente, resulta predominante que las y los servidores públicos de la CEDH cuenten con los espacios, herramientas y servicios necesarios para realizar sus funciones y atender de la mejor manera al público.

De este modo, el presente capítulo ofrece un resumen ejecutivo de las acciones centradas en el fortalecimiento de la capacidad organizacional, con énfasis en las medidas realizadas para mejorar las competencias, las condiciones óptimas del personal y proveer los recursos necesarios para brindar un servicio de calidad a las personas usuarias.

Estructura de fortalecimiento de la capacidad organizacional de la CEDH



- Capacitación y desarrollo de habilidades

La Institución se ha esforzado en asegurar que su personal se mantenga a la vanguardia en conocimientos y desarrollo de habilidades. Para ello, el programa de formación interna ha sido afianzado desde diversos ejes.

En principio, es vital reconocer el carácter evolutivo de los derechos humanos. En este marco, los grupos principales que reciben actualización y formación constante son las facilitadoras y facilitadores, así como el grupo de atención al público, quienes tienen el compromiso de transmitir sus conocimientos de la manera más eficaz posible y asesorar adecuadamente a las personas usuarias, por lo cual dedican una buena parte de su tiempo a capacitarse en distintas áreas temáticas.

Un ejemplo notable es que parte del grupo de trabajo del área de capacitación completó el **“Diplomado franco-mexicano en perspectiva de género aplicada y litigio en defensa de los derechos de las mujeres víctimas de violencia”**, que tuvo una duración de 130 horas y fue implementado por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de su Facultad de Derecho.

Igualmente, participó en el **“Diplomado de formación en derechos humanos de los pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas”**. Este programa, impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, contó con una duración de 90 horas.

Otra línea de acción que promueve la preparación constante del personal es el sólido compromiso por incorporar el enfoque de género en todas sus actividades. Esto conlleva una inmersión profunda en formaciones especializadas, con una participación amplia de la plantilla.

Del mismo modo, se ha incrementado el enfoque en talleres sobre bienestar integral, con la inclusión de temas como el manejo del estrés y la inteligencia emocional, entre otros.

Los cursos impartidos a las servidoras y los servidores públicos de la CEDH se llevaron a cabo, en su mayoría, gracias a alianzas y colaboraciones con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, entre éstas: la CNDH, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Centro de Capacitación y Desarrollo del Estado de Chihuahua, la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos, entre otras, que también se detallarán a continuación. Cabe señalar que esta lista compartida es ilustrativa mas no limitativa.

TEMAS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN FACILITADORA
Caja de herramientas para la atención de quejas con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Introducción a los derechos humanos.	
Los principios constitucionales de derechos humanos en el servicio público.	
Autonomía y derechos humanos de las mujeres.	
Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos.	
Actualización del Protocolo de Estambul.	
Derecho humano al agua potable y saneamiento.	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
Derechos humanos y prevención de la trata de personas.	
Derechos de la comunidad LGTBTTIQ+.	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
El rol de las empresas en la protección y promoción de los derechos humanos.	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
MOOC Estándares interamericanos sobre discriminación racial y personas afrodescendientes.	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB) y Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (PABNNA).	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de la Secretaría de Gobernación
Hombres contra la violencia hacia las mujeres, las niñas y los niños. Masculinidades alternativas.	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social, Secretaría del Bienestar
Violencia política contra mujeres.	Centro de Capacitación y Desarrollo del Estado
Convivencia escolar y derechos humanos.	
Lactancia materna como derecho humano.	
Corrupción y transparencia.	
Taller de manejo del estrés.	
Corresponsabilidad en la convivencia escolar.	
Derechos de niñas, niños y adolescentes.	
Prevención de la discriminación e igualdad de género.	
Métodos alternativos de solución de conflictos.	
Derechos de las personas con discapacidad.	
Inteligencia emocional.	

TEMAS	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN FACILITADORA
Lenguaje incluyente.	Centro de Capacitación y Desarrollo del Estado
Excel básico completo.	
Ejercicio presupuestario 2023.	
Pertinencia cultural.	
Nuevo procedimiento conciliatorio prejudicial.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Violencia digital.	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua a través del Centro de Especialización y Profesionalización Policial
Prevención de adicciones.	Centro de Atención Primaria en Adicciones
Ruta para la atención y protección integral de niñas, adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME).	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) de Gobierno del Estado de Chihuahua
Identificación y tratamiento de la victimología forense y el feminicidio.	Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez
Igualdad de género y las nuevas masculinidades.	Centro Municipal para la Atención y Trabajo con Hombres y Masculinidades de Juárez
Cuarto foro Rotmenas sobre estigma asociado a trastornos de salud mental. Todas las voces un objetivo: salud mental libre de estigma.	Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos en colaboración con a la Red de Organizaciones Dedicadas a la Atención y Prevención de Trastornos Mentales, Neurológicos y por Abuso de Sustancias. (Rotmenas)
Tercera Jornada Rotmenas en adicciones, todas las voces un objetivo: acciones para avanzar.	
Primer encuentro binacional de salud mental: compartir pasos, compartir frontera.	
Introducción al análisis basado en el género.	Comisión Interamericana de Mujeres
Protocolo mente libre para la disminución de conductas impulsivas basado en atención plena.	Mente Cedat A.C.
Mindfulness.	Mujeres Jefas de Familia, Mujef, A.C.
Salud digestiva.	
Diabetes mellitus.	
Burn out.	
Cáncer de mama.	
Cultura de la legalidad.	Hagámoslo bien por una cultura de la legalidad A.C.
Corrupción.	El Colegio de México
¿Cómo tener relaciones sanas con mi familiar adulto mayor?	Museo Memoria y Tolerancia, Centro educativo Truper
Lengua de señas.	Instituto Chihuahuense de Lengua de Señas Mexicana A.C.
Sistema de Control Interno Institucional.	Órgano Interno de Control de la CEDH
Curso de inducción al personal de nuevo ingreso.	Dirección de Control, Análisis y Evaluación de la CEDH

- Contención emocional para el personal y la cohesión grupal

Durante la presente administración, se han reforzado las estrategias dirigidas a propiciar entornos laborales positivos para un mejor desempeño del personal, implementando programas y actividades centradas en la salud psicológica.

En ese sentido, se llevaron a cabo acciones de contención y relajación para enseñar a las y los colaboradores que trabajan en el Organismo, técnicas de autocuidado y equilibrio emocional, con el fin de manejar situaciones de riesgo que puedan afectar su salud física, mental y emocional, con las actividades descritas a continuación:



Fotografía. Taller de contención emocional "De qué color es tu actitud". (CEDH 2023).

Para cumplir con este compromiso de mejorar continuamente la dinámica laboral, reforzar el trabajo en equipo y la cohesión, se han instrumentado estrategias que incluyen actividades de aprendizaje tanto teóricas como recreativas, centradas en profundizar el conocimiento y reforzar la confianza. Un ejemplo destacado, es el programa "Fortalecimiento de Equipos", llevado a cabo en el mes de septiembre, el cual contó con la participación de 100 personas de las distintas oficinas de la CEDH.



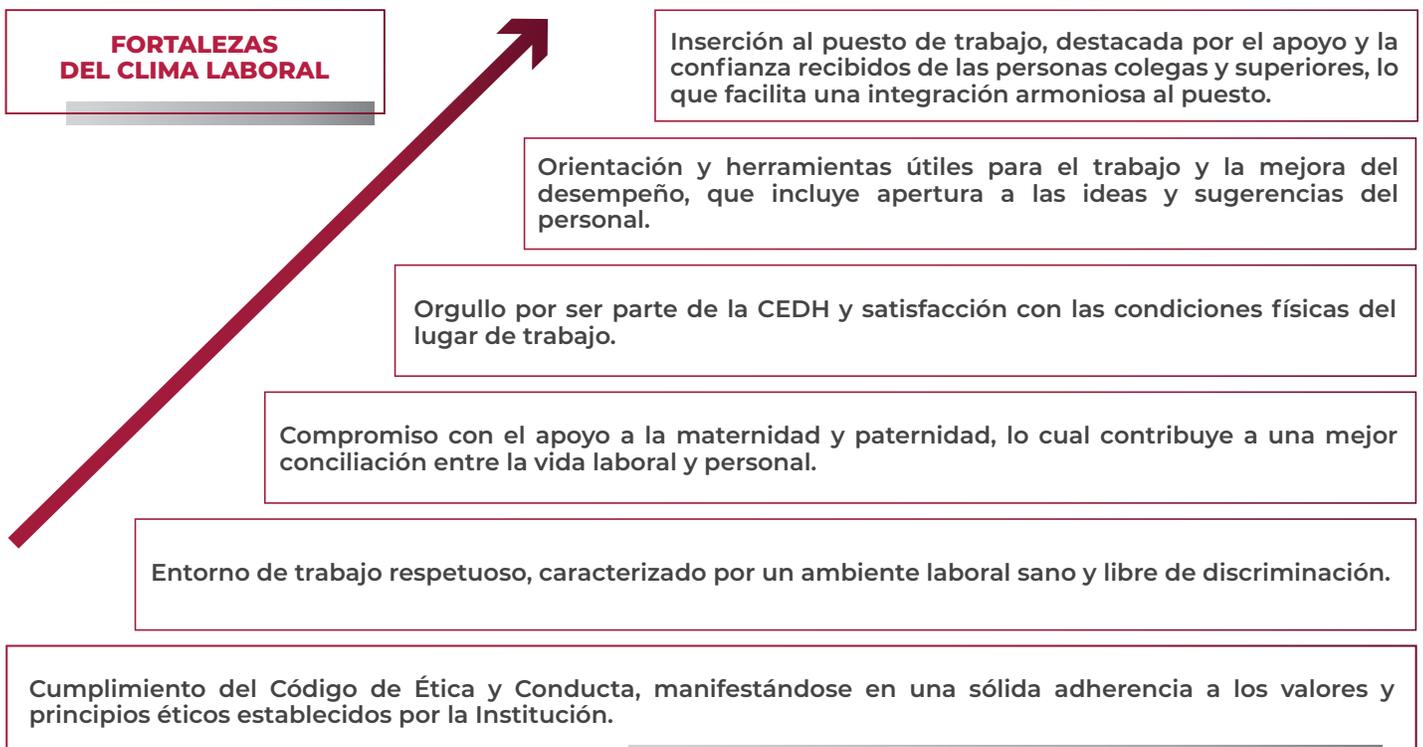
Fotografía. Actividad “Fortalecimiento de Equipos” realizado en septiembre. (CEDH 2023).

- Clima laboral

Con el propósito de contribuir al desarrollo integral de su personal, la institución ha adoptado como línea de acción, efectuar estudios anuales de clima laboral. Esta estrategia proactiva es elemental para el mantenimiento y la mejora continua del ambiente de trabajo, y permite una identificación más frecuente y oportuna de acciones positivas y áreas de atención.

El estudio de clima laboral realizado en 2023 reflejó una tendencia positiva, con una calificación global de 8.9, la cual es superior a la de 2022, que obtuvo 8.5. Este resultado se sitúa en el rango de “Bien” a “Muy Bien”, lo que indica un ambiente de trabajo favorable y satisfactorio para el personal.

El citado proceso reveló varias condiciones que son esenciales de mantener y se describen en el siguiente diagrama.



Igualmente, gracias a los resultados del estudio, se identificaron valiosas oportunidades de mejora. Éstas incluyen el trabajo continuo en los siguientes aspectos:

- La capacitación integral y el desarrollo profesional permanentes.
- La cohesión y la comunicación, a partir de más y mejores prácticas de retroalimentación.
- La comprensión y difusión de los códigos de ética y conducta para reforzar la cultura organizacional.

SITUACIÓN FINANCIERA Y ADQUISICIONES

La administración actual ha adoptado una política de invertir esfuerzos y voluntades para cumplir con las metas establecidas en los programas y presupuestos. Cada acción o recurso material, tiene como destino la consolidación de los objetivos institucionales.

Asimismo, se reconoce y valora el esfuerzo del Gobierno Estatal en la programación de recursos y del H. Congreso del Estado en su aprobación, para garantizar que este Organismo disponga de los medios óptimos para desempeñar sus funciones.

Al respecto, el presupuesto de egresos asignado al Organismo por el H. Congreso del Estado, a través del Decreto Número LXVII/APPEE/0477/2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de diciembre de 2022, fue estipulado en \$99,981,902.00 (noventa y nueve millones novecientos ochenta y un mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.).

Hasta el cierre de esta edición, el gasto realizado se encontraba en proceso de integración y cierre. Sin embargo, es importante destacar que esta información se compila para su divulgación, siguiendo la práctica habitual de todos los entes públicos, en la Cuenta Pública Estatal, la cual es publicada e informada puntualmente y de manera transparente por el Poder Ejecutivo en su página oficial.

En la gestión de dichos recursos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH juega un rol multifacético. Por una parte, actúa como garante de transparencia y rendición de cuentas, dando certeza que todas las compras se realicen bajo las normativas vigentes.

Más allá de la transparencia, el Comité es fundamental en la promoción, eficiencia y eficacia en el uso del presupuesto público. Supervisa que las adquisiciones y contratos se efectúen de manera que maximicen el valor del dinero de las y los contribuyentes, eligiendo opciones que no sólo sean económicas sino también de alta calidad.

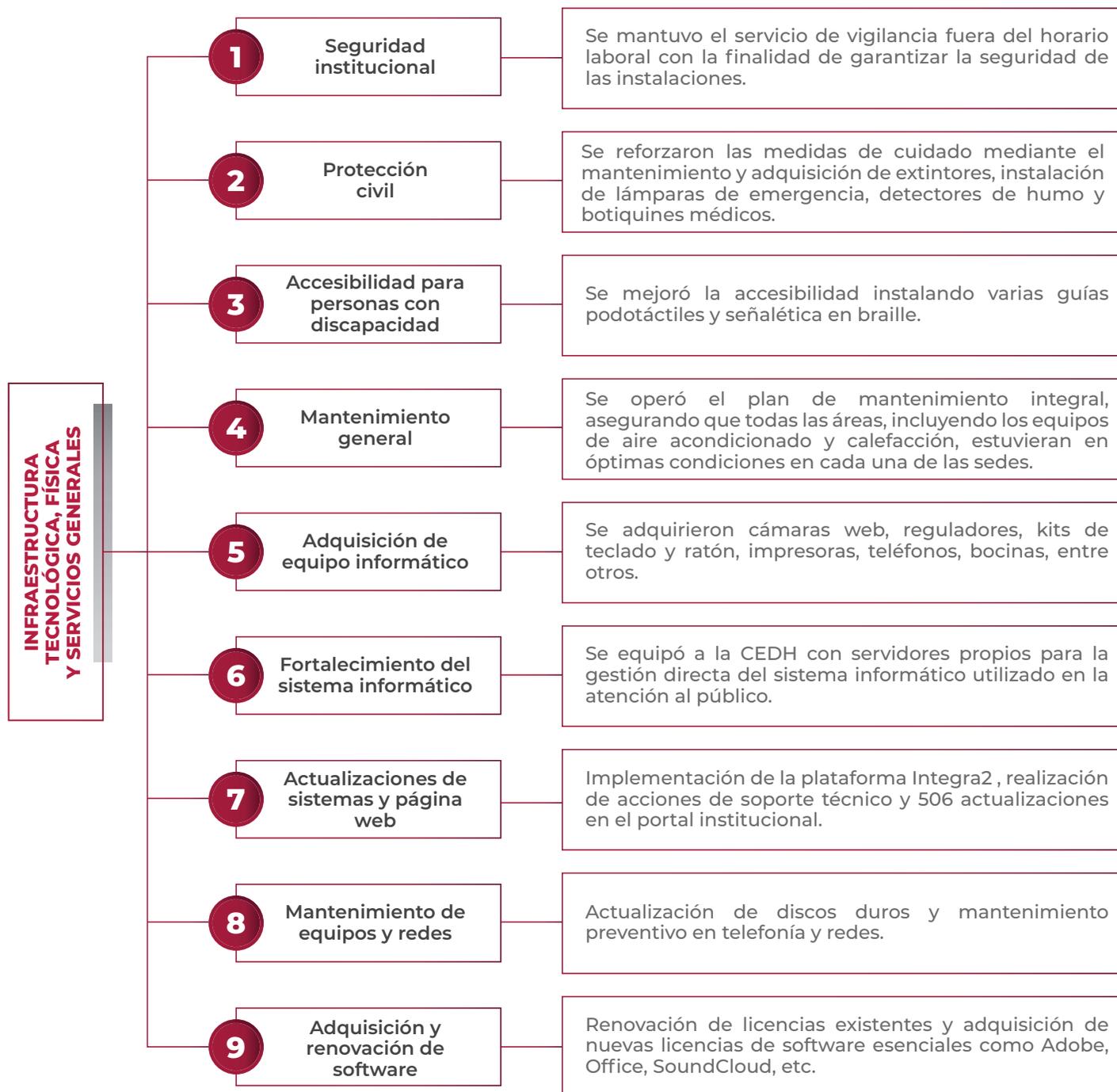
El Órgano en cuestión también se encarga de garantizar que los procesos de licitación y contratación sean equitativos y competitivos, ofreciendo iguales oportunidades a todas las personas proveedoras interesadas.

En esta tesitura, en el año reportado, se llevaron a cabo 10 procesos de licitación, para la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios: paquetería, papelería, material de limpieza, equipo y licencias de cómputo, tóners, servidores, material de limpieza y tres vehículos utilitarios.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES

La infraestructura tecnológica, física y los servicios generales constituyen componentes medulares en la gestión y funcionamiento de la CEDH, ya que influyen directamente en la calidad y eficiencia del servicio ofrecido al público. Por otro lado, ayudan a mantener las condiciones óptimas del personal, mediante la creación de un entorno de trabajo con las herramientas necesarias para cumplir con las funciones encomendadas.

En ese sentido, se enuncian las principales acciones realizadas:



REFLEXIÓN FINAL

Desde el comienzo de la presente gestión, la visión articulada por la Presidencia se fundamentó en dos grandes retos: impulsar un proceso de transformación interna y mantener un equilibrio entre la prevención, protección y defensa de los derechos humanos.

La iniciativa para encabezar el Organismo, destacó por su genuino interés en sumar a la evolución integral de la CEDH de Chihuahua. Este compromiso, más que comprender un conjunto de ajustes técnicos, ha representado una verdadera institucionalización de los procesos e innovación en el servicio dirigido a la población.

Así, trabajamos al máximo de nuestras capacidades y esfuerzos para estar en plena concordancia con los ordenamientos legales y la misión institucional. Hemos perseverado en la superación de los desafíos actuales y sentado las bases para lograr una eficacia y eficiencia sostenibles en el futuro.

La visión, además se cimienta en una introspección profunda: ¿Cuál debería ser el camino para todos los organismos públicos dedicados a la salvaguarda de los DH? Estas instituciones, a menudo sometidas a crítica, son indudablemente vitales para proteger las libertades y los derechos fundamentales.

Nuestra respuesta se encuentra en la metodología de planear y asumir una ruta proactiva. Más allá de una reacción institucional ante las violaciones de los derechos humanos, se ejerce una sólida concentración de esfuerzos por la promoción de su respeto.

Esto ha implicado redefinirse: no ser sólo protectores, sino también personas formadoras y promotoras de una sociedad más justa y humana. Por ello, la labor se ha extendido a un espectro más diverso de la población.

Nuestra cercanía es continua y dinámica, hemos estado al lado de grupos vulnerables como son: las niñas, niños y adolescentes; integrantes de pueblos y comunidades indígenas; personas víctimas del delito; grupos de personas migrantes o aquellas desplazadas de sus comunidades debido a los contextos de inseguridad y violencia.

El alcance no se limita a estos sectores, también tenemos presencia en escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades; las instituciones públicas y empresas privadas; los centros penitenciarios varoniles y femeniles, entre muchos otros ámbitos.

El enfoque es de colaboración y participación mutua. Pensamos en conjunto y dialogamos directamente con la comunidad, mediante la reflexión y el debate en distintas mesas de trabajo. Escuchamos y recabamos las inquietudes concernientes a los DH, pero más importante aún, nos comprometimos a construir soluciones en conjunto.

A través de estos esfuerzos, reafirmamos una vez más que las respuestas para alcanzar la anhelada paz residen en las personas habitantes de nuestra entidad y de manera abierta en la sociedad, fuera de los muros institucionales. La perspectiva inclusiva y participativa es medular para propiciar un cambio en la manera en que se viven y se respetan los DH.

Una vez más, reafirmamos el mensaje de la Organización de las Naciones Unidas: “el núcleo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para nuestras comunidades, se encuentra intrínsecamente anclado en los derechos humanos”. Es un reconocimiento claro de que los

pilares de la justicia, la seguridad y la prosperidad no pueden concebirse de manera aislada de estos derechos fundamentales.

La profunda comprensión de la interrelación entre los DH y el desarrollo sostenible fue el catalizador de nuestro ahínco por impulsar el diseño del Programa Estatal de Derechos Humanos. Estamos convencidos de que, la aplicación de esta política pública especial y prioritaria, marcará un antes y un después en la historia de nuestro Estado.

Todo lo que hemos logrado y compartido en el presente Informe, es el resultado del esfuerzo y la dedicación de las 122 personas que actualmente forman parte de nuestro equipo en la Comisión y por supuesto, de aquellas que han sido parte de la misma en sus diferentes etapas.

Expresamos el más profundo agradecimiento a cada una de las y los colaboradores, tanto actuales como anteriores. Su trabajo es una pieza única para llevar a la CEDH a donde se encuentra el día de hoy.

Es gracias a su esfuerzo diario y su compromiso que aquella visión inicial no sólo ha cobrado vida, sino que ha trascendido nuestras expectativas.

GLOSARIO

AVGM: La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres consiste en un mecanismo con carácter de urgente que tiene como objetivo implementar una serie de acciones dirigidas a enfrentar y erradicar la violencia feminicida o la existencia de agravios que impidan el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado.

CEDH/Comisión/Organismo/Institución: Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DESCA: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

DH: Derechos humanos.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

OIC: Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

PEDH: Plan Estatal de Derechos Humanos, política pública cuya elaboración está encabezada por la Secretaría General de Gobierno.

Personas usuarias: público que entabla comunicación con la CEDH a través de atención presencial, contacto telefónico, página web, correo electrónico y plataformas digitales, sea con fines de orientación, información, capacitación o planteamiento de supuestas violaciones a sus derechos.

PIDE: Plan Integral de Desarrollo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Tratado(s) Internacional(es): Acuerdo celebrado por escrito entre Estados, o entre Estados y otros sujetos de derecho a nivel internacional, como las organizaciones internacionales, y regido por el derecho internacional.

Resolución de fondo: La causal de conclusión de quejas más importante, se puede formalizar mediante la emisión de una: Recomendación, Propuesta o un Acuerdo de No Responsabilidad.

Recomendación: Resolución emitida por la CEDH mediante la cual se determina que la autoridad, sí incurrió en violaciones a derechos humanos, por haber efectuado actos u omisiones consideradas ilegales, injustas, irrazonables, inadecuadas o erróneas. Se realiza después de haber concluido las investigaciones del caso, el análisis y evaluación de los hechos, así como la valoración de los argumentos y pruebas que constan en el expediente. Además, señala las medidas procedentes para una efectiva restitución a las personas afectadas, mediante una reparación integral consistente en medidas de: restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

Acuerdo de No Responsabilidad: Es una resolución que emite este Organismo, luego del estudio de los hechos, argumentos y pruebas, mediante la cual determina que no se acreditó fehacientemente que el acto reclamado y atribuido a la autoridad o persona servidora pública, hubiere sido violatorio de derechos humanos.

Propuesta: Resolución mediante la cual se exhorta a las diversas autoridades estatales y municipales, a que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que, a juicio de la Comisión, redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

Sistema jurisdiccional: A través de esta vía, las autoridades judiciales analizan las demandas que ante ellas se presentan por presuntas violaciones a los derechos fundamentales y determinan si en realidad existe una violación en un caso concreto, haciendo un examen de constitucionalidad y legalidad sobre el mismo.

Sistema no jurisdiccional: Mediante esta vía se realiza la defensa y protección de los derechos humanos por parte de los organismos no jurisdiccionales, que en el caso de México quedan divididos en dos grandes vías: por un lado está la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y, por otra parte, se encuentran los organismos protectores de derechos humanos de las 32 entidades federativas.

Radicación de queja: Por medio de ésta, la Comisión determina formalmente registrar una queja presentada por ser de su competencia, en dicho acto se le asigna un número de expediente y el nombre de la persona visitadora que se encargará de llevar a cabo la investigación.

Perspectiva de género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Transversalización de la perspectiva de género: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

PPL: Persona(s) privada(s) de la libertad.

Cereso: Centro(s) de Reinserción Social Estatal(es).

Cersai: Centro(s) Especializado(s) de Reinserción Social para Adolescentes Infractores.

Queja: Es la petición que hace una persona o un grupo de personas, de forma verbal o escrita para que la CEDH investigue una presunta violación a derechos humanos por actos u omisiones de autoridades o personas servidoras públicas municipales o estatales.

Queja de oficio: El Organismo podrá investigar de manera discrecional denuncias sobre violaciones a los derechos humanos que aparezcan en los medios de comunicación, sin necesidad de actividad de parte interesada.



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA



CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

INFORME
ANUAL

DOS MIL VEINTITRÉS

CEDH

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE CHIHUAHUA